



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

16 de febrero de 1993

Núm. 379

INDICE

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/013981	52084
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Eliminación de letreros informativos en la carretera Nacional I	26
184/014360	53333
Autor: Ferrer i Profitós, Manuel.	
Pago de la «supertasa» por exceso de producción correspondiente al período 92-93 por los ganaderos del sector lácteo	27
184/014361	53334
Autor: Ferrer i Profitós, Manuel.	
Revisión de las cuotas lecheras asignadas a ganaderos que han realizado una modernización de sus explotaciones familiares	27
184/014362	53335
Autor: Ferrer i Profitós, Manuel.	
Toneladas de leche que tiene previsto comunicar el Gobierno para los ganaderos de Cataluña	27
184/014363	53336
Autor: Ferrer i Profitós, Manuel.	
Programas para la mejora de las explotaciones o ampliación de las cuotas lecheras en zonas de montaña desfavorecidas	28
184/014364	53337
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Reducción horaria para los trenes de servicio diurno Madrid-Granada	28

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014365	53338
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Inversiones realizadas en 1992 y previstas realizar en 1993 en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación para Restauración Hidrológico-Forestal de Cuencas	28
184/014366	53339
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Inversiones realizadas en 1992 y previstas realizar en 1993 en Almería, en el marco del Convenio de Cooperación para Restauración Hidrológico-Forestal de Cuencas	28
184/014367	53340
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Solicitudes de teléfono en lista de espera en la provincia de Granada al 31-12-92, así como número de teléfonos por cada 1.000 habitantes en Granada, Andalucía y España	28
184/014368	53341
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Proyectos de inversiones que contaron con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) en la provincia de Granada, en los años 1992 y 1993	29
184/014369	53342
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Proyectos de inversiones que contaron con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) en la provincia de Almería, en los años 1992 y 1993	29
184/014370	53343
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Conexión ferroviaria de Granada y Almería con Levante	29
184/014371	53344
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Ejecución del Programa Operativo Sur y Este de Jaén y Norte de Granada 1990-1993, aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas el 16-12-91	29
184/014372	53416
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco y Javier, y 1 Diputado.	
Restauración del Palacio de las Marismillas ubicado en el Parque Nacional de Doñana	29
184/014373	53417
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier, y 1 Diputado.	
Construcción del Paseo Marítimo del Rocío en el Parque Nacional de Doñana	30

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014374	53418
Autor: Sanz Escalera, Emiliano, y 1 Diputado.	
Inversiones realizadas en los últimos años en el Parque Nacional de Doñana	30
184/014375	53419
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier, y 1 Diputado.	
Fincas expropiadas, adquiridas o arrendadas desde 1983 en el Parque Nacional de Doñana	30
184/014376	53420
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier, y 1 Diputado.	
Casas y construcciones existentes en el Parque Nacional de Doñana	30
184/014377	53421
Autor: Sanz Escalera, Emiliano, y 1 Diputado.	
Tratamiento de las aguas residuales del Rocío del Parque Nacional de Doñana	31
184/014378	53422
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier, y 1 Diputado.	
Negociaciones con los ganaderos u otros sectores que usan tradicionalmente el Parque Nacional de Doñana	31
184/014379	53423
Autor: Sanz Escalera, Emiliano, y 1 Diputado.	
Actuaciones del Director-Conservador del Parque Nacional de Doñana durante los días 2 y 3-1-93	31
184/014380	53424
Autor: Sanz Escalera, Emiliano, y 1 Diputado.	
Lugar donde se encontraba el Conservador del Parque Nacional de Doñana en el momento de la entrada de los ganaderos en el mismo los días 2 y 3-1-93	31
184/014381	53425
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier, y 1 Diputado.	
Situación del expediente promovido por la Comunidad Económica Europea (CEE) contra el Gobierno de España por presuntas infracciones en el Parque Nacional de Doñana	32
184/014382	53426
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier, y 1 Diputado.	
Ejecución del plan de regeneración hídrica del Parque Nacional de Doñana	32
184/014383	53427
Autor: Sanz Escalera, Emiliano, y 1 Diputado.	
Proyecto de ampliación o desdoblamiento de la carretera El Rocío-Matalascañas del Parque Nacional de Doñana	32

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014384	53428
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier, y 1 Diputado.	
Lugar en que se encontraban los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial cuando los ganaderos de Almonte entraron en el Parque Nacional de Doñana los días 2 y 3-1-93	32
184/014385	53437
Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.	
Concesión de la «condición» de Catedrático de Bachillerato	33
184/014386	53438
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Abono de determinadas facturas correspondientes a los Aeropuertos españoles	33
184/014387	53439
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios (SEI) en los Aeropuertos españoles	34
184/014388	53440
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Mantenimiento preventivo de los autoextintores del Servicio de Extinción de Incendios (SEI) del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)	35
184/014389	53441
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Venta de empresas filiales de la Compañía Telefónica de España	36
184/014390	53442
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Contratación de una operación de detección de escuchas telefónicas en el área de Presidencia de la Compañía Trasmediterránea	36
184/014391	53466
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Abastecimiento de agua potable a la comarca de La Loma de la provincia de Jaén	36
184/014392	53467
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Instalaciones, dependencias y actividades de las Delegaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de los Organismos Autónomos dependientes en Andalucía	36
184/014393	53468
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Instalaciones, dependencias y actividades de las Delegaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los Organismos Autónomos dependientes en Andalucía	37

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014394	53469
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Instalaciones, dependencias y actividades de las Delegaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo y de los Organismos Autónomos dependientes en Andalucía 37	
184/014395	53470
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Instalaciones, dependencias y actividades de las Delegaciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y de los Organismos Autónomos dependientes en Andalucía 37	
184/014396	53471
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Instalaciones, dependencias y actividades de las Delegaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y de los Organismos Autónomos dependientes en Andalucía 38	
184/014397	53472
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Instalaciones, dependencias y actividades de las Delegaciones del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Organismos Autónomos dependientes en Andalucía 38	
184/014398	53473
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Instalaciones, dependencias y actividades de las Delegaciones del Ministerio de Cultura y de los Organismos Autónomos dependientes en Andalucía 38	
184/014399	53474
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Elaboración del plan anual de distribución en España de productos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad Económica Europea (CEE) 39	
184/014400	53475
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Exclusión de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla del Plan de Ciudades Históricas 39	
184/014401	53476
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Apertura de expediente sancionador contra las personas que participaron en la entrega de una petición relacionada con el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) hecha al Alcalde de la localidad de Los Palacios y Villafranca (Sevilla) 40	
184/014402	53484
Autor: Alonso Losada, Manuel.	
Contratos del Estado firmados con la empresa «Siemens» 40	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014403	53486
Autor: Ramallo García, Luis.	
Utilización de faros como residencia de descanso en diversas ocasiones por Altos Cargos de la Administración	40
184/014404	53497
Autor: López de Lerma y López, Josep.	
Castellanización de los topónimos de municipios, zonas y lugares correspondientes a Cataluña en el Manual que sobre el turismo español ha editado la Oficina de Turismo de Oslo	41
184/014405	53501
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alonso.	
Habilitación del aeropuerto de Mazo, en la Isla de la Palma, en horario nocturno	41
184/014406	53502
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Demolición del teleférico y del Parador de Turismo de las Cañadas del Teide, en Tenerife ..	41
184/014407	53503
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Cuantía de las sanciones impuestas a las empresas que importan plátanos de contrabando procedentes de países no comunitarios	42
184/014408	53504
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Presupuesto total del complejo hospitalario Nuestra Señora de La Candelaria, en Tenerife, para el año 1993	42
184/014409	53505
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Cuenta de Escala correspondiente al reciente atraque al Puerto de Santa Cruz de Tenerife del trasatlántico «Black Prince»	42
184/014410	53506
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Cuenta de Escala correspondiente al reciente atraque al Puerto de Santa Cruz de Tenerife del trasatlántico «Astra»	42
184/014411	53507
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Cuenta de Escala correspondiente al reciente atraque al Puerto de Santa Cruz de Tenerife del trasatlántico «Camberra»	42

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014412	53508
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Cuenta de Escala correspondiente al reciente atraque al Puerto de Santa Cruz de Tenerife del trasatlántico «The Azur»	43
184/014413	53509
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Cuenta de Escala correspondiente al reciente atraque al Puerto de Santa Cruz de Tenerife del trasatlántico «Cunard Princess»	43
184/014414	53510
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Cuenta de Escala correspondiente al reciente atraque al Puerto de Santa Cruz de Tenerife del trasatlántico «Song of Norway»	43
184/014415	53511
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Cuenta de Escala correspondiente al reciente atraque al Puerto de Santa Cruz de La Palma del trasatlántico «Song of Norway»	43
184/014416	53512
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Cuenta de Escala correspondiente al reciente atraque al Puerto de Santa Cruz de La Palma del trasatlántico «Fedor Dostoyevsky»	43
184/014417	53513
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Cuenta de Escala correspondiente al reciente atraque al Puerto de La Luz y de Las Palmas del trasatlántico «Cunard Princess»	43
184/014418	53514
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Cuenta de Escala correspondiente al reciente atraque al Puerto de La Luz y de Las Palmas del trasatlántico «Camberra»	44
184/014419	53515
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Cuenta de Escala correspondiente al reciente atraque al Puerto de La Luz y de Las Palmas del trasatlántico «Song of Norway»	44
184/014420	53516
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Cuenta de Escala correspondiente al reciente atraque al Puerto de La Luz y de Las Palmas del trasatlántico «The Azur»	44

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014421	53517
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Cuenta de Escala correspondiente al reciente atraque al Puerto de La Luz y de Las Palmas del trasatlántico «Taras Chevchenko»	44
184/014422	53518
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Modificación de los tipos de gravamen del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) previstos en la Ley 20/1991, de 7 de junio	44
184/014423	53519
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Sustitución de los «Airbus» que operaban en el tráfico aéreo con Canarias por Boeing 727 .	45
184/014424	53520
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Cuantía de la factura pagada durante el año 1992 a las empresas que prestan el servicio de remolcadores en los Puertos de La Luz y de Santa Cruz de Tenerife	45
184/014425	53521
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Zonas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife a las que no se extiende la cobertura de Retevisión	45
184/014426	53522
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Enfermos atendidos por los centros concertados en la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el año 1992	45
184/014427	53523
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Corporaciones Locales canarias que adeudan cantidades a la Unión Eléctrica de Canarias, S. A. (UNELCO)	45
184/014429	53527
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión, sondeos o encuestas encargados a empresas privadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el año 1992 sobre cualquier tipo de materia	46
184/014430	53528
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión, sondeos o encuestas encargados a empresas privadas por el Ministerio de Educación y Ciencia en el año 1992 sobre cualquier tipo de materia	46

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014431	53529
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión, sondeos o encuestas encargados a empresas privadas por el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno en el año 1992 sobre cualquier tipo de materia	46
184/014432	53530
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión, sondeos o encuestas encargados a empresas privadas por el Ministerio de Economía y Hacienda en el año 1992 sobre cualquier tipo de materia	46
184/014433	53531
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión, sondeos o encuestas encargados a empresas privadas por el Ministerio de Cultura en el año 1992 sobre cualquier tipo de materia	46
184/014434	53532
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión, sondeos o encuestas encargados a empresas privadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el año 1992 sobre cualquier tipo de materia	47
184/014435	53533
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión, sondeos o encuestas encargados a empresas privadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el año 1992 sobre cualquier tipo de materia	47
184/014436	53534
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión, sondeos o encuestas encargados a empresas privadas por el Ministerio de Asuntos Sociales en el año 1992 sobre cualquier tipo de materia	47
184/014437	53535
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión, sondeos o encuestas encargados a empresas privadas por el Ministerio del Portavoz del Gobierno en el año 1992 sobre cualquier tipo de materia	47
184/014438	53536
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión, sondeos o encuestas encargados a empresas privadas por el Ministerio de Defensa en el año 1992 sobre cualquier tipo de materia	47
184/014439	53537
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión, sondeos o encuestas encargados a empresas privadas por el Ministerio de Justicia en el año 1992 sobre cualquier tipo de materia	48

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014440	53538
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión, sondeos o encuestas encargados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en el año 1992 sobre cualquier tipo de materia	48
184/014441	53539
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión, sondeos o encuestas encargados a empresas privadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el año 1992 sobre cualquier tipo de materia	48
184/014442	53540
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión, sondeos o encuestas encargados a empresas privadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas en el año 1992 sobre cualquier tipo de materia	48
184/014443	53341
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estudios de opinión, sondeos o encuestas encargados a empresas privadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores en el año 1992 sobre cualquier tipo de materia	48
184/014444	53543
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Deuda del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades con cada uno de los Ministerios y con la Seguridad Social, así como en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), a 31-12-92	49
184/014445	53548
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Incumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional que anula la convocatoria del concurso de méritos para acceder a la función inspectora convocado por Orden Ministerial de 23-12-88	49
184/014446	53549
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Licencias para pilotos comerciales y pilotos de transporte de líneas aéreas	49
184/014447	53550
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Supuesto desfalco en la Empresa Pública Trasmediterránea, S. A.	50
184/014448	53551
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Autorización concedida para la construcción de un Centro Penitenciario en el término de Soto del Real (Madrid)	51

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014449	53552
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Cierre de instalaciones, establecimientos, acuartelamientos o unidades por el Ministerio de Defensa en la provincia de La Coruña	51
184/014450	53553
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Incremento de los gastos de la Agrupación Málaga	51
184/014451	53554
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Motivos por los que las unidades o agrupaciones de las Fuerzas Armadas que realizan misiones en el extranjero no incluyen entre sus miembros profesionales a personas del Cuerpo eclesiástico militar	51
184/014452	53555
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Reducción de unidades, acuartelamientos y actividades en los tres Ejércitos durante el año 1993	52
184/014453	53556
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Integración de los Cuerpos de Intendencia de los tres Ejércitos en un solo Cuerpo común .	52
184/014454	53563
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Venta de terrenos situados entre las carreteras de la Playa y el Pardo de Madrid por la empresa Cleon	52
184/014455	53582
Autor: Sanz Escalera, Emiliano.	
Información a las Cofradías de Pescadores de las fechas y horarios en que se establecen zonas prohibidas o restringidas en los lugares próximos al Centro de Médano del Oro, en Huelva ..	53
184/014456	53583
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Posiciones contradictorias del Gobierno en materia de Televisiones por Satélite, por Cable y Locales	53
184/014457	53584
Autor: Sanz Escalera, Emiliano.	
Prohibición de la pesca del boquerón en la zona de Punta Umbria (Huelva)	54
184/014458	53587
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Tardanza en la elaboración de los trabajos técnicos previos a la discusión del Plan Hidrológico Nacional	54

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014459	53588
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Composición de una Comisión de investigación para los problemas del satélite Hispasat ...	55
184/014460	53589
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Constitución de una Comisión de investigación en relación con los problemas de orientación del satélite Hispasat, así como actividades de la misma	55
184/014461	53590
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Compatibilidad del uso para fines de la defensa del satélite Hispasat con su utilización comercial por televisiones privadas	55
184/014463	53597
Autor: Aja Mariño, César.	
Subsanación de las deficiencias existentes en la variante de Mondoñedo de la carretera N-634, así como previsiones para la construcción de la variante de Gontán en dicha carretera	55
184/014464	53598
Autor: Cholbi Diego, José.	
Cumplimiento por Marruecos del período de paro biológico fijado en el Convenio suscrito entre el Gobierno del citado país y la Comunidad Económica Europea (CEE)	55
184/014465	53599
Autor: Cholbi Diego, José.	
Planes de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en relación con la organización e inversiones en la estación de Alicante	56
184/014466	53600
Autor: Cholbi Diego, Jose.	
Reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social en el sector del juguete	56
184/014467	53601
Autor: Cholbi Diego, José.	
Instalación de una Oficina de Correos digna en Benejuzar (Alicante)	56
184/014468	53602
Autor: Cholbi Diego, José.	
Mejora de las instalaciones de Correos en El Campello (Alicante)	56
184/014469	53606
Autor: Alonso Losada, Manuel.	
Muertes, suicidios, autolesiones, deserciones, abandonos, accidentes y otras incidencias producidas en el seno del Ejército en general y de algunas unidades en particular durante 1992 .	57

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014470	53645
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Situación actual y previsiones del sistema de urgencias médicas en el Principado de Asturias	58
184/014471	53646
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Opinión del Ministro del Interior acerca de la necesidad de ordenar como tarea prioritaria de las Fuerzas de Orden Público la detención inmediata de los reclusos que quebrantan la condena abusando de los permisos concedidos	58
184/014472	53647
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Solicitud de retirada de los expedientes de rescisión de contratos presentados por la dirección de FESA-ENFERSA, que afectan a casi dos mil empleados de la compañía	59
184/014473	53655
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Medidas para paliar la situación que padecen los Juzgados de Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	59
184/014474	53656
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Jóvenes fallecidos y heridos por causa de accidente mientras realizaban el servicio militar en 1992	59
184/014475	53657
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Cantidades recibidas por las diferentes organizaciones juveniles con cargo a los Presupuestos Generales del Estado durante el año 1992	59
184/014476	53716
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Control de los buques que transportan mercancías peligrosas	59
CONTESTACIONES	
184/012008	53676
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Merino Santamaría (G. P) sobre existencia de vertederos incontrolados de productos de alta toxicidad en la provincia de Vizcaya. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	60
184/012011	53496
Autor: Gobierno.	
Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Felipe Camisón Asensio (G. P) para que por el Gobierno se proceda a la adecuada contestación de su	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
pregunta sobre canalización del agua procedente de la serranía de Montánchez para abastecimiento a la ciudad de Cáceres. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	61
184/012172	53443
Autor: Gobierno.	
Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara de don Manuel Arqueros Orozco (G. P) para que exija del Gobierno que conteste adecuadamente a su pregunta sobre superación de algunos problemas agrarios de la provincia de Almería con la puesta en vigor de las medidas de acompañamiento aprobadas con la reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	61
184/012352	53444
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil del Principado de Asturias, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	62
184/012446	53677
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución del programa Becas y Ayudas a Estudiantes, del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	62
184/012464	53678
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución del programa Astronomía y Astrofísica, del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	63
184/012470	53679
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre ejecución del programa Becas y Ayudas a Estudiantes, del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	63
184/012475	53445
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Erique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre ejecución del programa Preescolar y Educación General Básica, del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	63

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012489	53680
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre ejecución del programa Astronomía y Astrofísica, del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 64	
184/012769	53681
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre instalación de sistemas de seguridad de control de accesos por tarjetas magnéticas en el edificio de la antigua Dirección General de Correos en Chamartín (Madrid). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 64	
184/012964	53387
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre número de emisiones contaminantes atmosféricas derivadas de las industrias del Estado habidas en los últimos diez años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992) 64	
184/013049	53488
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre publicidad de la Administración del Estado en la prensa diaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 65	
184/013050	53447
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de obligaciones existentes en la Convención de Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) . 65	
184/013070	53388
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Prado López (G. P) sobre inversiones que ha realizado el Ministerio de Cultura en la provincia de Orense durante los años 1990, 1991 y 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 66	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013144	53389
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre cierre de los Astilleros de Sevilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	66
184/013172	53682
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre nombramiento de una Comisión Especial en el Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) para tratar de superar los problemas planteados en la Empresa SNIACE, S. A. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	67
184/013214	53683
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre concesión de indultos desde 1983 hasta el día de la fecha. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	67
184/013257	53390
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre importe total de los fondos y proyectos que, procedentes de la Comunidad Económica Europea (CEE), hayan afectado a Andalucía y a la provincia de Málaga desde 1986 a 1991 en materias como tecnologías limpias, restauración de biotopos, reciclaje o suelos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	67
184/013258	53489
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre viajes institucionales realizados por el Presidente del Gobierno, desde su toma de posesión en el año 1982 hasta la actualidad, a cada una de las provincias y Comunidades Autónomas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) . . .	
	68
184/013306	53448
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre exportaciones de productos agrarios de Marruecos hacia los mercados de la Comunidad Económica Europea (CEE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	
	68
184/013311	53684
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre Alcaldes de la provincia de Segovia, profesionalmente dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, que han tenido profesio-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
res sustitutos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	68
184/013324	53685
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre promoción del deporte de la vela por la Armada (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) ..	69
184/013327	53686
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre tripulaciones que integraron el «maxi Hispania», así como regatas en que ha participado desde su entrada a la Armada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	69
184/013353	53687
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre impago de la liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la importación de dos aviones «Airbus A-320», adquiridos por la banca privada para su posterior «leasing» a Iberia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	70
184/013383	53688
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre problemas de los agricultores hortofrutícolas de la provincia de Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992)	70
184/013387	53449
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre criterios utilizados para determinar el importe reconocido a cada trabajador por servicios pasados en la aplicación del Plan de Recisiones de la Compañía Telefónica de España, S. A. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992)	70
184/013389	53689
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre facturación del 15% del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) por la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992)	71
184/013390	52450
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre instalación de cabinas telefónicas en el municipio de Subirats, comarca de «Alt Penedés», de la provincia de Barcelona. (La pregunta	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992)	71
184/013398	53691
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre marcas seleccionadas por la Delegación de Vela de la Armada para el vestuario deportivo de las tripulaciones de sus barcos de vela. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992)	72
184/013399	53690
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre restricciones presupuestarias impuestas por la Armada a la Delegación de Vela de la Armada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992)	72
184/013405	53692
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas para que se reanuden las clases de educación compensatoria en el Colegio Público Puerto Rico de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992)	73
184/013408	53693
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre desarrollo de la escuela rural en la provincia de Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992)	73
184/013417	53694
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre disposiciones específicas que piensa promover el Gobierno para Canarias ante las instituciones comunitarias con vistas a mejorar su desarrollo económico y social. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992)	74
184/013425	53391
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Martínez Arévalo (G. P) sobre gastos de conservación de la línea ferroviaria en el trayecto Bilbao-Miranda de Ebro, durante los años 1986 a 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992)	75
184/013426	53392
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Martínez Arévalo (G. P) sobre gastos de conservación de la línea ferroviaria en el trayecto Busdongo-Pola de Lena, durante los años 1986 a 1991. (La pregunta de refe-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<p>rencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992)</p>	75
184/013452	53695
<p>Autor: Gobierno.</p> <p>Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre negociaciones con la Comunidad Económica Europea (CEE) para conseguir que el sector hortofrutícola español sea plenamente comunitario el próximo día 1-1-93. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992)</p>	75
184/013484	53490
<p>Autor: Gobierno.</p> <p>Contestación a don Joseba M. Azkárraga Rodero (G. Mx) sobre opinión del Ministro del Interior acerca de la información recientemente publicada, según la cual don Francisco Paesa trabajaba en actividades antiterroristas para el Departamento de Interior. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992)</p>	76
184/013496	53451
<p>Autor: Gobierno.</p> <p>Contestación a doña Angustias María Rodríguez Ortega (G. S) sobre actualización de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial en relación con la provincia de Jaén. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)</p>	76
184/013512	53452
<p>Autor: Gobierno.</p> <p>Contestación a don Santiago Ballesté i Clofent (G. P) sobre control del absentismo laboral. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)</p>	76
184/013517	53453
<p>Autor: Gobierno.</p> <p>Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas para modificar la situación de grave riesgo que se produce en los enlaces de las carreteras de Ajalvir, Camarma y Meco con la variante de la carretera N-II de Alcalá de Henares (Madrid). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)</p>	77
184/013518	53491
<p>Autor: Gobierno.</p> <p>Contestación a don Joseba M. Azkárraga Rodero (G. Mx) sobre declaraciones efectuadas por el ex Director General de Policía, don Rafael del Río, acerca de los responsables de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)</p>	78

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013556	53393
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre cantidad destinada a la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente a las transferencias de las Comunidades Europeas a España en el año 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)	
	78
184/013558	53394
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre medidas medioambientales a adoptar por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) ante la situación creada en las centrales térmicas de As Pontes de García Rodríguez (La Coruña) y Andorra (Teruel). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)	
	79
184/013573	53454
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de la seguridad del tráfico en el enlace de la Autopista A-7 con la autovía de Alicante a Cartagena. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	80
184/013575	53455
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre constitución del Instituto para la Gestión del Agua. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	80
184/013589	53492
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre concursos conducentes a la adjudicación de la asistencia técnica para apoyo a la dirección facultativa de los proyectos constructivos del tramo de alta velocidad Zaragoza-Lérida para la redacción del proyecto del subtramo I del citado tramo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	81
184/013602	53395
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre retraso en la realización del concurso correspondiente a las obras de acceso al Puerto de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	81

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013604	53396
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre traslado de la estación de Madrid de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	81
184/013607	53397
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre modificación de determinados tramos de la autovía de Levante entre Alicante y Almansa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) ...	
	82
184/013613	53696
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre porcentaje de quienes van a cumplir el Servicio Militar obligatorio en 1992 que van a hacerlo en un destino en el que estén sentados ante un ordenador. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	82
184/013629	53456
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre conclusión de la obra de mejora de la N-525 entre Orense y Lalín. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) ...	
	82
184/013636	53697
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre criterios seguidos en materia de otorgamiento de licencias de apertura a residencias para la tercera edad, así como controles administrativos sobre las mismas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	83
184/013640	53398
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre reclamaciones efectuadas por ciudadanos españoles frente al Gobierno de Nicaragua por la confiscación y expropiación de sus bienes por éste. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	83
184/013658	53399
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre previsiones relativas a la factoría de la empresa «Santa Bárbara» en El Fargue (Granada). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	84

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013676	53698
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre cumplimiento del Acuerdo Básico de Analogía Retributiva para la enseñanza privada concertada firmado en el año 1988. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	85
184/013693	53699
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre recaudación en concepto de pósitos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	85
184/013697	53400
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre gasto anual del Ministerio del Portavoz del Gobierno en funcionarios y servicios prestados en el exterior. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	87
184/013701	53401
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre gasto anual del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en funcionarios y servicios prestados en el exterior. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	87
184/013707	53700
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre presupuesto anual, funciones y personal del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	87
184/013715	53701
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre envío de documentación bancaria por parte del Grupo Argentaria a través de los servicios de Correos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	88
184/013716	53702
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre ayudas y subvenciones concedidas a la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales entre 1989 y 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	89

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013744	53402
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre realización de un estudio de impacto medioambiental para acometer las obras de regeneración de playas que se están llevando a cabo en la Costa del Sol. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	89
184/013747	53403
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre situación de reserva de agua en los pantanos que abastecen a Sevilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	91
184/013766	53703
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre compra anual de equipos básicos, equipos de campaña y equipos de representación para las Fuerzas Armadas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	91
184/013771	53704
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre zonas de seguridad señaladas en torno a la base de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra en Colmenar Viejo (Madrid) y sus sistema de ayuda al vuelo y accesos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	92
184/013778	53404
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre grado de ejecución del Plan de Transporte de Cercanías (PTC) en la Comunidad Autónoma de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	92
184/013779	53405
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre grado de ejecución del crédito presupuestario a favor de la Comunidad Autónoma de Madrid para obras de infraestructura del ferrocarril metropolitano, así como cuantía en que ha sido ampliado, en su caso, conforme a la autorización concedida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992)	
	92
184/013813	53457
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Caso García (G. CDS) sobre razones por las que no se han implantado en España las Sociedades de Responsabilidad Limitada de Socio Unico. (La pregunta	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 365, de 22 de diciembre de 1992)	93
184/013821	53406
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre tiempo real que, según las estimaciones del Ministerio del Interior, suponen determinados trayectos por carretera a través de la Nacional VI. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 365, de 22 de diciembre de 1992)	93
184/013850	53407
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre ejecución del proyecto previsto por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la Presa de las Omañas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992)	93
184/013877	53458
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre inicio de la regeneración de la Playa del Postiguet de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992)	93
184/013882	53459
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de las playas de Calpe (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992)	94
184/013922	53460
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de la playa Punta del Albir en la provincia de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992)	94
184/013924	53461
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre planes para mejorar las playas de El Campello de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992)	94
184/013925	53408
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre regeneración de playas y paseos marítimos en la Costa Blanca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992)	95

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014017	53409
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre forma en que va a afectar el ajuste económico acordado por el Gobierno el 21-7-92 a las consignaciones presupuestarias para 1992 del Departamento de Obras Públicas y Transportes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 339, de 7 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002034)	
	95
184/014018	53462
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre importe de las transferencias de capital efectuadas a Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) a 31-8-92, de acuerdo con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1992 en el programa 413 A —Infraestructura del Transporte Ferroviario—, Servicio 37 —Secretaría General para la Infraestructura del Transporte Terrestre—. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 339, de 7 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002036)	
	96
184/014019	53463
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre montante transferido a Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) a 31-8-92, de conformidad con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1992 correspondientes a la Sección 17, Programa 513 B —Subvenciones y apoyo al transporte terrestre—, Servicio 30 —Secretaría General para los servicios de transporte—, Capítulo 4, Concepto 442. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 339, de 7 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002037)	
	96
184/014024	53705
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre criterios y razones del nombramiento como Tercer Comandante y Jefe de Estudios del Capitán de Corbeta que realizará la próxima travesía del buque escuela «Juan Sebastián Elcano». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 339, de 7 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002067)	
	96
184/014038	53707
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre previsiones relativas a las viviendas del Ministerio de Defensa de los barrios de Santa Cecilia y de Santiago Apóstol, en Narón, La Coruña. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 344, de 23 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002100)	
	97
184/014041	53410
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Millán Mestre (G. P) sobre operaciones de venta y suministro de armamento al Reino de Marruecos por parte de España. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 351, de 13 de noviembre de 1992, con el número de expediente 181/002146)	
	97

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014044	53706
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre elementos de juicio que han llevado al Ministro de Asuntos Exteriores a estimar que Argelia «se mueve en la buena dirección». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 354, de 18 de noviembre de 1992, con el número de expediente 181/002153)	
	97
184/014048	53708
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre situación actual del Consulado de España en Miami. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 361, de 15 de diciembre de 1992, con el número de expediente 181/002188)	
	98
184/014050	53493
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre medidas contra la asociación «Escuelas Campesinas» y su representante, don Emiliano Tapia, por no cumplir las normas vigentes en materia fiscal y laboral en relación con el control de la subvención recibida. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 361, de 15 de diciembre de 1992, con el número de expediente 181/002190)	
	98

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/013981

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popu-

lar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la N-I, a la altura del km. 135, en la provincia de Segovia, hay una desviación que conduce a un monumento del MOPU llamado «Miliario», señalado con un letrero pagado por los empresarios de la zona.

«El Ministerio de Obras Públicas procedió a arrancar el letrero sin previo aviso. Ahora, no hay ningún tipo de indicación, ni del monumento, ni de ningún otro destino de interés para los usuarios de la citada carretera.»

Además en el desvío hay un aparcamiento perteneciente al Ministerio de Obras Públicas que por su aspecto más se asemeja a un muladar, de sucio y descuidado que está, con los consiguientes perjuicios para los visitantes del lugar, agravándose este problema mucho más con la llegada del verano y el abundante trasiego de magrebíes por la zona.

Por todo ello se pregunta en respuesta a la aclaración solicitada:

1.º ¿Es cierto que se ha procedido a arrancar letreros existentes en desviaciones de la N-I, sin el previo aviso, que permitiera hacer las oportunas alegaciones a los afectados? En caso afirmativo, ¿no entiende el Gobierno que con este tipo de actuaciones se crean situaciones de indefensión?

2.º ¿Piensa el MOPU poner algún letrero indicativo del monumento del Miliario?

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/014360

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Ferrer i Profitós, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

1.ª) ¿Son ciertas las informaciones aparecidas en diversos medios de comunicación según las cuales la «supertasa» correspondiente al período 92-93, no gravitará sobre el ganadero del sector lácteo?

2.ª) De ser ciertas estas informaciones, ¿cuándo conocerán los ganaderos su cuota definitiva, que les permita responsabilizarse del pago de la «supertasa», por exceso de producción, a partir del 1 de abril de 1993?

3.ª) ¿Se han comunicado a las CC AA afectadas las previsiones que tiene el Gobierno sobre este tema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1993.—**Manuel Ferrer i Profitós.**

184/014361

Manuel Ferrer i Profitós, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

Existen diversas explotaciones familiares destinadas a la producción de leche que, con espíritu de competitividad y ante los retos del Mercado Único Europeo, han realizado planes de mejora genética y modernización de sus instalaciones, con un lógico aumento de su producción y sin aumentar su propio censo.

Todo ello les ha comportado, obviamente, un aumen-

to de su carga financiera y gastos de inversión que, sin embargo, no se han traducido en un reconocimiento, por parte de la Administración, de una cuota lechera equiparada a su nuevo nivel real de producción. Por tanto, ello les origina graves problemas de financiación, cuando han realizado, de hecho, un ejemplarizante esfuerzo de modernización de sus explotaciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.ª) ¿Qué medidas se han previsto para revisar las cuotas lecheras asignadas a ganaderos que han realizado una modernización de sus explotaciones familiares?

2.ª) ¿Se prevén algún tipo de medidas para contribuir a los gastos de financiación de estos ganaderos o para solucionar el problema que les genera el tener asignadas unas cuotas lecheras muy inferiores a las de su nivel real de producción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1993.—**Manuel Ferrer i Profitós.**

184/014362

Manuel Ferrer i Profitós, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

Durante la campaña 1990-1991 la producción de leche en Catalunya fue de 666.000 toneladas, aunque la cuota indicativa para esta Comunidad Autónoma se había situado, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en 564.000 toneladas.

Esta diferencia evidenciada podría agravarse aún más, ante la posibilidad de que se comuniquen en el futuro unas cuotas lecheras para Catalunya inferiores a las 564.000 iniciales.

Por todo ello, se presentan las siguientes preguntas:

1.ª) ¿Qué cantidad de toneladas de leche tiene previsto comunicar el Gobierno para los ganaderos de Catalunya?

2.ª) ¿Tiene previsto el Gobierno informar y facilitar a la Administración Autonómica catalana los listados de comunicación ganaderos/toneladas de leche, correspondientes a esta Comunidad Autónoma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1993.—**Manuel Ferrer i Profitós.**

184/014363

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Ferrer i Profitós, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué programas prevé el MAPA para la mejora de las explotaciones o ampliación de las cuotas lecheras en zonas de montaña desfavorecidas, donde las únicas explotaciones viables son, básicamente, las de ganado vacuno de leche?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1993.—**Manuel Ferrer i Profitós**.

184/014364

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Plan de Transporte Ferroviario, aún en vigor, planteaba una reducción horaria de 1 hora y 14 minutos para los trenes de servicio diurno (TALGO) Madrid-Granada.

Transcurridos más de cinco años desde su aprobación por el Congreso de los Diputados la reducción horaria prevista no se ha hecho realidad.

¿Cuáles son las causas que no han permitido tal reducción horaria?

¿Qué medidas piensa adoptar RENFE para conseguir la reducción referida y cumplir así con lo aprobado en el Plan de Transporte Ferroviario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014365

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué actuaciones ha realizado el MAPA en la provincia de Granada durante 1992 contra la erosión en el

marco del convenio de cooperación para restauración Hidrológico-Forestal de Cuencas?

¿A cuánto ascienden las inversiones realizadas en esta provincia en 1992?

¿Cuál es la inversión prevista para 1993 en Granada y qué actuaciones concretas se tiene previsto realizar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014366

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué actuaciones ha realizado el MAPA en las provincias de Almería durante 1992 contra la erosión en el marco del convenio de cooperación para restauración Hidrológico-Forestal de Cuencas?

¿A cuánto ascienden las inversiones realizadas en esta provincia en 1992?

¿Cuál es la inversión prevista para 1993 en Almería y qué actuaciones concretas se tiene previsto realizar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014367

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es el número de solicitudes de teléfono en lista de espera en la provincia de Granada al 31-12-92?

¿Cuál es el número de teléfonos por cada 1.000 habitantes en Granada, Andalucía y España?

¿Qué lugar ocupa la provincia de Granada en el conjunto del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014368

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué proyectos concretos han recibido subvenciones de los fondos estructurales FEDER-FSE y FEOGA durante el año 1992 en la provincia de Granada y cuáles van a recibir, igualmente, estas ayudas en 1993?

¿Cuál ha sido el importe de las ayudas en 1992 y cuál es el previsto para 1993 en la provincia de Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014369

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué proyectos concretos han recibido subvenciones de los fondos estructurales FEDER-FSE y FEOGA durante el año 1992 en la provincia de Almería y cuáles van a recibir, igualmente, estas ayudas en 1993?

¿Cuál ha sido el importe de las ayudas en 1992 y cuál es el previsto para 1993 en la provincia de Almería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014370

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes viene trabajando en un plan general de infraestructuras, plan que —según afirma el Sr. Ministro en el Congreso el 16-12-92— está prácticamente terminado.

— ¿Contempla el Gobierno en el referido plan la conexión ferroviaria de Granada y Almería con el Levante?

— ¿Tiene previsto reabrir o modificar la línea Guadix-Almendricos que cerró el Gobierno en 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014371

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué proyectos se han ejecutado en la provincia de Granada en el marco del Programa Operativo Sur y Este de Jaén y Norte de Granada 1990-1993, aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas el 16 de diciembre de 1991?

— ¿Cuál es el importe de los proyectos ejecutados o en proceso de ejecución?

— ¿Cuál es el grado de realización de las inversiones previstas en dicho programa y que asciende a 16.681,2 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, y Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Durante estos últimos cinco años y recientemente, se han estado efectuando en el Parque Nacional de Doñana y dentro de la zona de protección, obras y construcciones de distinta índole. Sobre su entidad y adecuación a las exigencias de asegurar el mantenimiento y restauración de los recursos del Parque y satisfacer las necesidades sentidas por la población de su entorno, como previene tanto la Ley Doñana como el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque, nos permitimos hacer las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el presupuesto invertido en la reciente restauración del Palacio de las Marismillas, justificación de la inversión y uso proyectado del mismo?

2. ¿Cuál es la inversión realizada durante los tres últimos años en dicho Palacio y uso que se le ha dado durante ese período?

3. ¿Cuáles han sido los medios de transporte y rutas elegidas para los materiales utilizados en dicha restauración?

4. ¿Se realizaron estudios de impacto ambiental para la mencionada construcción y el transporte consiguiente?

5. ¿Autorizó el Patronato de Doñana dicha construcción y el transporte empleado?

6. En las obras de reforma del Palacio, ¿se han salvaguardado los valores arquitectónicos y artísticos del edificio?

Madrid, 25 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra y Emiliano Sanz Escalera.**

184/014373

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, y Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito:

Entre las obras realizadas durante los últimos años en el Parque Nacional de Doñana y su entorno se encuentra la construcción del conocido como Paseo Marítimo del Rocio. Sobre esta obra se pregunta:

1. ¿Qué presupuesto ha tenido la construcción del popularmente conocido Paseo Marítimo del Rocio?

2. ¿Qué Organismo lo ejecutó?

3. ¿Existía autorización del Ministerio de Cultura para la mencionada construcción?

4. ¿Está en consonancia con el entorno natural, arquitectónico y paisajístico?

5. ¿Existió estudio de impacto ambiental para su construcción?

Madrid, 25 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra y Emiliano Sanz Escalera.**

184/014374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, y Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de

formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En relación con la gestión llevada a cabo en los últimos años por el Gobierno en el Parque Nacional de Doñana se pregunta:

1. ¿Qué actuaciones han implicado movimientos de tierra considerables dentro del Parque especialmente en lucios, canales y cauces que afecten en general al flujo de las aguas?

2. ¿Cuáles han sido los medios usados, el presupuesto y justificación de los mismos?

3. ¿Existió estudio de impacto ambiental para dichas inversiones?

4. ¿Existió autorización para cada uno de ellas?

Madrid, 25 de enero de 1993.—**Emiliano Saz Escalera y Javier Arenas Bocanegra.**

184/014375

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, y Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En relación con la gestión llevada a cabo en los últimos años por el Gobierno en el Parque Nacional de Doñana y su entorno, relativo a la política de expropiaciones, adquisiciones y arrendamientos se pregunta:

1. ¿Cuáles son las fincas que han sido expropiadas, adquiridas o arrendadas desde 1983?

2. ¿Cuáles son las prioridades que han existido o existen para realizarlas y cuáles han sido los criterios para fijarlas?

Madrid, 25 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra y Emiliano Sanz Escalera.**

184/014376

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, y Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito:

En relación con la gestión llevada a cabo en los últimos años por el Gobierno en el Parque Nacional de Doñana y su entorno, relativo a la política de expropiaciones, adquisiciones y arrendamientos se pregunta:

1. ¿Está previsto adquirir o arrendar nuevas fincas del entorno del Parque?
2. ¿Cuál es el número de casas y construcciones existentes en el Parque? ¿Cuántas viviendas están abandonadas? ¿Cuántas se han destruido? ¿Cuántas se han construido durante los últimos cinco años?
3. ¿Cómo se justifican estas nuevas construcciones frente a la rehabilitación y mantenimiento de las anteriores construcciones?

Madrid, 25 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra y Emiliano Sanz Escalera.**

184/014377

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, y Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito:

En relación con la política medio ambiental seguida en el Parque Nacional de Doñana, se pregunta:

1. ¿Existe depuradora en funcionamiento para el tratamiento de las aguas residuales del Rocío?
2. ¿Qué control y depuración de aguas fecales existe?

Madrid, 25 de enero de 1993.—**Emiliano Sanz Escalera y Javier Arenas Bocanegra.**

184/014378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, y Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito:

En relación con los hechos que se produjeron en el Parque Nacional de Doñana los pasados días 2 y 3 de enero cuando los ganaderos de Almonte entraron con su ganado en el interior del Parque, se pregunta:

1. ¿Han existido negociaciones entre la Administración del parque e ICONA con los ganaderos u otros sectores que usan tradicionalmente el Parque? En su caso, ¿cuáles han sido estas negociaciones, en qué han consistido y qué resultado han tenido?

Madrid, 25 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra y Emiliano Sanz Escalera.**

184/014379

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, y Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito:

En relación con los hechos que se produjeron en el Parque Nacional de Doñana los pasados días 2 y 3 de enero cuando los ganaderos de Almonte entraron con su ganado en el interior del Parque, se pregunta:

1. ¿Respalda el Gobierno totalmente las actuaciones del Director-Conservador del Parque Nacional de Doñana durante los días referidos?

Madrid, 25 de enero de 1993.—**Emiliano Sanz Escalera y Javier Arenas Bocanegra.**

184/014380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, y Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito:

En relación con los hechos que se produjeron en el Parque Nacional de Doñana los pasados días 2 y 3 de enero cuando los ganaderos de Almonte entraron con su ganado en el interior del Parque, se pregunta:

1. ¿Se encontraba el Conservador dentro del Parque en el momento de la entrada de los ganaderos?
2. En su caso, ¿estaba reunido con algún responsable político del Gobierno en ese momento?
3. ¿Cuáles fueron las actuaciones del Conservador dirigidas a solucionar el conflicto?

Madrid, 25 de enero de 1993.—**Emiliano Sanz Escalera y Javier Arenas Bocanegra.**

184/014381

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, y Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito:

En relación con la política general seguida por el Gobierno en el Parque Nacional de Doñana se pregunta:

1. ¿En qué situación se encuentra el expediente promovido por la Comunidad Europea contra el Gobierno de España por presuntas infracciones en el Parque Nacional de Doñana denunciadas por las organizaciones conservacionistas?

Madrid, 25 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra y Emiliano Sanz Escalera.**

184/014382

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, y Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, pertenecientes al grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En relación con la política hídrica seguida por el Gobierno en el Parque Nacional de Doñana se pregunta:

1. ¿Cuáles son las causas de paralización del plan de regeneración hídrica del Parque Nacional de Doñana?
2. ¿Qué inversiones y medios técnicos, desglosados por partidas, se emplearon en dicho Plan?
3. ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno en cuanto a la reactivación del Plan?

Madrid, 25 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra y Emiliano Sanz Escalera.**

184/014383

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, y Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, pertenecientes al grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En relación con la política general seguida por el Gobierno sobre el Parque Nacional de Doñana y su entorno se pregunta:

1. ¿Existe algún proyecto para la ampliación o doblamiento de la carretera el Rocio-Matalascañas?
2. En caso positivo, ¿se sigue el dictamen de la Comisión de Expertos? ¿Ha sido estudiado por el Patronato y dictaminado por el mismo?
3. ¿Se han realizado estudios de impacto ambiental? Y ¿cuáles son sus conclusiones?
4. ¿Qué opina sobre el proyecto ICONA, la Secretaría del Estado de Medio Ambiente?

Madrid, 25 de enero de 1993.—**Emiliano Sanz Escalera y Javier Arenas Bocanegra.**

184/014384

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, y Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, pertenecientes al grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En relación con los hechos que se produjeron en el Parque Nacional de Doñana los pasados días 2 y 3 de enero cuando los ganaderos de Almonte entraron con su ganado en el interior del parque, se pregunta:

1. ¿Se encontraban los Ministros de Agricultura y de Administración Territorial en el interior del Parque o su entorno?
2. En su caso, ¿en qué lugar se encontraban? y ¿cuáles fueron las actuaciones de los Ministerios al tener conocimiento de los hechos?

Madrid, 25 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra y Emiliano Sanz Escalera.**

184/014385

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas escritas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Como consecuencia del cumplimiento de la LOGSE se está procediendo a la concesión de la «condición» de Catedrático de Bachillerato.

1.º ¿Cuántos profesores han solicitado adquirir la «condición» de Catedrático de Bachillerato?

2.º ¿Cuántos de ellos han presentado su «Memoria Docente»?

3.º ¿Se han dictado desde el Ministerio de Educación y Ciencia normas orientativas para la evaluación de dichos profesores?

4.º ¿Se han introducido «algún índice corrector» del resultado emitido por las distintas comisiones que han valorado los méritos de los solicitantes?

5.º ¿Cuántas memorias han sido calificadas con «cero» y cuáles han sido las razones aducidas por las comisiones para esta valoración?

6.º ¿Cuántos profesores han accedido a la «condición» de Catedrático de Bachillerato que contempla la LOGSE?

Madrid, 28 de enero de 1993.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

184/014386

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Es sabido que la política que el Gobierno viene llevando a cabo en los Aeropuertos españoles, ha estado marcada por la proliferación de prácticas anómalas. A título de ejemplo, se pueden citar los hechos siguientes:

El 12 de noviembre de 1987 la empresa «AERCIN, S. A.», facturó al Organismo Autónomo de Aeropuertos Nacionales (OAN) un importe de 3.375.390 pesetas, en concepto de «trabajos realizados en diversos aeropuertos, correspondientes a servicios extraordinarios complementarios al Expediente 800/84».

Sin embargo, lo más anómalo de dicha factura abonada a la referida empresa, es que recurre a justificación tan extraña como explicitar el gasto tan sólo en base al empleo para los trabajos de 295 horas al precio unitario de 11.442 pesetas/hora, sin desvelar de qué trabajos se trata.

También induce a extrañeza la circunstancia de que dicha factura no fuera conformada hasta más de cuatro meses después, concretamente el 23 de marzo de 1988.

La misma atmósfera críptica se da en la factura por importe de 13.109.628 pesetas que la misma empresa formalizó el 15 de febrero de 1988 al OAN. En este caso la escueta justificación se materializó en 717 horas a 18.284 pesetas/hora, y el concepto exclusivamente «en trabajos realizados en diversos Aeropuertos, correspondientes a servicios extraordinarios complementarios al Expediente 166/86».

Ante tan brumosa situación, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1.º ¿En qué consistieron, con detalle, los «servicios extraordinarios complementarios citados en ambas facturas»?

2.º ¿Puede confirmar el Sr. Ministro que respecto al abono de dichas facturas, el Informe primero del Interventor del Organismo desestimaba el pago correspondiente en razón de una serie de argumentos? ¿Cuáles eran estos argumentos? ¿Puede asimismo confirmar el Sr. Ministro que el citado Interventor fue cesado antes de procederse al pago correspondiente?

3.º ¿Se consumaron ambos abonos previo «Visto Bueno», o informe favorable, de la Intervención delegada en el OAN? En caso negativo, ¿por qué motivaciones?

4.º ¿Se consumaron ambos pagos previa autorización de la Dirección General del OAN?

5.º ¿No estima el Sr. Ministro que el pagar trabajos a 11.442 pesetas/hora y 18.284 pesetas/hora, es un método anómalo que se presta a potenciales irregularidades, al ser de muy dudoso control el número efectivo de horas utilizadas por una empresa exterior en los trabajos?

6.º ¿Cómo efectuó, en realidad, la Dirección del OAN dicho control?

7.º ¿No cree el Sr. Ministro que la actitud de no proceder a ordenar por su parte la investigación de estos hechos, puede implicar dejación de responsabilidades?

Madrid, 2 de enero de 1993.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/014387

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios (SEI) en los Aeropuertos españoles, dependientes antes del correspondiente Organismo Autónomo, OAAN, y ahora del Ente Público AENA, se han hecho públicas en los últimos tiempos severas críticas, incluso en los Informes de Fiscalización correspondientes al propio Tribunal de Cuentas.

Respecto al hecho, sería del máximo interés conocer si la precaria situación denunciada ha entrado en fase de mejora, o no. Con tal finalidad, hemos analizado, a título de ejemplo y en este caso referido al aspecto de mantenimiento de los autoextintores, las circunstancias que se han hecho públicas del mantenimiento correctivo practicado en 1990 a un vehículo perteneciente al parque del Aeropuerto de Málaga.

En efecto se ha sabido que la empresa adjudicataria del mantenimiento, «SERMA, S. A.», formalizó una facturación, que incluye los siguientes detalles:

	Pesetas
Por portes del vehículo desde el Aeropuerto de Málaga hasta Huesca, donde se realizó la reparación	178.036
Total de partidas incluidas en concepto de «Pequeño Material»	162.000
Total de partidas de materiales no considerados en los Códigos del Pliego de Bases del Contrato de Mantenimiento	540.000
Total importe de materiales	2.382.169
Total importe de mano de obra	3.334.706
Importe total de la reparación, incluidos los portes	5.894.911

Por otra parte, la misma facturación incluye las reparaciones parciales que se detallan:

La reparación de los dos travesaños del Bastidor costó 71.375 pesetas de materiales y 362.643 pesetas de mano de obra.

La de los Ejes supuso 25.250 pesetas de materiales y 119.571 pesetas de mano de obra.

La reparación de una ballesta de la suspensión, y la

revisión del resto, costó 44.200 pesetas de materiales y 272.318 pesetas de mano de obra.

El cambio de aceites en la Caja de Velocidades del Motor supuso 42.500 pesetas de materiales y 106.696 pesetas de mano de obra.

El cambio de aceites del motor costó 36.375 pesetas de materiales (30.000 pesetas de Pequeño Material) y 200.768 pesetas de mano de obra.

El cambio de aceites y revisión del conjunto Frenos y Dirección costó 48.500 pesetas de materiales y 111.768 pesetas de mano de obra.

Por las pruebas finales del funcionamiento de lo reparado se facturó 28.750 pesetas de materiales y 77.500 pesetas de mano de obra.

Ante estos hechos, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1.º ¿Encuentra el Sr. Ministro racional el que un vehículo autoextintor que presta servicio en el Aeropuerto de Málaga, sea reparado en el otro extremo de la península, concretamente en Huesca, cargando el coste de los portes al contribuyente español?

2.º ¿No estima que el cargar nada menos que 162.000 pesetas en concepto de «Pequeño Material», con todo el carácter de calderilla indefinida e intrascendente que la partida implica, ofrece serias dudas respecto al rigor de su cuantificación? ¿Qué control se ejerció para la fijación de tan alto importe?

3.º ¿No cree que también es excesiva la cuantificación de 540.000 pesetas en materiales no sujetos a los Códigos del Contrato de Mantenimiento, desde el momento que se trata de conceptos de difícil control? ¿Cómo se ejerció éste?

4.º ¿No estima el Sr. Ministro que el fijar, en su globalidad, más de 3,3 millones de pesetas en concepto de mano de obra, en comparación con los menos de 2,4 millones de pesetas cuantificados para materiales, es desproporcionado respecto a lo usual en la facturación de los talleres de nuestro país?

5.º ¿No cree que el gastar nada menos que cerca de 6 millones de pesetas en la reparación de un vehículo, puede ser indicio de que la conservación de autoextintores del SEI de AENA no es la correcta, o de que la cuantificación de la facturación carece del rigor conveniente? ¿No opina que ambas posibilidades son indeseables?

6.º ¿No estima que la cuantificación de la mano de obra en las reparaciones del Bastidor, de los Ejes y de la Suspensión, es, asimismo, desproporcionada?

7.º ¿No opina que ocurre lo mismo con la mano de obra facturada para los cambios de aceite? ¿De verdad se cree el Sr. Ministro que un cambio de aceite de un motor puede costar de mano de obra nada menos que 200.768 pesetas?

8.º Igualmente, ¿de verdad se cree el Sr. Ministro que la prueba final de lo reparado, que por cierto ya se había probado al repararse, puede importar de mano de obra nada menos que 77.500 pesetas?

9.º ¿Por qué motivaciones el Sr. Ministro no ha da-

do órdenes de que se investiguen los supuestos abusos referidos?

Madrid, 2 de enero de 1993.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/014388

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las actuaciones del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), o de su antecesor Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales (OAN), han venido estando marcadas por graves anomalías, que, incluso, algunas fueron detectadas en los correspondientes Informes de Fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Así, sin ánimo de ser exhaustivos, cabría citar casos como la ausencia de rigor en el control de la facturación a la empresa Aldeasa; irregularidades en la adjudicación de restaurantes; falta de control interno en los ingresos patrimoniales, como los correspondientes a las salas VIP, o la aparición de recibos cobrados que no se contabilizaron; ausencia de conciliación de las deudas; otorgamiento de dependencias para destinos diferentes a los aprobados; o irregularidades detectadas en el Fondo Solidario de Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil.

Centrándonos en el Servicio de Extinción de Incendios (SEI) de nuestros Aeropuertos, en su día se detectaron casos como el no cumplimiento de las normas en cuanto al número mínimo de vehículos autoextintores, o de agentes extintores; carencias en los instrumentos; deficiencias en edificaciones y estaciones de servicio, trajes aluminizados, control de agentes, comunicaciones y medios humanos; y falta de actualización de los Planes de Emergencia.

En cuanto al Mantenimiento de los vehículos autoextintores se comprobó que, a pesar de que se había instituido que la Asistencia Técnica para el mantenimiento correctivo podría contratarse con empresa especializada, reservando el mantenimiento preventivo para el personal de SEI, sin embargo este mantenimiento también se retiró a dicho personal, adjudicándolo al exterior.

Consecuentemente muy pronto se detectó que se dejaban de cumplir, por parte de dichas empresas adjudicatarias, determinadas prescripciones contenidas en el pertinente Pliego del Contrato, como por ejemplo la obligación de girar al menos tres visitas a cada aero-

puerto al año, o la de desplazarse en un plazo máximo de tres días desde que se recibiera el aviso para subsanar la avería.

No obstante, en realidad lo que más preocupa, a estas alturas, es el contrastar que se continúa con prácticas anómalas en la materia, sin que se aprecie signo alguno de enmienda de actitudes. Prueba de ello es el siguiente hecho:

Durante el reciente mes de diciembre, se ha procedido por parte de AENA a tramitar la contratación con la Empresa «Columbus Management, S. A.», por un precio unitario de 750.000 pesetas, los servicios de pruebas, previas a la adquisición, de las características de 6 autoextintores VP-10/25, modelo PROTECTOR-MK2 que AENA compró a la empresa «Simon Gloster Saro», cuando es obvio que tal tipo de pruebas, como es normal en cualquier negocio, se ha venido haciendo en casos anteriores por el propio personal técnico de AENA.

Ante tales hechos, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1.º ¿Qué razones están impidiendo que se erradiquen de una vez tanto las deficiencias apuntadas como las prácticas anómalas detectadas?

2.º ¿No estima el Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes que sería bastante más racional el procurar que el mantenimiento preventivo de los autoextintores del SEI de AENA, fuera llevado a cabo por el propio personal del ente público?

3.º ¿Qué propósitos tiene el Sr. Ministro respecto a la corrección de falta de cumplimiento de las referidas prescripciones, por parte de la empresa adjudicataria del mantenimiento?

4.º ¿Qué procedimiento se siguió por AENA para seleccionar la empresa «Columbus Management, S. A.», para probar los referidos autoextintores a comprar?

5.º No estima el Sr. Ministro que el citado precio de 750.000 pesetas es desproporcionado para una simple prueba de adquisición?

6.º ¿Por qué no realizaron tal prueba los técnicos propios de AENA?

7.º ¿No estima que tal progresivo descendimiento en asumir responsabilidades que sucesivamente se ha ido concretando en renunciar, con personal propio, al mantenimiento correctivo, luego el preventivo, para finalmente incluso ni siquiera encargarse de las pruebas previas a la compra, es síntoma de dejadez inconveniente?

8.º ¿No cree el Sr. Ministro que al estar consintiendo tanta irregularidad en el funcionamiento de AENA, está cayendo en serias responsabilidades?

Madrid, 2 de enero de 1993.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/014389

184/014391

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según información aparecida en distintos periódicos económicos, la Compañía Telefónica Nacional de España tiene intención de vender distintas Empresas filiales, como CETESA, CABITEL, TELYCO y SINTEL. Las Compañías CETESA y CABITEL son unas compañías de una gran rentabilidad.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Por qué razones la Compañía Telefónica se plantea la venta de CETESA y CABITEL, Empresas filiales de enorme rentabilidad?

2.º ¿Cuáles son las razones por las que la Empresa TELYCO ha empezado a tener pérdidas en los últimos tiempos?

3.º ¿Qué gestiones se han llevado a efecto, hasta la fecha, para la venta de estas cuatro filiales?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/014390

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el funcionamiento de la empresa pública Trasmediterránea, S. A., a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Puede confirmar el Gobierno que a principios del pasado año se contrató con la Empresa «SMB», con un coste de 130.000 pesetas, una operación de detección de escuchas telefónicas en el área de Presidencia de Trasmediterránea?

2. ¿Por qué se contrató tal operación y qué resultados arrojó?

Madrid, 20 de enero de 1993.—**Felipe Camisón Asensio.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Obras Públicas y Transportes la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito:

La sequía que padece toda Andalucía adquiere mayor relevancia en aquellas zonas en las que el volumen de las reservas de agua potable de sus pantanos se haya bajo mínimos peligrando, incluso, el abastecimiento para usos de primera necesidad.

En el caso de la comarca de La Loma, situada en la provincia de Jaén, cuyo abastecimiento de agua potable depende del pantano de Aguascebas y que se encuentra actualmente con un volumen de agua embalsada inferior a los 2 Hm³, lo cual equivale a unas reservas para un período de aproximadamente tres meses, salvo que la lluvia hiciera acto de presencia en breves semanas.

Por si esto fuera insuficiente, existen innumerables fugas de agua en las conducciones hacia los municipios que producen unas pérdidas que en determinados casos alcanza el 50% del suministro.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce el señor Ministro la grave situación en que se encuentra la comarca de La Loma con respecto al abastecimiento de agua potable?

2. ¿Qué medidas adoptará su Ministerio para asegurar el abastecimiento de la zona durante los próximos meses?

3. ¿Cuándo piensa acometer las obras de infraestructura necesarias que impidan los actuales escapes que están produciendo incalculables pérdidas de agua potable en los municipios de la comarca?

¿Está incluida la comarca de La Loma en algún Plan Hidrológico que prevea actuaciones en la misma? En caso afirmativo, ¿qué actuaciones van a llevarse a cabo? ¿En qué plazo se realizarían?

Madrid, 2 de febrero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/014392

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de

Obras Públicas y Transportes la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito:

Los diputados abajo firmantes desean conocer la valoración del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes de una serie de aspectos relacionados con las dependencias ministeriales y de los organismos autónomos dependientes, enclavados en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las instalaciones y dependencias en Andalucía de las Delegaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de los Organismos Autónomos dependientes, con mención de la población y dirección en que se encuentran?

2. ¿Cuáles son las principales actividades y fines que desarrollan cada una de ellas y con qué presupuestos y personal cuentan para el ejercicio de 1993? ¿Qué convenios u otras formas de colaboración tienen establecidos con los órganos homologados de la Administración Autónoma?

3. ¿Qué valoración hace el señor Ministro de los resultados de las actividades desarrolladas por cada una de ellas y del grado de colaboración con la Administración Andaluza?

Madrid, 2 de febrero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/014393

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito:

Los diputados abajo firmantes desean conocer la valoración del señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de una serie de aspectos relacionados con las dependencias ministeriales y de los organismos autónomos dependientes, enclavados en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las instalaciones y dependencias en Andalucía de las Delegaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de los Organismos Autónomos dependientes, con mención de la población y dirección en que se encuentran?

2. ¿Cuáles son las principales actividades y fines que desarrollan cada una de ellas y con qué presupuestos y personal cuentan para el ejercicio de 1993? ¿Qué

convenios u otras formas de colaboración tienen establecidos con los órganos homólogos de la Administración Autónoma?

3. ¿Qué valoración hace el señor Ministro de los resultados de las actividades desarrolladas por cada una de ellas y del grado de colaboración con la Administración Andaluza?

Madrid, 2 de febrero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/014394

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Sanidad y Consumo la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito:

Los diputados abajo firmantes desean conocer la valoración del señor Ministro de Sanidad y Consumo de una serie de aspectos relacionados con las dependencias ministeriales y de los organismos autónomos dependientes, enclavados en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las instalaciones y dependencias en Andalucía de las Delegaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo y de los Organismos Autónomos dependientes, con mención de la población y dirección en que se encuentran?

2. ¿Cuáles son las principales actividades y fines que desarrollan cada una de ellas y con qué presupuestos y personal cuentan para el ejercicio de 1993? ¿Qué convenios u otras formas de colaboración tienen establecidos con los órganos homólogos de la Administración Autónoma?

3. ¿Qué valoración hace el señor Ministro de los resultados de las actividades desarrolladas por cada una de ellas y del grado de colaboración con la Administración Andaluza?

Madrid, 2 de febrero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/014395

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Gru-

po Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Industria, Comercio y Turismo la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito:

Los diputados abajo firmantes desean conocer la valoración del señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo de una serie de aspectos relacionados con las dependencias ministeriales y de los organismos autónomos dependientes, enclavados en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las instalaciones y dependencias en Andalucía de las Delegaciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y de los Organismos Autónomos dependientes, con mención de la población y dirección en que se encuentran?

2. ¿Cuáles son las principales actividades y fines que desarrollan cada una de ellas y con qué presupuestos y personal cuentan para el ejercicio de 1993? ¿Qué convenios u otras formas de colaboración tienen establecidos con los órganos homólogos de la Administración Autónoma?

3. ¿Qué valoración hace el señor Ministro de los resultados de las actividades desarrolladas por cada una de ellas y del grado de colaboración con la Administración Andaluza?

Madrid, 2 de febrero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/014396

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan a la Sra. Ministra de Asuntos Sociales la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito:

Los diputados abajo firmantes desean conocer la valoración de la Sra. Ministra de Asuntos Sociales de una serie de aspectos relacionados con las dependencias ministeriales y de los organismos autónomos dependientes, enclavados en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las instalaciones y dependencias en Andalucía de las Delegaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y de los Organismos Autónomos dependientes, con mención de la población y dirección en que se encuentran?

2. ¿Cuáles son las principales actividades y fines que desarrollan cada una de ellas y con qué presump-

tos y personal cuentan para el ejercicio de 1993? ¿Qué convenios u otras formas de colaboración tienen establecidos con los órganos homólogos de la Administración Autónoma?

3. ¿Qué valoración hace la señora Ministra de los resultados de las actividades desarrolladas por cada una de ellas y del grado de colaboración con la Administración Andaluza?

Madrid, 2 de febrero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/014397

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Educación y Ciencia la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

Los Diputados abajo firmantes desean conocer la valoración del Sr. Ministro de Educación y Ciencia de una serie de aspectos relacionados con las dependencias ministeriales y de los organismos autónomos dependientes, enclavados en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las instalaciones y dependencias en Andalucía de las Delegaciones del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Organismos Autónomos dependientes, con mención de la población y dirección en que se encuentran?

2. ¿Cuáles son las principales actividades y fines que desarrollan cada una de ellas y con qué presupuestos y personal cuentan para el ejercicio de 1993? ¿Qué convenios u otras formas de colaboración tienen establecidos con los órganos homólogos de la Administración Autónoma?

3. ¿Qué valoración hace el Sr. Ministro de los resultados de las actividades desarrolladas por cada una de ellas y del grado de colaboración con la Administración Andaluza?

Madrid, 2 de febrero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/014398

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Gru-

po Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Cultura la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

Los Diputados abajo firmantes desean conocer la valoración del Sr. Ministro de Cultura de una serie de aspectos relacionados con las dependencias ministeriales y de los organismos autónomos dependientes, enclavados en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las instalaciones y dependencias en Andalucía de las Delegaciones del Ministerio de Cultura y de los Organismos Autónomos dependientes, con mención de la población y dirección en que se encuentran?

2. ¿Cuáles son las principales actividades y fines que desarrollan cada una de ellas y con qué presupuestos y personal cuentan para el ejercicio de 1993? ¿Qué convenios u otras formas de colaboración tienen establecidos con los órganos homólogos de la Administración Autónoma?

3. ¿Qué valoración hace el Sr. Ministro de los resultados de las actividades desarrolladas por cada una de ellas y del grado de colaboración con la Administración Andaluza?

Madrid, 2 de febrero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/014399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan a la Sra. Ministra de Asuntos Sociales la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

El Reglamento (CEE) número 3149/92 de la Comisión de 29 de octubre de 1992, establece las disposiciones de aplicación para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas mas necesitadas de la Comunidad. Los Estados Miembros que deseen aplicar la acción, deberán informar a la Comisión de las cantidades necesarias para ejecutar el Plan en su territorio, así como la forma en que serán distribuidos los productos, los criterios de selección de los beneficiarios y el porcentaje de los gastos que pudieran recaer en los beneficiarios.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Ha elaborado ya o se piensa elaborar antes del 30 de septiembre de 1993, según se indica en el Regla-

mento, algún plan anual de distribución de productos procedentes de las existencias de intervención para el Estado Español? ¿Cuáles son las normas básicas que se adoptarán para la selección de los beneficiarios y para la forma de la distribución, en caso de que se decida su elaboración?

2. ¿Se tiene elaborado un mapa de distribución de las bolsas de pobreza de personas necesitadas? ¿Cuál es dicha distribución en Andalucía?

Madrid, 2 de febrero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/014400

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

Las cuatro ciudades de Andalucía que optaban a ser incluidas en el Plan de Ciudades Históricas, Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, se han visto discriminadas por la exclusión del citado Plan por parte del Gobierno.

Al parecer, uno de los motivos que han propiciado tal resolución, es que dichas capitales carecen de una declaración de todo su casco histórico como Patrimonio de la Humanidad, privilegio que otorga exclusivamente la UNESCO.

De consumarse esta exclusión, ninguna de las capitales andaluzas recibirían cantidad alguna de los más de 80.000 millones de pesetas que se piensan destinar a la rehabilitación de ciudades históricas.

Todo esto, no deja de ser más que una arbitrariedad y una negación a la evidencia pues, si bien existen ciudades históricas en el Estado Español, no cabe la menor duda de que Cádiz, Córdoba, Granada o Sevilla tienen acreditada dicha condición sobradamente.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿En qué criterios objetivos se ha basado el Gobierno para incluir o excluir ciudades del Plan de Ciudades Históricas?

2. ¿Considera justificado el Gobierno excluir a ciudades como Cádiz, Córdoba, Granada o Sevilla, con un patrimonio histórico de innegable y contrastado valor, por el mero hecho de carecer de una declaración de todo su casco histórico como Patrimonio de la Humanidad?

3. En caso de no ser definitivamente incluidas estas ciudades en el Plan de Ciudades Históricas, ¿piensa el Gobierno destinar algún tipo de fondos para ellas, que resuelvan, en todo o en parte, los problemas de me-

dio ambiente urbano, transporte, infraestructuras básicas, equipamiento y rehabilitación de viviendas o turismo, que padecen tales ciudades andaluzas?

Madrid, 2 de febrero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno** y **Antonio Moreno Olmedo**.

184/014401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

El pasado 13 de noviembre de 1992 acudieron ante el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla) una serie de personas con la única intención de entregar una petición al Alcalde relacionada con las negociaciones que venían manteniéndose sobre la aplicación del IAE (Impuesto de Actividades Económicas).

El propio Alcalde de la localidad, a la vista del número de personas interesadas en realizar su entrega, propuso que sólo accedieran al interior unas pocas personas en representación de todas ellas y el resto esperasen fuera para no colapsar el Ayuntamiento. Efectivamente, así ocurrió.

Transcurridos así los hechos y mes y medio después, se notifica a varias personas que participaron en la entrega de tal petición la apertura de expediente sancionador contra ellas por parte de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

Dicho expediente basa su acusación en que estas personas eran organizadoras de una concentración sin autorización ante el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, violándose con ello lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/1983, reguladora del Derecho de Reunión, así como el artículo 23 c) de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, actuación a la que correspondería una sanción cuya cuantía oscila entre las 50.001 y los 5.000.000 de pesetas.

Sin embargo, el acto anteriormente relatado carecía de organizadores ya que cada persona que acudió lo hizo para entregar su pliego de peticiones y la supuesta concentración de vecinos llegó a producirse a iniciativa del propio Alcalde para no causar colapso alguno en el edificio municipal.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Qué criterios ha seguido su Ministerio para considerar organizaciones y, por tanto, responsables de concentración no autorizada a las personas que han sido expedientadas?

2. Si el acto no estaba organizado, ¿cómo es posible que se abra expediente a alguien por esta causa?

3. ¿Por qué se cataloga como concentración de vecinos organizada una situación provocada por el propio Alcalde de la localidad de Los Palacios y Villafranca?

Madrid, 2 de febrero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno** y **Antonio Moreno Olmedo**.

184/014402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cómo se encuentran los pagos de los Contratos del Estado firmados con la empresa «SIEMENS» para determinar las cantidades que todavía restan por hacer efectivas?

2. Este diputado desea conocer la relación de personas vinculadas a la administración del Estado, bien como funcionarios o cargos políticos, que han intervenido en la tramitación de los contratos realizados con la empresa «SIEMENS» desde 1990.

3. ¿Se han dictado por parte del Gobierno instrucciones al Fiscal General del Estado en relación con el asunto «SIEMENS»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 1993.—**Manuel Alonso Losada**.

184/014403

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según información aparecida en la prensa diferentes Altos Cargos, entre los que se cita al Ministro de Relaciones con las Cortes y a don Joaquín García Morillo, actual Director del Gabinete del Ministro de Justicia, a don Baltasar Aymerich, don Luis Fernando Palao Taboada, don Miguel Angel González Bernabé, don Lorenzo Donado Robles, don Rafael Gómez Muñoz, don

Ricardo Díaz Zoido y algún sindicalista y ex diputado del Congreso, utilizaron faros españoles como residencia de descanso en diversas ocasiones.

1.^a ¿Puede el Gobierno informar sobre la veracidad de esta noticia?

2.^a Caso de ser cierta la información, ¿cuáles son los fundamentos en derecho que han llevado a que se puedan usar bienes adscritos al servicio público, de forma gratuita, para solaz y relajo de cargos públicos en claro privilegio respecto de la ciudadanía, haciéndose de dichos bienes un uso distinto del que tienen asignado en la Administración Pública?

3.^a ¿Puede informar el Gobierno de cuáles son las previsiones futuras sobre la adscripción de faros al uso de servicio público y la permanencia en ellos del cuerpo de señales marítimas?

4.^a ¿Puede el Gobierno informar, en su caso, de la relación completa de todas las personas mayores y menores de edad que ajenas a la prestación del servicio público a que estaban destinados los faros han usado de los mismos de forma presuntamente arbitraria?

5.^a En caso de ser cierto lo publicado sobre el presunto uso indebido de los faros, ¿qué responsabilidades va a exigir el Gobierno?

Madrid, 3 de febrero de 1993.—**Luis Ramallo García.**

184/014404

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss., formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Manual que sobre el Turismo español ha editado la Oficina de Turismo de Oslo, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, castellaniza la mayor parte de los topónimos de municipios, zonas y lugares correspondientes a Catalunya.

Así, aparecen «Gerona» y «Lérida» cuando por decisión de las Cortes Generales es Girona y Lleida, o «La Junquera», «El Puerto de la Selva» o «Bagur», por ejemplo, cuando por decisión de sus respectivos Ayuntamientos la denominación oficial y única es, respectivamente, La Jonquera, El Port de la Selva y Begur.

Este manual, escrito en noruego y distribuido profusamente en empresas turísticas, bibliotecas, organizaciones juveniles, instituciones públicas (Parlamento, por ejemplo), vulnera clarísimamente leyes de las Cortes Generales y del Parlamento de Catalunya, así como

acuerdos tomados por numerosísimos Ayuntamientos, constituyendo por tanto una nueva muestra de insensibilidad política, ignorancia cultural y manifiesta ilegalidad.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Quién autorizó la edición del referido Manual?
2. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar en lo sucesivo hechos de esta naturaleza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 1993.—**Josep López de Lerma.**

184/014405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes habilitar en horario nocturno el aeropuerto de Mazo, en la isla de La Palma? En caso afirmativo, ¿en qué fecha?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/014406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Comparte el Gobierno la opinión del Director General del ICONA recogida en la prensa de Tenerife de que ni el teleférico, ni el Parador de Turismo de las Cañadas del Teide conservan en la actualidad sus características como atractivo turístico por las que fueron construidas, por lo que llegarán a ser erradicados?

En caso afirmativo, se solicita:

- Fecha prevista de demolición.
- Cuantía que alcanzarían los gastos a realizar, incluyendo las indenizaciones correspondientes.

— Justificación de tal medida en función del número de personas que utilizan el teleférico y el Parador de Turismo, así como el número de trabajadores empleados por uno y otro.

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/014407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Considera el Gobierno que la cuantía de las sanciones impuestas a las empresas que importan plátanos de contrabando procedentes de países no comunitarios es suficientemente disuasoria para los infractores?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/014408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el presupuesto total del complejo hospitalario Nuestra Sra. de La Candelaria, en Tenerife, para el año 1993?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/014409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene

el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la «Cuenta de Escala», debidamente pormenorizada, correspondiente al reciente atraque al Puerto de Santa Cruz de Tenerife del trasatlántico «Blak Prince»?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/014410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la «Cuenta de Escala», debidamente pormenorizada, correspondiente al reciente atraque al Puerto de Santa Cruz de Tenerife del trasatlántico «Astra»?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/014411

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la «Cuenta de Escala», debidamente pormenorizada, correspondiente al reciente atraque al Puerto de Santa Cruz de Tenerife del trasatlántico «Camberra»?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/014412

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la «Cuenta de Escala», debidamente pormenorizada, correspondiente al reciente atraque al Puerto de Santa Cruz de Tenerife del transatlántico «The Azur»?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/014413

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la «Cuenta de Escala», debidamente pormenorizada, correspondiente al reciente atraque al Puerto de Santa Cruz de Tenerife del transatlántico «Cunard Princess»?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/014414

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la «Cuenta de Escala», debidamente pormenorizada, correspondiente al reciente atraque al Puerto de Santa Cruz de Tenerife del transatlántico «Song of Norway»?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/014415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la «Cuenta de Escala», debidamente pormenorizada, correspondiente al reciente atraque al Puerto de Santa Cruz de La Palma del transatlántico «Song of Norway»?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/014416

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la «Cuenta de Escala», debidamente pormenorizada, correspondiente al reciente atraque al Puerto de Santa Cruz de La Palma del transatlántico «Fedor Dostoevsky»?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/014417

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la «Cuenta de Escala», debidamente pormenorizada, correspondiente al reciente atraque al

Puerto de La Luz y de Las Palmas del transatlántico «Cunard Princess»?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/014418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la «Cuenta de Escala», debidamente pormenorizada, correspondiente al reciente atraque al Puerto de la Luz y de las Palmas del trasatlántico «Camberra»?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/014419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la «Cuenta de Escala», debidamente pormenorizada, correspondiente al reciente atraque al Puerto de la Luz y de las Palmas del trasatlántico «Song of Norway»?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/014420

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene

el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la «Cuenta de Escala», debidamente pormenorizada, correspondiente al reciente atraque al Puerto de la Luz y de las Palmas del trasatlántico «The Azur»?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/014421

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la «Cuenta de Escala», debidamente pormenorizada, correspondiente al reciente atraque al Puerto de la Luz y de las Palmas del trasatlántico «Taras Chevchenko»?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/014422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno modificar los tipos de gravamen del Impuesto General Indirecto Canario — IGIC— previstos en la Ley 20/91 de 7 de junio? En caso afirmativo, ¿cuándo se prevé la presentación del correspondiente Proyecto de Ley en el Congreso de los Diputados?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/014423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Compañía Iberia ha dejado de operar con el «Airbus» en el tráfico aéreo con Canarias, sustituyéndolos por Boeing 727, debido al coste elevado que supone el mantenimiento de aquellos aviones.

Teniendo en cuenta que, debido a la menor capacidad de los Boeing, se ha incrementado el número de vuelos diarios con Canarias.

¿En cuánto cifra la Compañía Iberia el ahorro que se ha originado, con indicación del coste de mantenimiento de uno y otro avión?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/014424

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ha ascendido la factura pagada durante el año 1992 a las Empresas que prestan el servicio de remolcadores en los Puertos de La Luz y de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/014425

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene

el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Convenio firmado entre el Gobierno canario y Retevisión han quedado excluidas determinadas zonas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, de tal forma que no es posible la recepción de las televisiones privadas.

Tal sucede con los repetidores de la zona de Anaga que no fueron incluidos en la tercera fase del convenio.

¿A qué zonas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife no se extiende la citada cobertura y cuál es la razón de su exclusión?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/014426

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de enfermos atendidos y coste por cada uno de los centros concertados, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante el año 1992?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/014427

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las Corporaciones locales canarias que adeudan cantidades a UNELCO y cuál es su cuantía en la actualidad en cada una de ellas?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

184/014429

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1992 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/014430

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1992 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/014431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Re-

laciones con las Cortes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1992 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/014432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1992 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/014433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1992 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/014434

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1992 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresas y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/014435

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1992 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/014436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1992 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/014437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra Portavoz del Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1992 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/014438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formu-

lar la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1992 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se ha realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/014439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1992 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/014440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1992 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/014441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1992 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/014442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Administraciones Públicas, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1992 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/014443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio en el año 1992 encargos de algún estudio de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas sobre cualquier tipo de materia?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han realizado estos encargos, cuál ha sido el contenido, el procedimiento de adjudicación, a qué empresa y cuál es la cuantía de cada uno de los trabajos adjudicados?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/014444

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la deuda, a 31 de diciembre de 1992, del Ente Público RTVE y sus sociedades con cada uno de los Ministerios?

¿Cuál es el saldo de deudas que el Ente Público RTVE y sus sociedades mantienen con la Seguridad Social, a 31 de diciembre de 1992, y cuál es el saldo de deuda correspondiente al concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/014445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/84 establece que «la adscripción de los funcionarios a la función inspectora será por períodos no consecutivos que, en ningún caso podrán ser inferiores a tres años ni superiores a seis».

La Ley 23/88 de julio sin embargo, en su disposición adicional decimosexta dispone que «transcurridos seis años de ejercicio continuo de la función de inspección educativa, la valoración del trabajo realizado, de acuerdo con los criterios y procedimientos que reglamentariamente se determinen, permitirá el desempeño de puestos en la función inspectora por tiempo indefinido».

El concurso de méritos convocado por Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1988 dio lugar a un recurso contencioso-Administrativo en el que la Audiencia Nacional dictó sentencia anulando tal convocatoria. Sentencia que la Dirección General de Personal y Servicios hizo pública mediante Resolución de 26 de junio de 1992, («BOE», 16 de julio).

En comparecencia del Sr. Ministro en la Comisión de Educación del Congreso de 27 de mayo de 1992, afirmó que la sentencia de referencia había entrado en el Registro del Ministerio el 24 de abril, que tenía dos meses para ejecutarlo y que lo haría a lo largo de este año.

El año ha terminado y hasta la fecha dicha sentencia no se ha ejecutado y los inspectores que accedieron por el citado concurso de méritos de 1988 están desempeñando sus puestos, pese a que la convocatoria está anulada por sentencia firme.

Se da la circunstancia, además de que ese Ministerio mediante órdenes del 30 de septiembre de 1992, es decir, después de conocer y publicar la sentencia, se confirmó a inspectores cuyo concurso está anulado.

Ante estos hechos pregunto:

1. ¿Qué razones tiene ese Ministerio para no cumplir la sentencia que anula la convocatoria del concurso de méritos para acceder a la función inspectora convocado por Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1988?

2. ¿Qué razones tiene ese Ministerio para mantener en sus puestos a los inspectores que accedieron a dicha función para una convocatoria que ha sido anulada por sentencia?

3. ¿Qué razones ha tenido ese Ministerio para dar la Orden de 30 de septiembre de 1992, confirmando a los inspectores pese a que, con anterioridad, estaba dictada la sentencia que anulaba la convocatoria del concurso por el que accedieron?

Ciudad Real, 22 de enero de 1993.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/014446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presen-

tar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En pregunta escrita formulada por este Diputado en el mes de mayo del pasado año se ponía de manifiesto la difícil situación laboral por la que venía atravesando la profesión de Piloto comercial y de transporte en sus distintas clasificaciones.

Se decía entonces que, como consecuencia del riesgo de perder una profesión que carecía de otra salida laboral y debido a la absoluta necesidad de mantener el nivel de pericia imprescindible y de quedar cubierto por los oportunos certificados, los titulares se encontraban a merced de los empleadores, lo que estaba originando multitud de solicitudes de trabajo sin remuneración, especialmente entre los demandantes de primera ocupación.

De aquella fecha hasta ahora no se aprecia ninguna acción de Gobierno para paliar la lamentable situación de los parados que, no sólo sufren los efectos de la inactividad sino que les retiran la única herramienta con la que podrán escapar de su situación.

Como las circunstancias han empeorado, de manera que el incremento geométrico del paro ha agudizado la dependencia de los demandantes ante los empleadores en cuya mano está, como se ha dicho, la propia licencia, es por lo que este Diputado pregunta:

1. ¿Cuáles fueron las licencias en vigor a 31 de diciembre de 1992 para pilotos comerciales y pilotos de transporte de líneas aéreas y para las clasificaciones de multimotores, instrumental e instructor?

2. ¿Cuáles han sido las licencias concedidas según la misma tipología durante el año 1992?

3. ¿Cuáles son las licencias que se estiman necesarias de acuerdo con la anterior clasificación para los años 1993, 1994, 1995 y 1996?

4. ¿Cuáles son las bajas por edad que se habrán de producir, según la anterior clasificación, en 1993, 1994, 1995 y 1996?

5. ¿Cuáles son las bajas que por otras causas se podrían originar en esos años?

6. ¿Cuál fue el número de titulados ocupados en 31 de diciembre de 1992 según la clasificación de Regular, Carga, Charter, Taxi y Trabajos, desglosados en Escuela?

7. ¿Cuáles son, según esta última clasificación, las necesidades estimadas para 1993, 1994, 1995 y 1996?

Madrid, 26 de enero de 1993.—**Felipe Camisión Asensio.**

184/014447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisión Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

Ha trascendido, incluso a través de avisos en el Tablón de Anuncios de la Empresa Pública Trasmediterránea, S. A., que se ha consumado un supuesto desfalco, del orden de unos 200 millones de pesetas, en dicha Empresa Pública.

Dado que se ha informado que el procedimiento seguido ha consistido en la consecución de anticipos dinerarios sobre sueldos, que luego no se contabilizaban, reiterando la operación durante aproximadamente un cuatrienio hasta conseguir aquel tan elevado importe de caudales públicos, supuestamente sustraídos, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Puede confirmar el Gobierno tales hechos? ¿Los puede describir?

2. ¿Cómo se entiende que el máximo responsable de Trasmediterránea, esto es su Presidente, deje pasar nada menos que 4 años, sin cortar de raíz tal supuesta usurpación de fondos públicos, que, obviamente, debieron tener la obligada incidencia en la liquidación de las cuentas contables de cada uno de los años?

3. En el supuesto de que no se enterara, ¿no estima el Gobierno que el señor Presidente de Trasmediterránea ha incurrido en la grave responsabilidad de omisión de sus obligaciones de control económico de la empresa durante todo un cuatrienio, y de elegir mal a sus encargados de Personal, Contabilidad y Caja?

4. ¿No cree el Gobierno que los sucesivos Consejos de Administración de la referida empresa, que en su día designó el propio Ejecutivo, también han incurrido en las irresponsabilidades explicitadas en la pregunta anterior?

5. ¿Qué grado de responsabilidad puede alcanzar el propio Gobierno, por no haber puesto coto a tal sangría de dinero en cuatro años?

6. ¿No estima, asimismo, que este tipo de hechos surge también como consecuencia de la tan inveterada práctica del Gobierno, en los últimos años, de proceder a las promociones de personal en las empresas públicas, en base a baremos de connotaciones ideológicas, en muchos casos muy alejadas de motivaciones fundamentadas en méritos auténticamente profesionales?

7. ¿Qué depuración de responsabilidades políticas va a llevar a cabo el Gobierno?

Madrid, 20 de enero de 1993.—**Felipe Camisión Asensio.**

184/0144448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dado que el Ministerio de Defensa concedió autorización militar para la construcción de un Centro Penitenciario en el término de Soto del Real (Madrid) por tratarse de terrenos incluidos en las denominadas «Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional», según el Decreto de 10 de febrero de 1978, se pide respuesta escrita a las siguientes preguntas:

1.^a ¿En qué fecha fue firmada la correspondiente autorización para construir un Centro Penitenciario en Soto del Real dentro de una zona de interés para la Defensa Nacional?

2.^a ¿Se concedió dicha autorización antes de conocerse el proyecto definitivo de dicho Centro, en fases en que se expusieron proyectos de distintas dimensiones o después de darse a conocer el proyecto sobre el que se trabaja actualmente?

3.^a ¿Se concedió dicha autorización con conocimiento de la oposición de las autoridades locales de la zona y de los inconvenientes medioambientales que puede provocar el proyecto en las proximidades del parque de la cuenca alta del Manzanares?

4.^a ¿Se tuvo en cuenta, por parte del Ministerio de Defensa la sobrecarga de instalaciones militares de la comarca y su, hasta ahora buena relación entre dichas instalaciones estatales y las poblaciones circundantes, antes de recargar con nuevas instalaciones estatales los terrenos de aquella comarca?

Madrid, 27 de enero de 1993.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué instalaciones, establecimientos, acuartelamientos o unidades piensa cerrar, trasladar o reducir, el Ministerio de Defensa en la Provincia de La Coruña?

¿En qué situación laboral quedaría el personal destinado en estas áreas?

Madrid, 25 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuánto se han ido incrementando los gastos de la Agrupación Málaga, donde la previsión inicial mensual ascendía a la cantidad de quinientos millones de pesetas, según datos del propio Ministerio de Defensa, a raíz de la construcción y envío de los Contenedores-vivienda, del envío de más BMR, de más personal y material, además de las posibles averías y accidentes que hubieran ocurrido?

Madrid, 25 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014451

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Disponiendo, como disponen, las Fuerzas Armadas de cuerpo eclesiástico militar:

¿Cuáles son los motivos por los que las unidades, o agrupaciones, de las Fuerzas Armadas, integradas mayoritariamente por personas practicantes católicas, que realizan misiones en el extranjero durante largos períodos de tiempo, algunas con riesgos importantes, otras en alta mar sin tocar puerto durante semanas enteras, no incluyen entre sus miembros profesionales, al menos uno por unidad o agrupación del mencionado cuerpo eclesiástico?

Madrid, 22 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Una vez que han entrado en vigor los Presupuestos Generales del Estado de este año 1993, y oídos los Jefes de Estado Mayor de los tres Ejércitos, en su comparecencia ante la Comisión de Defensa para explicar las previsiones durante el presente ejercicio, es por lo que pregunto:

¿Qué unidades y acuartelamientos, de cada uno de los tres Ejércitos, está previsto reducir, dar de baja o abandonar su utilización, quedando una unidad de vigilancia meramente, durante el presente ejercicio?

¿Qué planes de reducción de actividades, en cada uno de los tres Ejércitos, se ha establecido para sus unidades?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué criterios sigue el Ministerio de Defensa, para realizar la integración de los Cuerpos de Intendencia, de los tres Ejércitos, en un solo Cuerpo común?

¿No cree el Ministerio de Defensa que, los actuales oficiales y oficiales superiores, así como el resto de profesionales dedicados a la Intendencia, tienen cometidos y, sobre todo, preparación y métodos de trabajo, completamente diferentes en cada uno de los tres Ejércitos?

¿Podría señalarse, someramente, los métodos de trabajo, cometidos e infraestructuras, de las que disponen en cada Ejército los profesionales de la Intendencia?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 7 de marzo de 1990, el Grupo Parlamentario Popular solicitó del Gobierno información sobre las ventas de terrenos efectuadas por la empresa COMET, cien por cien participada por la Compañía Telefónica Nacional de España. En contestación del Gobierno, se señaló que la empresa COMET no tenía ningún patrimonio inmobiliario. Sin embargo, según información de esta Diputada, la empresa CLEON, cien por cien participada por la empresa COMET, vendió unos terrenos situados entre las carreteras de la Playa y el Pardo, terrenos que suponían unos 500 mil metros cuadrados aunque, según otras versiones, lo que sucedió fue que don Pedro Sancho, a la sazón Director de la empresa COMET, vendió el 50% de la empresa CLEON, S. A.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál era el patrimonio inmobiliario y objeto social de la empresa CLEON, S. A., y qué razones justificaron su constitución?

2.º ¿Es cierto que la Sociedad CLEON vendió un solar situado entre el Pardo y la carretera de la Playa, en la provincia de Madrid o, por el contrario, de lo que se trató fue de la venta del 50% de la Sociedad CLEON, S. A., titular de dichos terrenos?

3.º ¿Cuál es la extensión exacta de dicho terreno?

4.º ¿En qué fecha exacta se produjo la venta y ante qué Notario?

5.º ¿Cuáles fueron las condiciones del contrato de compraventa?

6.º ¿Es cierto que posteriormente la Compañía Telefónica, ante los rumores que había sobre esta operación, encargó a doña Margarita Sánchez actuar de Interventora en el asunto COMET-CLEON y esto supuso la salida de don Pedro Sancho?

7.º ¿Cuáles han sido las conclusiones del informe que sobre las actuaciones de la Empresa COMET y su filial CLEON se ha elaborado en Telefónica?

Madrid, 29 de enero de 1993.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/014455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La costa atlántica de la provincia de Huelva tiene 111 kilómetros desde la desembocadura del río Guadiana a la del Guadalquivir, y a lo largo de ella en la zona del mar territorial se viene tradicionalmente efectuando la pesca al arrastre de la almeja chirla, que ha constituido y constituye el medio de subsistencia de las familias correspondientes en las tripulaciones de unos cuarenta barcos pesqueros con base en Punta Umbría.

En dicha costa está ubicado el Centro de Médano del Oro con una base de lanzamiento de misiles y la artillería de costa El Picacho que realiza ejercicios de tiro sobre el mar, desde primeros de septiembre hasta junio, de forma alternativa sin periodicidad conocida y durante ellos se declaran por las autoridades militares zonas restringidas o prohibidas.

Al haber desaparecido la Ayudantía de marina en Punta Umbría y con ella el Celador de puertos, se da la circunstancia de que frecuentemente, se desconocen las fechas y horarios en las que se establecen las citadas zonas, dándose con ello motivo a que la mayoría de los barcos pesqueros que se avituallan y parten del puerto de Punta Umbría tengan que volver sin poder pescar con los consiguientes gastos y molestias de los pescadores.

Por todo ello se desea conocer:

¿Se puede organizar el correspondiente servicio de información, para que los organismos competentes informen, con la debida antelación, a las Cofradías de Pescadores, las fechas y horarios en que se establecen zonas prohibidas o restringidas?

Madrid, 2 de febrero de 1993.—**Emiliano Sanz Escalera.**

184/014456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La trascendencia socioeconómica de la Televisión por Cable viene dada por las estimaciones de que de los 1.400.000 hogares españoles con TV-satélite (un 12,4% del total de hogares frente al 98,2% correspondiente a hogares con TV-terrestre), medio millón, o sea un 35,7%, tienen instalaciones basadas en Redes de Cable.

Pero es que se da la circunstancia de que tan alto porcentaje de 35,7% se consigue con tan sólo un centenar de instalaciones (menos del 0,1% del total de 285.000 Instalaciones con TV-satélite, frente al 87,6% de Instalaciones individuales y al 12,3% colectivas), lo que da idea de la capacidad de penetración de las Redes de Cable.

Por otra parte, también diversas estimaciones determinan que el coste de la Televisión por Cable oscila, sin tener en cuenta la correspondiente obra civil, entre 30.000 y 50.000 pesetas por toma de abonado, por lo que si se produjese una penetración de TV en 5,5 millones de hogares españoles, lo que representa tan sólo una extensión al 50% de hogares, la inversión necesaria estaría entre los 165.000 y los 275.000 millones de pesetas.

También es de destacar que en un principio el Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes defendió que la regulación, por ley, de la TV vía satélite, la TV por cable y las televisiones locales debería formar parte de un mismo marco legal, ya que se apoyaba la tesis de que «eran complementarias y su desarrollo y evolución no se podían entender independientemente».

Por esta razón se creó en febrero pasado una ponencia sobre «Nuevas Televisiones», en el seno del Consejo Asesor de Telecomunicaciones, que elaboró un borrador de anteproyecto de ley que incluía todas las modalidades de televisión antes citadas.

Sin embargo, cuando el pasado 25 de septiembre el Gobierno trató este asunto, en Consejo de Ministros, se decidió que solamente sería regulada la televisión por satélite y así fue como se remitió a las Cortes el proyecto correspondiente.

El impacto negativo sobre toda la Industria Electrónica española ha sido grande, ya que esperaba que se regulasen todas las citadas modalidades de TV dentro de un mismo marco legal dado que las inversiones que generaría tanto en equipamiento, infraestructura y empleo serían elevadas sobre todo en lo que hace referencia a TV por cable y a televisiones locales. Esta decisión, al parecer, se tomó sin dar ninguna explicación a los agentes afectados (industria, televisiones, municipios, etc.) salvo la dada por el Sr. Ministro el día del lanzamiento del Hispasat al explicitar que «no había ninguna prisa por regular esas modalidades de TV y que tampoco había ninguna razón para que se regulasen conjuntamente con la TV vía satélite», con lo que se producía una evidente contradicción con su anterior postura al respecto.

También cabe señalar que esta es una magnífica oportunidad para la Industria Electrónica española, que por otra parte cuenta con una gran preparación para abordar esta actividad.

Ante tal situación de confusión creada, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Qué razones han impulsado al Sr. Ministro a adoptar posiciones tan contradictorias en materia de Televisión por Satélite, por Cable y Locales, en tan poco tiempo?

2. ¿Cuándo se regularán la TV por Cable y las Televisiónes Locales?

3. ¿No le preocupa al Sr. Ministro la ingente potencia inversora que está retenida, como consecuencia de su frenazo a la regulación de las TV por Cable y Locales? ¿Ni la creación de empleo que se está desperdiciando?

4. ¿No estima el Sr. Ministro razonable el objetivo de que la Industria Electrónica española desarrolle toda su capacidad de equipamiento de los servicios de Televisión?

5. ¿Existe alguna razón inconfesable para haber consumado el referido frenazo? ¿Está el Gobierno en contra de una mayor pluralidad informativa?

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/014457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La flota que faena el boquerón en la zona de Punta Umbría, desarrolla una actividad pesquera tradicional con más de cien años de antigüedad. Dicha flota está compuesta por 16 barcos censados, además de otros 22 barcos que faenan en esta modalidad desde hace más de treinta años.

Esta actividad pesquera de los barcos onubenses, está siendo perseguida por los agentes de las fuerzas de seguridad, como consecuencia de la política de prohibición de pesca de inmaduros.

Según manifiestan los pescadores afectados, la Administración Pesquera española, todavía no ha acreditado de una manera científica si el boquerón que se captura en la zona pesquera de Punta Umbría, con siete centímetros de longitud, es una especie adulta, con lo que sería legal su captura, o si se trata de una pesca inmadura, con lo que es procedente la persecución de su pesca y la prohibición de su comercialización.

En este sentido es digno de citar, el que la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía ha encomendado y asumido un estudio al respecto, que re-

conoce la imposibilidad de pronunciarse categóricamente sobre tan importante y trascendental extremo. A pesar de ello, dicha Consejería no ha sido capaz de ofrecer una alternativa a los pescadores afectados por esta indefinición, recurrido al igual que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o la fácil solución de aplicar la legislación comunitaria en este sentido, prohibiendo su pesca al aceptar unos tamaños mínimos a este boquerón que prácticamente imposibilitan su pesca y captura, al no alcanzar tales dimensiones mínimas en dicho caladero pesquero, con el grave quebranto económico que ello ocasiona a los pesqueros y pescadores afectados de la provincia de Huelva.

Por dicho motivo, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Es cierto que los técnicos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no han conseguido acreditar científicamente, si el boquerón pescado tradicionalmente en el caladero de Punta Umbría, es una especie adulta o si son inmaduros?

2.º En caso afirmativo, ¿por qué razón no permite el Gobierno la pesca del boquerón en dicho caladero, al menos provisionalmente, hasta que se concluyan los estudios categóricos y definitivos sobre la naturaleza de esta especie?

3.º ¿No tiene el Gobierno la posibilidad de ofrecer a los pescadores afectados por esta prohibición, una alternativa de pesca que les permita seguir desarrollando su actividad?

4.º En caso de que se demuestre científicamente que ese tipo de boquerón capturado por los pescadores de Punta Umbría es una especie adulta, ¿tiene previsto el Gobierno indemnizar a los pescadores afectados por la prohibición actual de su captura?

Madrid, 2 de febrero de 1992.—**Emiliano Sanz Escalera.**

184/014458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cómo justifica el Gobierno haber tardado más de diez años en elaborar los trabajos técnicos previstos a la discusión del Plan Hidrológico Nacional, a pesar de la urgencia que, desde el principio de su gestión, tenía la reordenación del sector hidráulico y de las continuas demandas e incitaciones que se hacían desde la oposición parlamentaria y desde la sociedad, esperando a unos meses preelectorales para plantear su pro-

blemática con escasas probabilidades de que pueda debatirse parlamentariamente dentro de la actual legislatura?

Madrid, 2 de febrero de 1993.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014459

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué personas y representaciones está integrada la Comisión de investigación para los problemas del satélite Hispasat?

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es cierto que los problemas de orientación del satélite Hispasat han provocado la constitución de una Comisión de investigación y que las actividades de la misma han sido clasificadas como materia reservada por el Gobierno?

Madrid, 16 de diciembre de de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el ho-

nor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha surgido algún problema para hacer compatible el uso para fines de la Defensa del satélite Hispasat con su utilización comercial por televisiones privadas?

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014463

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En fechas aún recientes se ha procedido a la inauguración de las variantes de Mondoñedo y Lourenzá, correspondientes a la carretera N-634, variantes dignas de elogio por lo que respresentan para la fluidez del tráfico en dicha carretera.

Sin embargo han quedado pendientes unas pequeñas deficiencias, entre las que merece especial atención, la mejora de los accesos y la ausencia de señalizaciones, en los mismos, a la ciudad de Mondoñedo, deficiencias que ya han sido expuestas por el Ayuntamiento de Mondoñedo, al Ministro de Obras Públicas y Transportes.

Es por lo que este Diputado realiza al Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Transportes la siguiente pregunta:

a) ¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el subsanar las deficiencias existentes en la variante de Mondoñedo de la carretera N-634, en los accesos a la referida ciudad, conocido por el nombre de «Mondoñedo Centro»?

b) ¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de la variante de Gontán, en la carretera N-634?

Viveiro (Lugo), 27 de enero de 1993.—**César Aja Mariño.**

184/014464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los pescadores de Santa Pola han protestado por la entrada en España de pescado procedente de Marruecos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Se ha comprobado si Marruecos ha incumplido el período de paro biológico fijado en el Convenio suscrito entre el Gobierno marroquí y la CE, y en caso afirmativo qué actuaciones ha realizado el Gobierno español?

Madrid, 4 de febrero de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/014465

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El anuncio de que RENFE proyecta desmantelar la Gerencia de la estación de Alicante no es demasiado congruente con el hecho de ocupar el cuarto lugar en el estado de rentabilidad de la compañía, y con las previsiones de retranquear la terminal e inversiones necesarias, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué planes tiene RENFE a corto y medio plazo sobre la organización e inversiones en la estación de Alicante?

Madrid, 4 de febrero de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/014466

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Asociación Española de Fabricantes de Juguetes ante la recesión constatada en el sector ha reiterado la petición ante el Ministerio de Trabajo de ser reconoci-

do como sector de temporada, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué medida y plazo puede obtener el sector del juguete rebajar las cotizaciones a la seguridad social?

Madrid, 4 de febrero de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/014467

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La inspección de Trabajo de Alicante ha instado a la Jefatura Provincial de Correos al desalojo de la oficina de Benejuzar, por incumplimiento de la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué forma y plazos se va a disponer de unas instalaciones de correos dignas en Benejuzar?

Madrid, 4 de febrero de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/014468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los funcionarios de correos de El Campello reclaman una mejora en las instalaciones del servicio, y llevan a cabo continuas medidas de presión, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué situación se encuentran las gestiones para mejorar las instalaciones de correos en El Campello, y cuándo van a ser efectivas las medidas indispensables para que los trabajadores puedan cumplir sus funciones con garantías y dignidad?

Madrid, 4 de febrero de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/014469

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de soldados y marineros fallecidos mientras cumplían el servicio militar durante el año 1992?

¿Cuál es el número de soldados y marineros que se suicidaron durante el cumplimiento del servicio militar, consignando los medios utilizados en el año 1992?

¿Cuál es el número de soldados y marineros que se intentaron suicidar durante el cumplimiento del servicio militar, consignando los medios utilizados durante el año 1992?

¿Cuál es el número de soldados y marineros que se autolesionan durante el cumplimiento del servicio militar, consignando los medios utilizados en el año 1992?

¿Cuál es el número de soldados y marineros que desertaron durante el cumplimiento del servicio militar, consignando el grado de reincidencia y las unidades en las que estaban destinados durante el año 1992?

¿Cuál es el número de soldados y marineros que abandonaron injustificadamente y por más de quince días su unidad, destino o lugar de residencia, durante el cumplimiento del servicio militar, consignando el grado de reincidencia y las unidades en las que estaban destinados durante el año 1992?

¿Cuál es el número de militares de empleo de la clase de tropa y marinería profesional que se suicidaron, consignando los medios utilizados en el año 1992?

¿Cuál es el número de militares de empleo de la clase de tropa y marinería profesional que se intentaron suicidar, consignando los medios utilizados durante el año 1992?

¿Cuál es el número de militares de empleo de la clase de tropa y marinería profesional que se autolesionaron, consignando los medios utilizados durante el año 1992?

¿Cuál es el número de militares de empleo de la clase de tropa y marinería profesional heridos, consignando las causas y la gravedad durante el año 1992?

¿Cuál es el número de militares de empleo de la clase de tropa y marinería profesional que desertaron, consignando el grado de reincidencia durante el año 1992?

¿Cuál es el número de militares de empleo de la clase de tropa y marinería profesional que abandonaron injustificadamente y por más de tres días su unidad, destino o lugar de residencia, consignando el grado de reincidencia durante el año 1992?

¿Cuál es el número de soldados fallecidos mientras cumplían el servicio militar en la Brigada Paracaidista, consignando las causas durante el año 1992?

¿Cuál es el número de soldados fallecidos mientras cumplían el servicio militar en la Brigada Paracaidista, consignando los medios utilizados en el año 1992?

¿Cuál es el número de soldados que se intentaron suicidar durante el cumplimiento del servicio militar en la Brigada Paracaidista, consignando los medios utilizados durante el año 1992?

¿Cuál es el número de soldados que desertaron durante el cumplimiento del servicio militar en la Brigada de Paracaidista, consignando el grado de reincidencia durante el año 1992?

¿Cuál es el número de soldados que abandonaron injustificadamente y por más de quince días su unidad, destino o lugar de residencia, durante el cumplimiento del servicio militar en la Brigada Paracaidista, consignando las causas y la Bandera o Unidad en la que estaban destinados durante el año 1992?

¿Cuál es el número de militares de empleo de la clase de tropa profesional que se suicidaron, en la Legión y en la Brigada Paracaidista, consignando las causas y la Bandera o Unidad en la que estaban destinados durante el año 1992?

¿Cuál es el número de militares de empleo de la clase de tropa profesional que se suicidaron, en la Legión y en la Brigada Paracaidista, consignando los medios utilizados y la Bandera o Unidad en la que estaban destinados durante el año 1992?

¿Cuál es el número de militares de empleo de tropa profesional que se autolesionaron en la Legión y en la Brigada Paracaidista, consignando los medios utilizados y la Bandera o Unidad en la que estaban destinados durante el año 1992?

¿Cuál es el número de militares de empleo de la clase profesional que desertaron en la Legión y en la Brigada Paracaidista, consignando el grado de reincidencia y la Bandera o Unidad en la que estaban destinados durante el año 1992?

¿Cuál es el número de militares de empleo de la clase de tropa profesional que abandonaron injustificadamente y por más de tres días su unidad, destino o lugar de residencia, en la Legión y en la Brigada Paracaidista, consignando el grado de reincidencia así como la Bandera o Unidad en la que estaban destinados durante el año 1992?

¿Cuál es el número de militares de empleo de la clase de tropa y marinería profesional que se encuentran prestando servicios en la FAS durante el año 1992?

¿Cuál es el número de soldados que prestan su servicio militar en la Legión o que lo van a prestar durante 1993 durante el año 1992?

¿Cuál es el número de soldados que prestan su servicio militar en la Brigada Paracaidista durante el año 1992?

¿Cuál es el número de accidentes producidos en vehículos militares, según tipos de vehículo, consignando las causas y las consecuencias durante el año 1992?

¿Cuál es el número de vehículos militares que superaron la Inspección Técnica de Vehículos según año de

matriculación, consignando el tipo de vehículo durante el año 1992?

¿Cuál es el número de vehículos militares en activo, según año de matriculación, consignando el tipo de vehículo durante el año 1992?

¿Cuál es el número de permisos de conducir militares concedidos a soldados y marineros de reemplazo, según tipo de permisos durante el año 1992?

¿Cuál es el número de soldados que han participado durante el cumplimiento de su servicio militar, en misiones en el extranjero, consignando las unidades de procedencia y los destinos durante el año 1992?

¿Cuál es el número de casos susceptibles de calificar como «novatadas en el servicio militar» detectadas o denunciadas en el Ministerio de Defensa así como las Unidades donde se produjeron durante el año 1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/014470

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál es la situación actual del sistema de urgencias médicas en el Principado de Asturias?

— ¿Qué previsiones existen a corto y medio plazo para la adecuación y mejora de los medios materiales, las infraestructuras y los recursos humanos, de dicho subsistema de urgencia del Principado de Asturias?

— ¿Qué previsiones existen dentro del sistema de urgencias médicas para la atención y estabilización inmediata de grandes accidentes y en catástrofes, tanto en materia de telecomunicaciones, medios de transporte, dotación de recursos técnicos y humanos para actuación médicas en crisis, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1993.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014471

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En medio de la tremenda conmoción social producida por el horror del crimen de las niñas de Alcácer y

cuando más necesaria era tanto la unión de toda la sociedad y sus instituciones en la lucha firme contra la delincuencia como una reflexión serena acerca de los medios adecuados para concretarla, el Ministro del Interior, de la forma más inoportuna e imprudente, pretendió descargar la responsabilidad sobre los jueces de vigilancia penitenciaria por conceder, en su opinión, permisos a reclusos sin las debidas garantías, utilizando para ello la desafortunada expresión de «los experimentos, en casa y con gaseosa».

Desde la Judicatura se ha contestado poniendo de manifiesto cómo en el caso concreto el permiso había sido concedido previo informe favorable de la Administración penitenciaria y con respeto de la legislación vigente, y cómo, en todo caso, habían transcurrido varios meses desde que se había quebrantado el permiso por el recluso, que llevaba viviendo en su domicilio sin que fuera detenido por la policía, que incluso acudió a dicho domicilio a detener a otra persona.

El Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana ha intentado responder a estas evidencias afirmando que no se había buscado a ese recluso, tras quebrantar el permiso, por no considerarlo peligroso en función de su historial hasta ese momento.

El tremendo error de esta desgraciada polémica se pone de manifiesto que este último argumento, carente, en primer lugar, de toda consistencia por cuanto se refiere a criminales ya condenados y que, además, infringen nuevamente la ley al quebrantar el permiso, y, en segundo lugar, incoherente dicho argumento en su utilización por quien ha criticado al juez que concedió el permiso a un recluso que, según se afirma, no era peligroso hasta ese momento.

Finalmente, y como no podía ser de otra forma, el Ministro del Interior ha tenido que dar marcha atrás en sus críticas y asumir la responsabilidad por la demora en la detención del criminal. Sin embargo, la sociedad no se puede quedar satisfecha con tales resultados. Y sin perjuicio de proseguir la necesaria reflexión serena sobre el cumplimiento de las penas, ya planteada en la discusión del urgente nuevo Código Penal y pendiente de su aprobación, con carácter inmediato se pueden adoptar medidas que posiblemente contribuyen a evitar la repetición de nuevos crímenes. Entre ellas destaca la instrucción a las Fuerzas de Orden Público para considerar como tarea prioritaria la detención de los reclusos que violan los permisos penitenciarios. Tal prioridad se justifica por la objetividad de la peligrosidad de tales reclusos, en función de su historial y de su reincidencia en la infracción de la ley. De otra parte, esa prioridad servirá para disuadir a quienes hayan pensado en tal posibilidad, considerándola factible. Finalmente no es una tarea desmesurada por cuanto el número de reclusos afectados es menor que el número de delitos nuevos de cualquier día.

— ¿Considera el Ministro del Interior necesario ordenar como tarea prioritaria de las Fuerzas de Orden Público la detención inmediata de los reclusos que que-

brantan la condena abusando de los permisos concedidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1993.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014472

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Ha recibido el Gobierno (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) la solicitud de retirada de los expedientes de rescisión de contratos presentados por la dirección de FESA-ENFERSA, que afectan a casi dos mil empleados de la compañía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1993.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014473

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando las respuestas por escrito.

Antecedentes

Diversos estamentos profesionales y sociales de Vilanova i la Geltrú han expresado reiteradamente su queja por la preocupante situación de los juzgados de dicha población. Tanto los abogados de la zona como el propio Ayuntamiento han reclamado reiteradamente que dicho partido judicial disponga de la figura de magistrado lo que contribuiría a evitar en parte el grave problema de rotación de jueces que padece. Sin embargo, y a pesar de que la comarca reúne los requisitos exigidos por el segundo supuesto del artículo 21 de la Ley de Planta y Demarcación, hasta el momento no se ha atendido la petición.

Ante dicha situación, el Diputado firmante formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar la grave situación que padecen los juzgados de Vilanova i la Geltrú?

¿Por qué motivo no se ha concedido a dicho partido judicial hasta el momento la figura de magistrado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1993.—**Lluís Recoder i Miralles**.

184/014474

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando las respuestas por escrito.

¿Cuántos jóvenes han fallecido y cuántos han resultado heridos por causa de accidente mientras realizaban el servicio militar el año 1992?

¿Cuáles son las causas que han provocado estos accidentes y cuál es el número de afectados por cada uno de ellos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1992.—**Lluís Recoder i Miralles**.

184/014475

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuestas por escrito.

¿Qué cantidades han recibido las diferentes organizaciones juveniles con cargo a los Presupuestos Generales del Estado durante el año 1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1993.—**Lluís Recoder i Miralles**.

184/014476

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando las respuestas por escrito.

Antecedentes

Como consecuencia de sendos accidentes marítimos en los que se involucraron buques que transportaban petróleo, acaecidos el día 3 de diciembre de 1992 cerca de La Coruña y el día 5 de enero de 1993 en las escocesas islas de Shetland, se ha generado en la Comunidad Europea un vivo debate en torno a la seguridad en los itinerarios que siguen en el mar, y también en los puertos, los grandes buques que transportan productos peligrosos (hidrocarburos, materias inflamables, tóxicas, explosivas, corrosivas, radioactivas...), llegándose a abogar por la prohibición de entrada a los puertos y las aguas territoriales comunitarias de aquellos navíos que, transportando estos productos, sean considerados como peligrosos debido a las pocas condiciones de seguridad que ofrecen muchos de ellos.

En efecto, estudios internacionales concluyen que un 70% de los buques que transportan materias peligrosas en el mundo, navegan en condiciones inferiores a las normas estándares, pues no reúnen las mínimas normas de seguridad, tienen más de 20 años de antigüedad y se dotan con tripulaciones de distintos países que pueden dar origen a disfunciones y a riesgos en materia de seguridad.

Adicionalmente, una gran proporción de estos buques navega bajo pabellones de conveniencia (Panamá, Liberia, pequeños estados del Caribe y de las Antillas...) lo que resta capacidad de vigilancia, inspección y control a las autoridades marítimas comunitarias.

En España, existen dos normativas que regulan la entrada de buques que transportan productos peligrosos a los puertos españoles, el Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, por el que se publica el Reglamento de admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas y la Orden de 8 de febrero de 1990 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre las condiciones mínimas exigidas para determinados buques-tanque que entren o salgan de los puertos españoles, en los que se determinan ciertas actuaciones para evitar riesgos a la población que habita cerca de éstos.

Dada la trascendencia para la seguridad de los habitantes de las ciudades portuarias del Estado, este Diputado plantea al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

1.^a ¿Efectúa el Gobierno un seguimiento en todos los puertos españoles acerca del cumplimiento del Real Decreto 124/1989 y de la Orden de 8 de febrero de 1990 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones referente a la seguridad de los buques que transportan mercancías peligrosas?

2.^a ¿A cuántos buques-tanque se ha prohibido la entrada en puertos españoles debido a su deficiente seguridad?

3.^a ¿Cuántos puertos españoles no disponen de fondeaderos aislados para su utilización por buques que transporten materias peligrosas?

4.^a ¿Tiene conocimiento el Gobierno de si se producen incumplimientos en los puertos españoles en relación a la exigencia de la cumplimentación previa a la entrada en el puerto de los buques-tanque, prevista en la Orden de 8 de febrero de 1990, sobre sus condiciones de seguridad?

5.^a ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para extremar las medidas de seguridad en los puertos y aguas marinas de jurisdicción española al objeto de reducir los riesgos de un accidente de este tipo de buques?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1993.—**Francesc Homs i Ferret.**

CONTESTACIONES

184/012008

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012008.

AUTOR: Merino Santamaría, Antonio (G. P).

Asunto: Existencia de vertederos incontrolados de productos de alta toxicidad en la provincia de Vizcaya.

«Se señala que la gestión de los residuos tóxicos y peligrosos corresponde a las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de la Administración del Estado en cuanto al control del transporte e importación de esos residuos.

A este respecto, la información disponible en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes es la proporcionada por las Comunidades Autónomas, en cumplimiento de lo dispuesto en este sentido por el Reglamento de la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado por Real Decreto 833/88, de 20 de julio (arts. 18.1 y 38.1).

Consecuentemente se informa lo siguiente:

1) Desde el año 1986 existe ficha de caracterización de los vertederos del aeropuerto de Sondica. Esta información, como ya queda dicho, la posee la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Los vertidos de residuos de Lindano fueron realizados en la segunda mitad de la década de los 70 por las diversas industrias existentes en la zona.

2) La bibliografía existente sobre los efectos de estos productos en el medio natural es muy abundante y los títulos de la misma están disponibles en la Biblioteca de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente.

3) La exigencia de responsabilidades exige el conocimiento demostrable de la autonomía de los vertidos o de los generadores de los residuos vertidos, así como la vigencia, en el momento de los hechos, de legislación específica que regule las responsabilidades. La legislación española sobre residuos peligrosos es de 1986, posterior a los hechos que se juzgan. Resulta pues problemática la depuración de responsabilidades.

Con independencia de lo expuesto, la exigencia de responsabilidades por infracciones a la Ley 20/1986 y la imposición de sanciones son competencia atribuidas a las Comunidades Autónomas, por el Real Decreto 833/1988, que reglamenta la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

4) Actualmente, la Dirección General de Política Ambiental está realizando tres estudios denominados: "Caracterización de suelos Contaminados. Objetivo I y Objetivo II". Esto pertenece a un proyecto a largo plazo que pretende el conocimiento de los problemas existentes para determinar prioridades, con vista a la ejecución de operaciones concretas de descontaminación.

En el caso concreto de la pregunta, en la segunda quincena del mes de julio del pasado año, se mantuvo una reunión en la sede del aeropuerto de Sondica entre personal adscrito a la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, el Gobierno Civil de Vizcaya y Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (MOPT), con la finalidad de encontrar la solución más adecuada al problema planteado por los vertidos en el citado aeropuerto.

5) En la Dirección General de Política Ambiental y en los datos que posee la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, no hay constancia de la existencia de vertidos de carácter tóxico en vertederos situados en terrenos propiedad del Estado o de sus Organismos Autónomos en el País Vasco.

6) En el caso que nos ocupa, la Dirección de Salud de Vizcaya ante la denuncia del Director del aeropuerto de Sondica del depósito, en terrenos de dicho aeropuerto, de un residuo presumiblemente indentificable como Lindano, procedió a la identificación de los riesgos mediante las bases de datos de los programas de Control y Vigilancia de Aguas de Consumo, Control y Vigilancia de Plaguicidas y Dieta total, al considerar la cadena alimentaria como principal vía de entrada del tóxico en los organismos humanos, confirmándose la no afectación de alimentos ni abastecimientos públicos.

En base a cubrir eventuales contactos con el tóxico por utilizaciones alternativas (riego, baño...) de aguas de la zona (manantiales, pozos) se ha procedido a su exhaustivo censo, inspección, toma de muestras y análisis cuyos resultados determinarán la prohibición y medidas de aislamiento oportunas, si fuera necesario, en aras de la protección de la Salud Pública.»

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012011

Excmo. Sr.: En relación a su escrito de fecha 14 de diciembre de 1992, número de registro de salida 57582, por el que se solicita se facilite la información interesada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, en la pregunta escrita número de expediente 184/12011, se manifiesta lo siguiente:

«En relación con la pregunta parlamentaria número de expediente 184/12011, contestada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes el pasado mes de septiembre, la Dirección General de Obras Hidráulicas considera que la contestación dada en su momento responde puntualmente a las preguntas formuladas por el Sr. Diputado.

No obstante, y al objeto de concretar más las contestaciones a las tres primeras preguntas son:

1. No existen antecedentes.
2. Contestada con la 1ª y la 3ª pregunta, sin perjuicio de la falta de competencia de la Confederación.
3. No ha habido ninguna gestión por parte del Ayuntamiento.»

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012172

Excmo. Sr.: En relación a su escrito de fecha 14 de diciembre de 1992, número de registro de salida 57581, por el que se solicita se facilite la información interesada por el Diputado don Manuel Arqueros Orozco, en la pregunta escrita número de expediente 184/12172, se manifiesta lo siguiente:

«En relación a la segunda cuestión, el Gobierno no efectúa ninguna clasificación de mayor a menor de los problemas que existen en la agricultura española. No obstante, de entre los problemas que afectan al sector agrario de Almería se pueden enumerar los siguientes: el envejecimiento de la población agraria, problema que resulta más acuciante en el interior de la provincia, una deficiente estructura de la propiedad, el abandono de cultivos de difícil sustitución, problemas medioambientales y la falta de asociación para la comercialización.

Junto a estos problemas, a cuya solución van encaminadas las medidas de acompañamiento, conviene destacar que el adelantamiento del período transitorio va a tener un impacto positivo en Almería, como han reconocido todos los agentes económicos afectados.

Por tanto, la contestación efectuada con anterioridad exponía las medidas contenidas en la reforma de la PAC, para afrontar los problemas enumerados tal como solicita Su Señoría en la tercera cuestión.»

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012352

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012352.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil del Principado de Asturias, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a la pregunta, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta, por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos han exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma

escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012446

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012446.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución del programa de Becas y Ayudas a Estudiantes, del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«El nivel de ejecución del crédito disponible a 30 de junio de 1992, ha alcanzado las siguientes cifras: un

67% en cuanto a obligaciones comprometidas (AD contabilizados) y un 67% en cuanto a obligaciones reconocidas (OK contabilizados) que representan el 100% de los compromisos de gasto.

En cuanto al grado de cumplimiento de objetivos por indicadores del programa, hay que señalar que se han aumentado las cuantías medias de las becas y ayudas al estudio correspondientes al curso 1991-92 con respecto a los cursos anteriores. Lo mismo cabe decir respecto del número de alumnos beneficiarios de beca:

Curso	Cuantía media (*)	N.º alumnos
89-90	85.974	640.243
90-91	89.813	63.658
91-92	93.008	671.806

(*) Incluye los precios públicos por servicios académicos de los alumnos universitarios.

En cuanto al nivel de realización del presupuesto del año 1992, ha quedado reseñado en los apartados anteriores y por lo que se refiere a 1990, el nivel de ejecución fue de un 100% en cuanto a obligaciones comprometidas y reconocidas respecto del crédito disponible.

En 1991, el nivel de obligaciones comprometidas respecto del crédito disponible fue de un 100% y de un 97% en cuanto a las obligaciones reconocidas por aplicación al Ministerio de Educación y Ciencia del artículo 10 de la Ley de Presupuestos, incorporándose al presupuesto de 1992 la cantidad restante.»

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012464

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012464.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución del programa Astronomía y Astrofísica, del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«En el anexo adjunto se detalla la información solicitada por el Sr. Diputado.»

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012470

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012470.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Ejecución del programa Becas y Ayudas a Estudiantes, del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El nivel de ejecución del crédito disponible para 1991 ha alcanzado el 100% en cuanto a obligaciones comprometidas y el 97% en cuanto a obligaciones reconocidas por aplicación al Ministerio de Educación y Ciencia de la Ley de Presupuestos, incorporándose al presupuesto de 1992 la cantidad restante.

En lo referente al grado de cumplimiento de objetivos por indicadores del programa, hay que señalar que se han aumentado las cuantías medias de las becas y ayudas al estudio correspondientes al curso 1990-91 con respecto a los cursos anteriores. Lo mismo cabe decir respecto del número de alumnos beneficiarios de beca:

Curso	Cuantía media*	N.º alumnos
88-89	79.280	626.738
89-90	85.974	640.243
90-91	89.813	663.658

(*) incluye los precios públicos por servicios académicos de los alumnos universitarios.

En cuanto al nivel de realización del presupuesto del año 1991, ha quedado reseñado en los apartados anteriores y por lo que se refiere a 1990 y 1989, el nivel de obligaciones comprometidas respecto de los créditos disponibles fue de un 100% y de igual porcentaje en cuanto a obligaciones reconocidas.»

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012475

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012475.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Ejecución del programa Preescolar y Educación General Básica, del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«1 y 2.

(en millones ptas.)

Capítulo 2:	546,2
Capítulo 6:	21.274,2
Total obligaciones reconocidas a 31-12-91:	21.820,4

3. Se adjunta en Anexo la información disponible en el Ministerio de Educación y Ciencia solicitada por el Sr. Diputado.»

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012489

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012489.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Ejecución del programa Astronomía y Astrofísica, del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«En el Anexo adjunto se detalla la información solicitada por el Sr. Diputado.»

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012769

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012769.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Instalación de sistemas de seguridad de control de accesos por tarjetas magnéticas en el edificio de la antigua Dirección General de Correos en Chamartín (Madrid), así como en materia de seguridad en las prisiones españolas.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«1. La instalación de los sistemas de control de acceso en el Centro de Clasificación Postal de Chamartín-Madrid se adjudicó a la empresa "Nueva Electrónica" (NUTRONICA).

2. El procedimiento de adjudicación fue el de contratación directa, al amparo del artículo 87.2 y 4 de la Ley de Contratos del Estado.

3. El importe de la instalación ascendió a 10.710.025 pesetas.

4. Dicha instalación está primordialmente diseñada para dotar de modernos sistemas de seguridad al edificio, así como para llevar a cabo las tareas de control de acceso de personas a las instalaciones.

5. La indicada instalación forma parte de un plan general para el control de acceso en todos los centros de trabajo del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos con los objetivos antes citados, y una perspectiva, precisamente, de racionalidad y economía.

6. La adjudicación de sistemas de seguridad de control se realizó a empresas homologadas por la Central de Suministros del Ministerio de Economía y Hacienda.»

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012964

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012964.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Número de emisiones contaminantes atmosféricas derivadas de las industrias del Estado, habidas en los últimos diez años.

«El Decreto 833/75 que desarrolla la Ley de 22 de diciembre de 1972, de Protección del Medio Ambiente Atmosférico, ha sido modificado para las Grandes Instalaciones de Combustión, dentro de las cuales se encuadran las Industrias del Estado relativas al Sector Energético, por medio del Real Decreto 646/1991, de 22 de abril, por el que se ha trasladado a la legislación española la Directiva Comunitaria 88/609/CEE. Este Real Decreto introduce, entre otras cuestiones, algunas precisiones técnicas en cuanto a la forma del cumplimiento de los diferentes niveles de emisión de las Centrales Térmicas, que son los focos más importantes de emisiones de contaminantes atmosféricos. Las Industrias del Estado no se encuentran, por tanto, diferenciadas del resto en cuanto a los límites de emisión se refiere.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, las emisiones procedentes de las Industrias del Estado dentro del Sector Energético están cumpliendo con dichos requisitos.»

Madrid, 28 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013049

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia,

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013049.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Publicidad de la Administración Estatal en la prensa diaria.

«Se adjuntan en Anexo los datos disponibles en el Departamento de Economía y Hacienda sobre publicidad de la Administración en la prensa estatal correspondiente a los años 1986 a 1992.»

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013050

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013050.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de obligaciones existentes en la Convención de Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

«Las previsiones del Código Penal en materia de tráfico ilegal de drogas se ajustan en lo esencial al contenido de la Convención de Viena desde la reforma operada por la Ley Orgánica 1/88 de 24 de marzo.

No obstante, conviene precisar que el texto definitivamente adoptado por la Convención difiere en algunos puntos de aquel que sirvió de base a la citada reforma penal. Para incorporar a nuestro ordenamiento las medidas que todavía no tenían plasmación, se ha aprobado la Ley Orgánica 8/1992, de 23 de diciembre, introduciendo una regulación que ya se encuentra incorporada al Proyecto del nuevo Código Penal, adelantando así la entrada en vigor de las citadas medidas penales.

El vigente Código Penal, en sus artículos 8-1.º y 9-1.º, en relación a las circunstancias que eximen y atenúan la responsabilidad criminal, contempla, para el caso de actividades delictivas cometidas por personas con drogodependencias, las medidas de internamiento en establecimientos destinados a esta clase de enfermos y la sumisión a tratamiento ambulatorio.

Por su parte, el artículo 93 bis del vigente Código Penal prevé también la posibilidad, como medida favorecedora de la rehabilitación y reinserción social de los delincuentes con drogodependencias, de remisión incondicional de las penas privativas de libertad impuestas por hechos delictivos motivados por su dependencia, siempre que concurren los requisitos exigidos.

En lo que respecta al agravamiento de la responsabilidad por delitos relacionados con el cultivo, elaboración o tráfico... cometidos para promover, favorecer o facilitar el consumo ilegal de drogas tóxicas, cuando son cometidos por delincuentes que ocupen cargo público, hay que indicar que nuestro ordenamiento cumple igualmente, de forma adecuada con la obligación prevista en la Convención de Naciones Unidas.

Así el vigente Código Penal contempla en su artículo 344 bis a), un notable agravamiento de las penas, cuando concorra la circunstancia de que el culpable fuere autoridad (núm. 7), al prever la imposición de las pe-

nas superiores en grado a las señaladas en dicho tipo básico; y, en el artículo 344 bis c), correspondiente, la accesoria de inhabilitación especial prevista para los casos en que el culpable fuese facultativo, funcionario público, trabajador social... etc.

Por último, y en lo que se refiere al cumplimiento del artículo 5.2 de la Convención, indicar que dicho precepto no se refiere específicamente al levantamiento del secreto bancario cuando fuera necesario para averiguar los delitos, sino que obliga a las partes a adoptar "las medidas que sean necesarias para permitir a sus autoridades competentes la identificación, la detección y el embargo preventivo o la incautación del producto, los bienes, los instrumentos, o cualquier otros elementos a que se refiere el párrafo 1 de dicho artículo con miras a su eventual decomiso".

El vigente Código Penal, en su artículo 344 bis e), faculta a las autoridades judiciales para la aprehensión y puesta en depósito desde el momento de las primeras diligencias de cuantos bienes y efectos hubiese servido de instrumento para la comisión de los delitos regulados en los artículos 344 a 344 bis b), o provinieren de los mismos, así como las ganancias de ellas obtenidas, cualesquiera que sean las transformaciones que hubieren podido experimentar.

En la actualidad se ha remitido a las Cortes Generales el proyecto de Ley sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, que transpone la Directiva de 10 de junio de 1991, del Consejo de las Comunidades Europeas, como instrumento eficaz contra la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales.»

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013070

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013070.

AUTOR: Prado López, Manuel (G. P).

Asunto: Inversiones que ha realizado el Ministerio de Cultura en la provincia de Orense durante los años 1990, 1991 y 1992.

«En Anexo adjunto se detallan las inversiones realizadas, así como las transferencias de capital en la provincia de Orense, correspondientes a los años solicitados.

En cuanto a la segunda pregunta, conviene aclarar que, a pesar de que no forme parte de su política gene-

ral, el Ministerio de Cultura coadyuva, en actuaciones puntuales previstas por algunos Ayuntamientos para la mejora de la infraestructura cultural de sus municipios, transfiriéndoles el capital que la Ley de Presupuestos del Estado haya previsto. Así, la Ley de Presupuestos del Estado para 1992 incluyó el Concepto 761 "Transferencias de capital a Corporaciones Locales para la promoción de actividades culturales" (Aplicación Presupuestaria 009/455C761). En los Boletines Oficiales de las Cortes de 29 de octubre de 1991 (Congreso, Serie A, n.º 63-5) y de 5 de diciembre de 1991 (Senado, Serie II, n.º 59), se recogen las enmiendas aprobadas en las que se especifican los Ayuntamientos beneficiarios de dichas transferencias, así como los conceptos y las cuantías. Estos datos se recogen, además, en uno de los Anexos de la presente contestación.

Por último, para 1993, está previsto que el Ministerio de Cultura contribuya por la misma vía en las actuaciones previstas por el Ayuntamiento de Vilardevós para un Centro Cultural de este municipio.»

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en al Secretaría General de la Cámara.

184/013144

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013144.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Cierre de los Astilleros de Sevilla.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«El Presidente del Instituto Nacional de Industria, en su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos del Congreso el pasado 14 de octubre ("B. O. C. G.", n.º 532) señaló que ante la situación de pérdidas continuadas de determinadas empresas o negocios del grupo se tendrían que aplicar fuertes medidas correctoras, no descartándose incluso el cierre de los mismos, señalando que en esta situación, se encuentra el Astillero de Sevilla.

La situación de pérdidas en que se encuentra sumido el Astillero de Sevilla se debe a dos factores. Un factor externo común a todo el sector como es la actual situación recesiva de la demanda mundial de buques

que se sitúa en niveles similares a los de los años ochenta. Esta situación afecta de manera particular al Astillero de Sevilla, que por las condiciones técnicas del mismo, requiere la contratación de un tamaño de buque en donde se concentra la mayor reducción de la demanda mundial.

Existen, además, factores intrínsecos al Astillero de Sevilla que le diferencia del resto de los astilleros públicos, debido a su desventaja competitiva en costes. En la actualidad existe un fuerte desequilibrio de la plantilla (754 personas de las cuales 285 corresponden a personal de estructura e indirectos). Con el fin de corregir este desequilibrio, Astilleros Españoles está negociando con el Comité de Empresa medidas tendentes a lograr la viabilidad del astillero y que se resume en las siguientes:

* Reducción de la actual plantilla, centrandó dicha reducción en el personal indirecto y de estructura.

* Especialización del Astillero como factoría auxiliar del resto de los astilleros de AESA que compensaría la falta de trabajo en nuevas construcciones.»

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013172

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013172.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Nombramiento de una comisión Especial en el Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) para tratar de superar los problemas planteados en la Empresa SNIA-CE, S. A.

«El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo no tiene conocimiento de las cuestiones planteadas en la pregunta de su S. S.»

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013214

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013214.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Concesión de indultos desde 1983 hasta el día de la fecha.

«Como el Ministro de Justicia tuvo el honor de responder en pregunta oral ante el Pleno del Congreso, formulada por el Sr. Diputado, los criterios que se siguen son la lectura del expediente, los informes del Tribunal y del Fiscal, la audiencia a la víctima o perjudicado, el informe policial, el informe penitenciario y el informe social.

La concesión de los indultos persigue los fines de justicia, equidad o utilidad pública predicados en la Ley.

Los delitos cometidos por los indultados no se publican debido al sometimiento pleno a la Ley y al derecho, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/88, de 14 de enero, ley cuyo origen es una Proposición de Ley del CDS aprobada con el voto favorable del Grupo Popular.»

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013257

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013257.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Importe total de los Fondos y Proyectos que, procedentes de la Comunidad Económica Europea (CEE), hayan afectado a Andalucía y a la provincia de Málaga desde 1986 a 1991 en materias como tecnologías limpias, restauración de biotopos, reciclaje o suelos.

«Se adjunta en Anexo 1 la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 28 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013258

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013258.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Viajes institucionales realizados por el Presidente del Gobierno, desde su toma de posesión en el año 1982 hasta la actualidad a cada una de las provincias y Comunidades Autónomas.

«Nuestro ordenamiento jurídico no contempla la figura del viaje institucional. Si la preocupación que anima a S. S. a realizar las preguntas de referencia al Gobierno es conocer la dedicación del Presidente del Gobierno a los asuntos concernientes a las Comunidades Autónomas e incluso a las Corporaciones Locales, hay que señalar que el Presidente ha visitado la práctica totalidad de las provincias españolas y viene manteniendo, con regularidad, reuniones con los Presidentes Autonómicos y también con Presidentes de Corporaciones Locales, cuando el tema lo requiere.»

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013306

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013306.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Exportaciones de productos agrarios de Marruecos hacia los mercados de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«El Gobierno no comparte la afirmación de que el reciente Acuerdo de pesca CEE-Marruecos fomente y establezca el libre cambio de productos agrarios marroquíes con la Comunidad.

La cita del Preámbulo del Acuerdo incluida en la pregunta, no debe ser considerada en ese sentido, sino que por el contrario, manifiesta de forma clara que este Acuerdo se enmarca en la nueva "Política Mediterránea Renovada" de la Comunidad, y que debe ser considerado como un elemento de la relación del

"Partenariado" que la Comunidad desea establecer con los países del Magreb.

Es pues, interés español que el Acuerdo de pesca quede vinculado al nuevo Acuerdo de Partenariado que se va a negociar en los próximos meses con Marruecos. De esta forma, cualquier alteración en la política pesquera, no afectaría sólo a España, sino a todos los Estados Comunitarios, reforzando aún más, si cabe, la protección de los intereses españoles.

Por otra parte, cabe recordar que el futuro Acuerdo de Libre cambio con Marruecos, cuya negociación se iniciará en los próximos meses, será industrial, no existiendo ningún acuerdo de liberalización total en el terreno agrícola entre la CE y países terceros.»

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013311

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013311.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Alcaldes de la provincia de Segovia, profesionalmente dependientes del Ministerio de Educación, que han tenido profesores sustitutos.

«Las obligadas ausencias de la tarea docente de personal de esta condición que ostente la condición de Alcalde y que no perciba las retribuciones como tal—hallándose, por lo tanto, en la situación de servicio activo— tienen lógicas repercusiones tanto en la organización de los Centros docentes en que están destinados como en las mismas tareas educativas de aquéllos. Consciente de ello, el Ministerio de Educación y Ciencia procura que no exista repercusión escolar con las citadas ausencias, con las posibilidades que ofrece la dotación del cupo de profesores.

Se trata con ello de posibilitar el equilibrio razonable de las responsabilidades que deben tener estas personas como profesores y cargo público.

Los Alcaldes que reúnen la condición de personal docente son los de Cantimpalos y Bernardos.»

Madrid, 5 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013324

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013324.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Promoción del deporte de la vela por la Armada.

«1. Para contestar adecuadamente a la primera de las cuestiones planteadas, es necesario precisar que el coste atribuido por S. S. a la construcción de la embarcación "Hispania" es notablemente erróneo.

El coste total de construcción le fue proporcionado con ocasión de la respuesta de su pregunta escrita número de expediente 184/13328 del pasado 17 de diciembre.

El objetivo principal de la construcción de esta embarcación fue disponer institucionalmente de un buque moderno y rápido, de tecnología avanzada, de construcción nacional para representar a España en algunos actos deportivos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América.

Al mismo tiempo, su construcción cumplimenta una de las misiones de la Delegación de Vela de la Armada que consiste en investigar y experimentar nuevos materiales y técnicas de construcción de embarcaciones y contribuye a llenar el vacío que existe en España en la navegación de altura de competición.

No entra dentro de las competencias de la Delegación de Vela de la Armada la puesta en funcionamiento de escuelas de vela en todos los puertos deportivos españoles, labor que tienen encomendada y cumplen con acierto las Comunidades Autónomas, la Real Federación Española de Vela, las Federaciones regionales y los diversos Clubes Náuticos.

2. Los motivos por los que se ha suprimido el Campeonato de Vela de la Armada del año 1992 han sido exclusivamente económicos.

Las circunstancias económicas actuales han obligado a establecer en la Delegación de Vela de la Armada un plan cuidadoso de regulación de actividades y en especial aquellas relacionadas con la competición de ámbito nacional e internacional.

3. Se adjunta en Anexo la relación de clasificados en los últimos campeonatos de vela solicitada por S. S.»

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Campeonato de Vela de la Armada - Año 1987

- 1.º López Díaz.
- 2.º Lanza.
- 3.º Pueyo.
- 4.º Villalonga.
- 5.º R. Toubes.

Campeonato de Vela de la Armada - Año 1988

- 1.º Iturrioz.
- 2.º Alcobas.
- 3.º Galán.
- 4.º Castañeda.
- 5.º Montenegro.

Campeonato de Vela de la Armada - Año 1989

- 1.º López.
- 2.º Lanza.
- 3.º Pérez Villalonga.
- 4.º Montenegro.
- 5.º Pomares.

Campeonato de Vela de la Armada - Año 1990

- 1.º Ameyugo.
- 2.º Pardo.
- 3.º López.
- 4.º P. Villalonga.
- 5.º Carrasco.

Campeonato de Vela de la Armada - Año 1991

- 1.º López.
- 2.º P. Villalonga.
- 3.º González Cela.
- 4.º Cominges.
- 5.º Suances.

Campeonato de Vela de la Armada - Año 1992

No se celebró.

184/013327

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013327.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Tripulaciones que integraron el «maxi Hispania», así como regatas en que ha participado desde su entrega a la Armada.

«Las regatas en que ha participado el maxi "Hispania" desde su entrega a la Armada y los resultados obtenidos han sido los siguientes:

1988	Regata Ruta del Descubrimiento	4. ^a posición tiempo real
1989	Campeonato del Mundo de maxis	3. ^a posición
1992	Gran Regata Colón 92	Premio a la Deportividad

Por otro lado, otras cuestiones planteadas en esta pregunta ya han sido formuladas con anterioridad por escrito por S. S. con ocasión de la presentación de otras figuras parlamentarias.

El Ministerio de Defensa se remite a lo manifestado en las contestaciones proporcionadas a las preguntas escritas números de expediente 184/13324 y 184/13328.»

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013353

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013353.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Impago de la liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la importación de dos aviones «Airbus A-320», adquiridos por la banca privada para su posterior «leasing» a «Iberia».

«Aunque las dos aeronaves a que hace referencia la pregunta del Sr. Diputado fueron objeto de un leasing financiero por parte de una compañía privada, la importadora de las citadas aeronaves fue IBERIA que las recepcionó y aceptó en el Aeropuerto de Blagnac, Toulouse, Francia, en presencia de fedatario público que levantó las actas correspondientes de tales entregas.

La importación se efectuó con carácter definitivo por

IBERIA que procedió a su despacho en la Aduana de Factoría del Aeropuerto de Barajas el 14-5-92.

Al ser IBERIA la importadora y operadora exclusiva de las citadas aeronaves y, estando exenta del IVA por la importación de aeronaves por tratarse de una compañía dedicada esencialmente a la navegación aérea internacional, no hay duda de que se ha tratado de una operación plenamente regular y que por otro lado, dado su carácter habitual en el comercio internacional no requería autorización previa por parte de Autoridad Administrativa alguna.»

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013383

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013383.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Problemas de los agricultores hortofrutícolas de la provincia de Almería.

«La información facilitada al Sr. Diputado en la pregunta escrita número de expediente 184/12070 del pasado 13 de octubre responde a las cuestiones planteadas por su Señoría en esta pregunta. Por tanto, las dos cuestiones que reitera están adecuadamente contestadas en el conjunto global de la respuesta, y en especial en el párrafo tercero.»

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013387

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013387.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Criterios utilizados para determinar el importe reconocido a cada trabajador por servicios pasados para la aplicación del Plan de Recesiones de la Compañía Telefónica de España, S. A.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«Telefónica de España, S. A., ha promovido un Plan de Pensiones del Sistema de Empleo acogiéndose a las Disposiciones Transitorias 1.^a y 2.^a del RD 1307/88, por el que se desarrolla el Reglamento de la Ley 8/87, de Planes y Fondos de Pensiones, en las que se regula el Reconocimiento de Derechos por Servicios Pasados.

Para su cuantificación e imputación individualizada, hay que atenerse también a lo establecido en las Ordenes Ministeriales que desarrollan el mencionado Reglamento. En tal sentido, se ha alcanzado un acuerdo en la Comisión Promotora del Plan para proceder a cumplir el artículo 22.a de la Orden de 27 de julio de 1989 reguladora del proceso de formalización de Planes de Pensiones.

La cuantificación ha sido realizada por actuarios independientes que han evaluado y certificado el montante individualizado en base a los criterios aprobados por la Comisión Promotora. Estos han consistido en la imputación de los fondos iniciales, reconocidos de tal manera, que a la jubilación se obtuviese un capital estimado mínimo.

El acuerdo alcanzado en la Comisión Promotora del Plan ha sido el propuesto por los representantes de los trabajadores, por tanto, el criterio adoptado entre las diversas partes promotoras del Plan compete a ella misma.»

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013389

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013389.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Facturación del 15% del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) por la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.

Se traslada a S. S., la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«La vigente normativa reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido establece la obligación, para todo sujeto pasivo del Impuesto, de repercutir en factura el IVA correspondiente a las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizadas. El tipo impositivo apli-

cable es el vigente en el momento del devengo del Impuesto, que para las operaciones de tracto sucesivo se produce en el momento en que resulta exigible el precio en que consiste la contraprestación de la operación realizada.

La contraprestación del servicio telefónico es exigible con carácter bimestral, pues así lo establecen las Resoluciones de la Delegación del Gobierno en Telefónica de 9 y 29 de julio de 1982, que aprobaron, respectivamente, el Reglamento de servicio entre Telefónica y sus abonados, y el texto del Contrato de abono al servicio telefónico.

Telefónica ha repercutido el tipo de IVA vigente en el momento en que es exigible el importe del servicio prestado, por lo cual, no se ha aplicado el nuevo tipo impositivo con efecto retroactivo.

Por lo que respecta al período facturado, su determinación obedece a razones de índole práctica que respetando la bimestralidad de la facturación del servicio, exigida por el Reglamento de servicio de relaciones con los abonados de 1982 antes mencionado, permite a la Compañía proceder al cobro del servicio prestado y al abonado a cumplir con su obligación de pago.»

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013390

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013390.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Instalación de cabinas telefónicas en el municipio de Subirats, comarca del «Alt Penedés» de la provincia de Barcelona.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«El municipio de Subirats disponía a comienzos del pasado año de 1992 de cinco Teléfonos Públicos de Servicio (TPS) y dos cabinas, éstas últimas ubicadas en Ordal y Sant Pau d'Ordal.

El Ayuntamiento de Subirats, solicitó la baja de dos de los TPS que estaban en servicio.

De acuerdo con la Orden Ministerial de 29 de junio de 1981, el Teléfono Público de monedas de titularidad de Telefónica, se instalará cuando lo justifique el grado de utilización de los Teléfonos Públicos de servicio existentes.

En el mes de septiembre del pasado año, el Ayuntamiento de Subirats solicitó a la Dirección de Barcelona la instalación de una cabina para la urbanización de Muntanya Rodona, a esta solicitud se ha contestado ofreciendo la posibilidad de que se contrate un Teléfono Protegido de Monedas.

Telefónica de España, S. A., está dispuesta a poner en servicio, previa solicitud del Ayuntamiento, Teléfonos Públicos de Servicio (TPS), bajo la titularidad municipal. Asimismo cabe la posibilidad de instalación de Teléfonos Regulares de Monedas (TRM) o Teléfono Protegido de Monedas (TEPROM) que permitirán atender de manera suficiente la posible demanda de Servicio Público Telefónico en el municipio. La facturación del servicio cursado se hará al titular, que será el responsable de su recaudación en las condiciones y tarifas que apruebe la Delegación del Gobierno en Telefónica.»

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013398

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013398.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Marcas seleccionadas por la Delegación de Vela de la Armada para vestuario deportivo de las tripulaciones de sus barcos de vela.

«La Delegación de Vela de la Armada ha encargado a lo largo de los años, pequeñas partidas de prendas náuticas deportivas a numerosos fabricantes, con el doble objetivo de equipar algunas dotaciones de altura y experimentar diversos tipos de prendas en competiciones.

Con frecuencia estas prendas eran adquiridas a un precio muy inferior al de venta al público o entregadas de forma gratuita por los propios fabricantes, interesados en la experimentación de sus productos en las embarcaciones de regatas de la Armada más competitivas.

En el año 1992 y con ocasión de la travesía del Atlántico de la embarcación "Hispania", enmarcada en la regata denominada "Gran Ruta Colón 92", la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada efectuó la contratación de prendas deportivas por un importe aproximado de 3 millones de pesetas.

En dicha contratación no figuró ningún tipo de calzado porque fue especialmente donado para la ocasión por una conocida marca especializada.

La Delegación de Vela de la Armada no ha considerado necesario disponer de prendas de las marcas más cotizadas como un requisito imprescindible en sí mismo, sino que, generalmente, alguna de estas marcas deben su nombre y reputación al hecho de que sus productos ofrecen mayor resistencia, duración y seguridad, cualidades suficientes para considerar las prendas que las poseen como las más convenientes y rentables.»

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013399

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013399.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Restricciones impuestas por la Armada en materia presupuestaria a la Delegación de Vela de la Armada.

«Como S. S. conoce, los Presupuestos Generales del Estado para este año han propiciado una cuidadosa planificación de prioridades en todos los organismos dependientes del Ministerio de Defensa.

La Armada, como consecuencia de ello, ha tenido que adaptar su actividad al cumplimiento de su propio plan de prioridades para que no se vean afectadas aquellas capacidades que se consideran fundamentales en el cumplimiento de su misión.

Asimismo, la Delegación de Vela, entre otros organismos de la Armada, ha regulado, a su vez, las previsiones de sus propias actividades náuticas, disminuyendo aquellas relacionadas con la competición de ámbito nacional e internacional por ser éstas las generadoras de mayores gastos.

La participación en estos acontecimientos requiere embarcaciones modernas dotadas de los últimos adelantos y de los pertrechos adecuados para que las actuaciones se produzcan en condiciones equiparables a otras embarcaciones participantes y disponer de dichas embarcaciones requiere actuaciones necesariamente costosas.

Por otro lado, las Comisiones Navales de Regatas se articulan orgánicamente de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento del Deporte de Vela aprobado por

OM 1601, de 31 de marzo de 1964, en el que no figura ninguna dependencia de Palma de Mallorca, como erróneamente afirma el señor Diputado en la formulación de la pregunta.

Las citadas Comisiones gozan de plena autonomía para decidir su participación en las regatas de ámbito local incluidas en su circunscripción, dentro de las posibilidades que permitan las disponibilidades económicas.

La participación de embarcaciones de la Armada en regatas de ámbito nacional o internacional se encuentra regulada por el calendario anual de competiciones que aprueba el Jefe del Estado Mayor de la Armada, teniendo igualmente en cuenta las disponibilidades económicas y la mayor eficacia de los medios disponibles.

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013405

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013405.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para que se reanuden las clases de educación compensatoria en el Colegio Público Puerto Rico de Madrid.

«En el Colegio Público Puerto Rico, de Madrid, nunca ha habido un Aula-Taller de Educación Compensatoria.

Lo que sí ha estado funcionando hasta el curso académico 1991-92 ha sido un Aula-Taller, en el distrito de Orcasitas, dentro del Programa de Educación Compensatoria, gestionado por la Comunidad de Madrid en virtud de Convenio suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia.

El Aula-Taller citada, y de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de Dirección del Convenio, tenía adscrito el alumnado menor de dieciséis años al Colegio Público Puerto Rico y el que ya había superado la edad de escolarización obligatoria al Centro de Educación de Adultos de Meseta de Orcasitas.

El Aula-Taller de Orcasitas ha experimentado la transformación operada en el Programa de Educación Compensatoria antes mencionado. Y así, siguiendo criterios de la LOGSE, se ha iniciado un Plan por el que el alumnado del mismo, menor de dieciséis años, está siendo atendido en su correspondiente Centro educativo, incorporando los recursos necesarios, y los mayores de

dicha edad se incorporan a Programas de Garantía Social.

Por ello el Aula-Taller, del distrito de Orcasitas, que tampoco reunía, en cuanto a edificio, las idóneas condiciones, ha sido suprimida, si bien se ha tomado la medida de incrementar los recursos humanos mediante la incorporación de Profesores Técnicos de Formación Profesional en una serie de Colegios Públicos: Meseta de Orcasitas; San Roque; Gloria Fuertes; República de Brasil y Maris Stella. Y el alumnado que todavía permanecía en el Aula-Taller de Orcasitas ha sido derivado a las Aulas-Taller más próximas: San Fermín, Aluche y Leganés.

Y en este contexto el Colegio Público Puerto Rico tiene adscrito, en la actualidad, alumnado procedente del Aula-Taller de San Fermín.»

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013408

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013408.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Desarrollo de la escuela rural en la provincia de Avila.

«El cierre de Escuelas en las localidades de ámbito rural viene motivado por la disminución y, en muchos casos, la desaparición de alumnos en edad de escolarización obligatoria.

En este sentido, a las dificultades generales de planificación, por razones demográficas, se unen las características especiales de algunos núcleos de población reducida en Avila, en los que, en ocasiones, se producen emigraciones imposibles de predecir. Ello dificulta considerablemente la previsión del número de escolares que existirán a medio plazo, cinco años, en núcleos reducidos del ámbito territorial de la provincia de Avila, con el consiguiente impacto sobre Escuelas Unitarias y Aulas.

De cualquier forma se indica que el Ministerio de Educación y Ciencia planifica anualmente la oferta escolar —tras información a interlocutores sociales— contemplando como criterio general la cifra de cinco alumnos para poder mantener abiertas las Escuelas en pequeñas localidades. La planificación escolar citada por Unidades, se anuncia año a año, acomodándose, lógicamente, a las previsiones presupuestarias para inversiones.

La planificación escolar para el curso 1993-1994 está ya a disposición de las Organizaciones Sindicales de personal docente no universitario.

No parece factible, por otra parte, y un análisis de lo que acontece en ámbitos culturales similares al nuestro resulta ilustrativo, realizar con rigor —por cuanto el entorno de nuestras sociedades es ciertamente cambiante— una planificación por Unidades a cinco años vista.»

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013417

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013417.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Disposiciones específicas que piensa promover el Gobierno para Canarias ante las instituciones comunitarias con vistas a mejorar su desarrollo económico y social.

«El Gobierno, en colaboración con el de la Comunidad Autónoma de Canarias, viene trabajando desde hace meses en la elaboración de un borrador de anteproyecto de Ley que, tomando en consideración las singularidades del archipiélago canario, tiene por objeto precisamente impulsar y promover su desarrollo económico. Este anteproyecto de Ley, del que resultará la Ley de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en sus aspectos económicos, viene a completar la reforma iniciada con la promulgación de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

Cabe destacar como principales aportaciones del anteproyecto de Ley la creación de una Zona Especial Canaria, dotada de beneficios e incentivos para las empresas que en ella se establezcan y el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras. El proyecto previsiblemente establecerá bonificaciones fiscales en el Impuesto sobre Sociedades y exenciones en dicho impuesto, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en diversos impuestos indirectos, un régimen especial aplicable a las entidades financieras, de crédito y de seguros y una simplificación de los requisitos establecidos por la legislación vigente en materia de control de cambios y de inversiones exteriores. Las empresas que se dediquen a la producción, manipula-

ción, transformación y comercialización de mercancías también tendrán un régimen especial.

El Registro Especial de Buques y Empresas Navieras de Canarias, cuya creación estaba inicialmente prevista en el borrador de anteproyecto de Ley de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en sus aspectos económicos, ha sido incorporada como Disposición Adicional Decimoquinta a la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobada el pasado 29 de octubre, que ya entró en vigor ("BOE" 25-11-92). No obstante, una parte importante del régimen aplicable a los buques que se inscriban en este Registro —la relativa al tratamiento fiscal y de Seguridad Social favorable a las empresas y tripulantes españoles— se encuadra en el anteproyecto de Ley de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en sus aspectos económicos. La promulgación de esta norma va a permitir a las empresas dedicadas al transporte marítimo que registren sus buques en Canarias un importante descenso de sus costes de explotación mediante el abaratamiento de las cargas fiscales y de las cotizaciones a la Seguridad Social de los marinos españoles empleados a bordo de dichos buques.

La Disposición Adicional Duodécima de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante prevé asimismo, para los puertos Canarios, un régimen especial de tarifas y cánones concesionales en las zonas de servicio, con la finalidad de compensar en lo posible las condiciones de insularidad y alejamiento y favorecer la competitividad con otros puertos extracomunitarios del entorno; y en general, para hacer más atractivas las inversiones o reducir los costes del comercio interinsular canario.

En el borrador de anteproyecto de Ley destaca, asimismo, el tratamiento liberalizador que se contempla para el transporte marítimo y aéreo y para las telecomunicaciones, que redundará en una mejora de los servicios en beneficio de la economía canaria.

El Gobierno considera que, junto a las materias objeto de regulación en el borrador que se está elaborando, existen otras de vital importancia para la economía de las Islas Canarias, tales como la promoción comercial y turística, la inspección del comercio exterior, los incentivos regionales, etc., a las que prestará la máxima atención en colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, utilizando los instrumentos de promoción contemplados en la legislación vigente.

En esa misma línea de actuaciones en beneficio de la economía del Archipiélago, cabe destacar el conjunto de enmiendas introducidas en los Presupuestos para 1993; tales como:

— Acondicionamiento de playas, litorales en el programa de Actuaciones en las Cortes.

— Subvención al transporte marítimo, aéreo de mercancías entre la Península y las Islas, el de entre estas mismas y el de exportación a otros países.

— Subvenciones para fuentes potabilizadoras de agua en las Islas Canarias.»

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013425

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013425.

AUTOR: Martínez Arevalo, Pedro (G. P).

Asunto: Gastos de conservación de la línea ferroviaria en el trayecto Bilbao-Miranda de Ebro, durante los años 1986 y 1991.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«Los gastos de conservación durante los años 1986 a 1991 en millones de pesetas, en la línea Miranda-Bilbao, han sido, en millones de pesetas, los siguientes:

Año	Vía e infraestructura	Catenaria	Otros	Total
1986	287	58	125	470
1987	465	42	181	688
1988	287	39	184	510
1989	285	50	202	537
1990	247	44	259	550
1991	229	54	318	601
TOTAL	1.800	287	1.269	3.356»

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013426

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013426.

AUTOR: Martínez Arevalo, Pedro (G. P).

Asunto: Gastos de conservación de la línea ferroviaria en el trayecto Busdongo-Pola de Lena, durante los años 1986 a 1991.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«Los gastos de conservación durante los años 1986 a 1991 en millones de pesetas, en la línea León-Gijón, en el tramo Busdongo-Pola de Lena, han sido, en millones de pesetas, los siguientes:

Año	Vía e infraestructura	Catenaria	Otros	Total
1986	92	48	84	224
1987	205	59	135	399
1988	225	62	127	414
1989	184	49	128	361
1990	178	45	148	371
1991	183	50	146	379
TOTAL	1.067	313	768	2.148»

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013452

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013452.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Negociaciones con la Comunidad Europea (CEE) para conseguir que el sector hortofrutícola español sea plenamente comunitario el próximo día 1-1-93.

«Las cuatro cuestiones planteadas por el Sr. Diputado ya fueron contestadas en la pregunta escrita número de expediente 184/11638. No obstante, los planteamientos que formula ya han sido superados en el tiempo, ya que el Consejo de Ministros de Agricultura de la CEE, aprobó el pasado 17 de diciembre, el adelantamiento del período transitorio al 1 de enero de 1993.

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su comparecencia en la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados, el día 28 de diciembre de 1992, expuso los acuerdos alcanzados en el Consejo de Ministros comunitario. Por tanto, la información sobre los aspectos planteados por el Sr. Diputado está contenida en el "Diario de Sesiones" del Congreso de los Diputados número 593.»

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013484

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013484.

AUTOR: Azkárraga Rodero, Joseba M. (G. Mx).

Asunto: Opinión del Ministerio del Interior acerca de la información recientemente publicada, según la cual don Francisco Paesa trabajaba en actividades antiterroristas para el Departamento de Interior.

«Se informa que el Sr. Paesa no ha trabajado nunca para el Ministerio del Interior ni en labores antiterroristas ni en ninguna otra.»

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013496

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013496.

AUTOR: Rodríguez Ortega, Angustias María (G. S).

Asunto: Actualización de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial en relación a la provincia de Jaén.

«La planta judicial prevista en la Ley de Demarcación y de Planta Judicial para la provincia de Jaén es la siguiente:

- Audiencia Provincial: 7 plazas de Magistrado.
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: 27.
- Juzgados de lo Penal: 2.
- Juzgados de lo Social: 6.
- Juzgados de lo Contencioso-Administrativo: 1.
- Juzgados de Menores: 1.

La planta establecida en la Ley se encuentra prácticamente constituida, quedando pendiente de dotar dos plazas de magistrado de la Audiencia Provincial y de constituir los siguientes órganos judiciales unipersonales: un juzgado de Primera Instancia e Instrucción, uno de lo contencioso-administrativo y tres sociales.

Las inversiones realizadas en la provincia por el Ministerio de Justicia, se reflejan en el cuadro de inver-

siones que se detalla a continuación. Asimismo, se han realizado inversiones a través de la Gerencia Territorial de Justicia en Andalucía, con sede en Granada, fundamentalmente en materia de conservación y mantenimiento de las instalaciones judiciales.

Año	Inversión nueva y de reposición en obras (Pesetas)	Inversión en mobiliario (Pesetas)	Inversión Total (Pesetas)
1990	61.607.419	28.422.745	90.030.164
1991	18.371.769	1.399.402	19.771.171
1992	15.988.786	—	15.988.786
Total inversión	95.967.974	29.822.147	125.790.121

El mobiliario homologado para los Juzgados 6 y 7 de Primera Instancia e Instrucción de Jaén por importe de 18.880.858 pesetas se abonará con cargo a la anualidad de 1993.

La plantilla de jueces y magistrados tanto en órganos colegiados como en unipersonales se encuentra casi cubierta. Solamente existen dos vacantes, una en el Juzgado de lo Social número 2 de Jaén y otra en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina.

Además, existen cuatro magistrados suplentes y doce jueces sustitutos, nombrados por el Consejo General del Poder Judicial para todo este año judicial en la provincia de Jaén.

La plantilla de personal de la Administración de Justicia en la provincia de Jaén, es la siguiente:

- Oficiales: 69.
- Auxiliares: 104.
- Agentes: 58.

De estas plazas se encuentran desiertas ocho plazas de oficiales, que previsiblemente serán cubiertas por personal de nuevo ingreso, y vacante seis plazas de auxiliares y tres plazas de agentes.

Actualmente la relación de habitantes por juzgado existente en la provincia de Jaén se encuentra, en su mayoría, dentro del parámetro establecido en el preámbulo de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, de un juzgado por cada 25.000 habitantes.»

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013512

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013512.

AUTOR: Ballesté i Clofent, Santiago (G. P).

Asunto: Control de absentismo laboral.

«Las empresas, conforme a la normativa de Seguridad Social en vigor, pueden promover la actuación de los servicios de la inspección médica de la Seguridad Social para comprobar las situaciones de baja, evitando aquellas que no obedezcan a procesos reales de enfermedad y, de este modo, reducir sensiblemente el gasto del subsidio por enfermedad.

En tal sentido, debe señalarse que la Orden de 21 de marzo de 1974 ("BOE" de 18 de abril), por la que se regulan determinadas funciones en la Inspección de Servicios Sanitarios de la Seguridad Social, prevé, en su artículo 1.º, que la Inspección de Servicios Sanitarios de la Seguridad Social, de oficio o en virtud de la información recibida de las empresas o de los servicios médicos de las mismas, podrá decretar, previas las actuaciones que estime procedentes, el alta médica de los trabajadores que se encuentren en situación de ILT, debida a enfermedad común o accidente no laboral.

En definitiva, la empresa "motu proprio" o a través de sus servicios médicos puede instar de la Inspección Médica a fin de dar de alta a aquellos trabajadores que, a su juicio, se encuentren indebidamente de baja por enfermedad.

En lo que se refiere a las empresas "autoaseguradoras", es decir, aquellas empresas que estén autorizadas para colaborar voluntariamente en la gestión de la asistencia sanitaria e ILT, hay que distinguir entre las autorizadas para colaborar en tales prestaciones, derivadas de contingencias profesionales, de las que colaboran en las prestaciones de asistencia sanitaria e ILT, derivadas de contingencias comunes.

Respecto de las primeras, son los propios facultativos de la empresa colaboradora los que pueden dar la baja y el alta a los trabajadores que se encuentren en situación de ILT, sin perjuicio de las facultades de control de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Seguridad Social.

Por lo que se refiere a las empresas colaboradoras en las contingencias de asistencia sanitaria e ILT, derivadas de contingencias comunes, es también personal facultativo (que tiene la naturaleza jurídica de personal facultativo de la Seguridad Social) el que da las altas y las bajas de los trabajadores de la empresa que, debido a un proceso de enfermedad o maternidad, se encuentra de baja.

Por último, en lo que se refiere a la necesidad de un mayor control del absentismo, es preciso señalar que este control no sólo se hace necesario para evitar los costes derivados de Seguridad Social (tanto en lo que se refiere al abono de la prestación económica correspondiente, a las cotizaciones sociales correspondientes a tal situación o a los complementos económicos deri-

vados de la aplicación del convenio colectivo), sino también en lo que afecta a la productividad, por cuanto que las bajas indebidas afectan de una manera sustancial al proceso productivo de la empresa.

En tal sentido se indica que, sin perjuicio de lo señalado en la normativa de Seguridad Social y por lo que se refiere a aquellos complementos económicos pactados en convenio colectivo, y que suponen una mejora de las prestaciones obligatorias de Seguridad Social, el artículo 20.4 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, establece que el empresario podrá verificar el estado de enfermedad o accidente del trabajador, que sea alegado por éste para justificar sus faltas de asistencia al trabajo, mediante reconocimiento a cargo del personal médico, añadiendo que la negativa del trabajador a dicho reconocimiento podrá determinar la suspensión de los derechos económicos que pudieran existir a cargo del empresario por tales actuaciones.

Asimismo, dentro del Plan Anual de Inspección que desarrolla el INSALUD, se ha establecido un programa para agilizar la información que las empresas soliciten a la Inspección Médica. Hasta el 30 de septiembre de 1992, últimos datos disponibles, se habrán contestado 1.288 solicitudes. El tiempo medio de contestación es de 14,33 días y en un 34% de los casos se citó al asegurado para su revisión.

El asegurado fue dado de alta en un tercio de las solicitudes contestadas (alta inmediata 17,86%, alta al recibir la solicitud 11,66% y alta por inspección 4,89%). Las listas de espera sólo justifican el mantenimiento de la situación de ILT en un 3,83% de los casos, mientras que el retraso en el examen de la Unidad Médica de Valoración de Incapacidades lo hace en el 4,64%.

El Ministerio de Sanidad y Consumo y el Instituto Nacional de la Seguridad Social están elaborando un acuerdo de colaboración para mejorar la informatización de la incapacidad laboral transitoria en las Inspecciones Médicas.»

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013517

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013517.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para modificar la situación de grave riesgo que se produce en los enlaces de las carreteras

de Ajalvir, Camarma y Meco con la variante de la N-II de Alcalá de Henares.

«De los datos de que dispone la Dirección General de Carreteras no se deriva una calificación de especial situación de riesgo en los enlaces de la CN-II con las carreteras de Ajalvir, pk 20,0; de Camarma, pk 30,0; y de Meco, pk 32,5, por lo que actualmente no existen previsiones de actuación de los mismos.

Respecto a la zona situada a la altura del Centro Comercial La Dehesa, se ha previsto cerrar la incorporación de la vía de servicio al tronco de la autovía y, por la margen izquierda, la prolongación de la vía de aceleración en la incorporación al tronco principal, así como la mejora local del balizamiento del tramo.»

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013518

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013518.

AUTOR: Azkárraga Rodero, Joseba M. (G. Mx).

Asunto: Declaraciones efectuadas por el ex Director General de Policía, don Rafael del Río, acerca de quiénes son los responsables de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL).

«Es norma del Ministerio del Interior no hacer comentarios sobre ningún tipo de declaraciones hechas a los medios de comunicación.

Se señala únicamente que las manifestaciones a las que hace referencia la pregunta de S. S., ha sido desmentida por el interesado.»

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013556

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013556.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Cantidad destinada a la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente a las transferencias de las Comunidades Europeas a España en el año 1993.

«La participación de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los ingresos procedentes del FEOGA, Secciones Orientación y Garantía, cuya gestión y coordinación corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dependerá de las solicitudes de ayuda por parte de los posibles beneficiarios de esa región y de la ejecución de los Programas Operativos y Proyectos concretos que actualmente se están desarrollando en La Rioja.

De forma indicativa y a falta de los resultados definitivos correspondientes a 1992, a continuación se relacionan los importes percibidos por dicha Comunidad en millones de pesetas en los años precedentes:

	FEOGA-Garantía	FEOGA-Orientación y otros Recursos Agrarios	Total
1987	398,1	57,8	455,9
1988	889,8	161,6	1.051,4
1989	976,9	231,7	1.208,6
1990	1.406,8	151,8	1.558,6
1991	1.442,0	637,8	2.079,8

En lo que se refiere al FEDER, las ayudas reconocidas a la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1993, ascienden a 699.340.000 pesetas y su distribución por objetivos y organismos es la que sigue:

1. Ayuda FEDER para zonas objetivo 2 de La Rioja

Organismo	Ayuda FEDER (en pesetas)
Comunidad Autónoma	520.740.000

2. Ayuda FEDER para zonas objetivo 5 b) de La Rioja

Organismo	Ayuda FEDER (en pesetas)
Comunidad Autónoma	67.500.000
Ministerio Administraciones Públicas	22.220.000
Corporaciones Locales	88.880.000

En el Anexo adjunto se remite información relativa a las ayudas del Fondo Social Europeo a la Comunidad Autónoma de La Rioja en relación a lo programado para el año 1993. Estas ayudas se refieren al objetivo número 2, ya aprobado por la Comisión, y a los objetivos 3 y 4, que se estima se aprobarán en las próximas semanas. Respecto al objetivo 5 b), no se dispone de información regionalizada de la programación para 1993.

Hay que señalar que la regionalización de los programas plurirregionales es meramente indicativa y depende de la capacidad de ejecución y gestión de los organismos estatales. El Fondo Social Europeo permite transferir recursos de una región a otra dentro de los citados programas plurianuales.»

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

AYUDAS FONDO SOCIAL EUROPEO
LA RIOJA 1993

Objetivo número 2: Reconversión de zonas industriales en declive.

	Ayuda solicitada (ECU)	Costo total (ECU)
Gobierno de La Rioja	248.643	552.540
INEM	996.963	2.215.474
CICYT ⁽¹⁾	17.955	39.900
Telefónica, S. A.	9.194	20.431
	1.272.755	2.828.345

Objetivos 3 y 4: Lucha contra el desempleo de larga duración en favor de la inserción profesional de los jóvenes.

	Ayuda solicitada (ECU)	Costo total (ECU)
Programa plurirregional ⁽²⁾	5.916.079	13.146.842
Gobierno de La Rioja	970.000	2.155.555
	6.886.079	15.302.397

(1) Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

(2) Comprende los siguientes organismos: INEM, Dirección General de Migraciones y Secretario General de Asuntos Penitenciarios.

Nota: La información consta en ECU ya que tanto la solicitud de España como la decisión de la Comisión recogen los planes financiados en ECU.

Fuente: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

184/013558

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013558.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Medidas medioambientales a adoptar por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) ante la situación creada en las centrales térmicas de As Pontes de García Rodríguez (La Coruña) y Andorra (Teruel).

«Las centrales térmicas de As Pontes (La Coruña) y Andorra (Teruel) fueron autorizadas a principios de la década de los 70, en momentos agudos de la crisis energética, con objeto de utilizar recursos nacionales para la generación de energía eléctrica contribuyendo con ello a superar la dependencia de un suministro de combustibles importados.

Dadas las características de los carbones locales utilizados en cada una de ellas, las correspondientes autorizaciones administrativas incluían límites específicos de emisión a la atmósfera de dióxido de azufre y partículas sólidas.

Las centrales se dotaron de medios de protección reconocidos en su momento por su efectividad (retención de partículas mediante precipitadores electrostáticos, difusión atmosférica a través de altas chimeneas). Para comprobar y vigilar la eficacia de estas medidas viene manteniéndose (incluso desde antes de la puesta en marcha comercial de las instalaciones) un control continuo de la calidad atmosférica en los alrededores de las plantas térmicas (40 estaciones en la CT de As Pontes, 23 estaciones en la CT Teruel, en un radio de 30 km). Los resultados muestran cifras sumamente bajas y totalmente admisibles dentro de la normativa española y comunitaria.

Además, prácticamente desde la puesta en marcha de ambas centrales, ENDESA inició actuaciones encaminadas a la reducción de emisiones de dióxido de azufre a la atmósfera que responden a las tendencias comunitaria y española de disminución de emisiones en las grandes instalaciones de combustión.

Estas actuaciones se inscriben fundamentalmente en dos líneas: política de combustibles, por una parte, y aplicación de procesos de combustión limpia, de bajas emisiones, por otra.

Dentro de la primera línea, el empleo de combustibles limpios (carbones de alta calidad y bajo contenido en azufre, gas natural), juntamente con los carbones locales, viene practicándose desde hace muchos años, pudiendo mencionarse que en la CT Teruel se han consumido hullas de importación a partir de 1980 y la central dispone de gas natural desde 1981.

En la CT de As Pontes, se encuentra en marcha una reconversión muy importante mediante la cual podrá llegar a utilizarse hasta un 50% de energía de carbones de muy bajo azufre, con lo que las emisiones de SO₂ se reducirán en más de un 40%.

Asimismo, dentro de la política de combustibles, se incluye la mejora de la calidad de los carbones nacio-

nales. En particular, puede mencionarse la planta de lavado (desulfuración) de los lignitos negros de Teruel, con capacidad de tratamiento de 500 toneladas/hora de carbón, construida después de extensos estudios llevados a cabo en una instalación piloto en la misma central.

El empleo de mezclas de diferentes carbones ha llevado asociada la construcción de parques de homogeneización para uniformizar las distintas calidades y evitar elevaciones esporádicas de los niveles de emisión.

Normalmente, la política de combustibles en cada central térmica se encuentra ligada a procedimientos de control suplementario (regulación de las condiciones de operación en función de la calidad ambiental) y al mantenimiento de un control continuo de las cifras de emisión.

Por lo que se refiere al empleo de procesos de combustión limpia, se han realizado y continúan en marcha importantes esfuerzos tecnológicos. La combustión en lecho fluidizado en presencia de productos fijadores del azufre constituye un sistema reconocido para conseguir bajas emisiones. La planta de demostración (en su alternativa presurizada) instalada en Escatrón (80 MWe), ya en operación, ha puesto de manifiesto su aplicabilidad a los carbones aragoneses, permitiendo, simultáneamente, la obtención de datos básicos para el diseño de unidades de mayor potencia.

Aun cuando de momento no se encuentra directamente asociado a las circunstancias de As Pontes o de Andorra, no puede dejar de mencionarse el proyecto de gasificación del carbón con ciclo combinado integrado (proyecto Puertollano) como proceso de futuro de bajas emisiones a la atmósfera y alto rendimiento energético. Este proyecto es patrocinado por la CEE y en él participan varias empresas eléctricas, europeas y nacionales.

A ello hay que añadir la continua realización de estudios y ensayos, con el fin de adecuar a la normativa nacional y comunitaria, las condiciones de operación de las Centrales para alcanzar los mínimos niveles posibles en los parámetros medioambientales clave. En este sentido, pueden citarse procesos de depuración de gases, sistemas de combustión limpia, mejoras de rendimiento, cogeneración, energías renovables, etc.»

Madrid, 28 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013573

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013573.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Mejora de la seguridad del tráfico en el enlace de la Autopista A7 con la autovía de Alicante a Cartagena.

«No existe en la actualidad ninguna Autovía Alicante-Cartagena.

La comunicación entre ambas ciudades se hace a través de la carretera N-332, la cual está conectada con la Autovía A-7, en las proximidades de Alicante, a través del enlace de Vistahermosa y de la carretera N-388 con enlaces en la A-7 y la N-332. Todos los enlaces son definitivos así como su señalización, no existiendo en ellos ninguna señalización de obra.»

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013575

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013575.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Constitución del Instituto para la Gestión del Agua.

«Las palabras literales de la intervención del Presidente del Gobierno en la Cumbre de la Tierra celebrada el pasado año en Río de Janeiro, fueron las siguientes:

“Un Instituto para la gestión del agua como recurso económico y de conservación del Medio Ambiente es una iniciativa que podría ser adoptada por las Naciones Unidas y a la que mi país daría todo el apoyo posible”.

Es decir, se trata de una propuesta española sobre cuya localización es por lo menos prematuro especular, mientras no exista una decisión de Naciones Unidas sobre su creación.

Consecuentemente con su propuesta, el Gobierno español presentó también en la Cumbre de Río una propuesta sobre las posibles líneas de actuación del “Instituto del Agua para el desarrollo sostenible”, o “Instituto para la gestión ambiental del Agua”, y ratifica su compromiso de dar el máximo apoyo posible a

su creación si se produce la aprobación por Naciones Unidas.

La propuesta del Gobierno español fue bien acogida, y por ello, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente prepara ya las bases de lo que pueda ser una Entidad con los cometidos señalados y que estaría bajo los auspicios de Naciones Unidas.»

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013589

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013589.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Concursos conducentes a la adjudicación de la asistencia técnica para apoyo a la dirección facultativa de los proyectos constructivos del tramo de alta velocidad Zaragoza-Lérida para la redacción del proyecto del subtramo I del citado tramo.

«Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

CAT para la redacción del proyecto "Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo Zaragoza-Lérida. Subtramo I".

Adjudicatario: INTECSA (Internacional de Ingeniería y Estudios Técnicos, S. A.).

Presentó una oferta cuya metodología, experiencia y medios materiales son excelentes y totalmente adecuados para la ejecución de estos trabajos. El equipo humano cumple asimismo la compleja especialización y elevada cualificación que se necesita para cumplir la finalidad del Contrato.

CAT para apoyo a la Dirección Facultativa de los proyectos constructivos de la "Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo Zaragoza-Lérida".

Adjudicatario: IBERINSA (Ibérica de Estudios e Ingeniería, S. A.).

Presentó referencias técnicas muy adecuadas. El equipo humano, fundamental para el desarrollo de este contrato, es inmejorable, incluyendo al Sr. Giménez Salas como asesor con dedicación completa. Además, respecto a su proposición económica, es la más reducida entre las que se consideran suficientes para los intereses de la Administración.

Los plazos fijados para la presentación de proposiciones para los concursos que cita en su pregunta el Sr. Diputado, fueron establecidos a tenor de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado.

En cuanto a la coincidencia de dichos plazos con el mes de agosto, es circunstancial, no considerándose éste como período vacacional, ni para las empresas constructoras (que aprovechan el mayor horario diurno) así como el mejor tiempo por aumentar el ritmo de sus obras, ni para las consultoras, como lo demuestra el hecho de que a las dos licitaciones concurren 22 y 16 empresas respectivamente, tal como figura en las relaciones expresadas en las respuestas anteriores.»

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013602

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013602.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Retraso en la realización del concurso de las obras de acceso al Puerto de Alicante.

«El concurso de las obras de Nuevo Acceso al Puerto de Alicante, que son también de acceso a la zona Sur de dicha ciudad, se publicó en el "BOE" número 260, de 29 de octubre de 1992, cumpliéndose así el compromiso que tenía el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de licitar las citadas obras en el pasado ejercicio.»

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013604

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013604.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Traslado de la estación de Madrid de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Alicante.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«En el Convenio firmado entre RENFE y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes el 14 de octubre de 1992, RENFE se compromete en la cláusula 1.ª a seleccionar dentro de su patrimonio aquellos suelos que considere susceptibles de cesión para su promoción de viviendas protegidas. Entre las posibles cesiones se encuentra un suelo en Alicante de aproximadamente 6 Has. para construir 394 viviendas, situada la parcela en terrenos del antiguo depósito, al norte de la estación, no afectados por las actuales o futuras instalaciones ferroviarias, y no relacionados con un posible traslado (aún en estudio) de la estación.

El Ayuntamiento de Alicante clasificó dichos terrenos en el PGOU (Plan General de Ordenación Urbana) como PAU 1 (Plan de Actuaciones Urgentes) y para uso residencial.»

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013607

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013607.

AUTOR: Cholbi Diego, Jose (G. P).

Asunto: Modificación de tramos de la autovía de Levante entre Alicante y Almansa.

«La Autovía de Levante entre Alicante y Almansa es una autovía de las llamadas de "1.ª generación", en las que se aprovechó la antigua carretera como una de las calzadas de la autovía, no pudiendo considerarse como peligrosa, si bien en cinco de sus tramos la velocidad está limitada a 90 km/h.

La Dirección General de Carreteras tiene en redacción avanzada, proyectos de mejora de trazado correspondientes a los 5 tramos indicados (y no 7 como se indica en el preámbulo de la pregunta), lo que permitirá elevar a 120 km/h la velocidad autorizada en los mismos.

Los cinco proyectos (cuyas claves son 33-A-2630, 33-A-2640, 33-A-2650, 33-A-2660 y 33-A-2670) tienen actualmente prevista la licitación de las obras en el presente año 1993.»

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013613

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013613.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Porcentaje de quienes van a cumplir el Servicio Militar obligatorio en el año 1992 que van a hacerlo en un destino en que estén sentados ante un ordenador.

«Los trabajos que realizan los soldados y marineros con ayuda de ordenadores pueden ser, en unos casos, su cometido principal, mientras que en otros será sólo secundario pues las actividades tácticas, técnicas, logísticas, administrativas y aquellas otras necesarias para el mantenimiento y funcionamiento cotidiano de las unidades que desarrollan los militares de reemplazo no tienen carácter exclusivo ni excluyente.

Se puede efectuar una aproximación y afirmar que el porcentaje de soldados y marineros que realizan este tipo de tareas es pequeño en relación con el total de los efectivos de reemplazo. En total se ofrecieron 1.644 plazas, incluidas las de informáticos superiores y auxiliares, 1.400 en el Ejército de Tierra, 126 en la Armada y 118 en el Ejército del Aire, lo que supone el 3,25% de las 50.600 plazas que contenía la Oferta, porcentaje que baja si la referencia se hace sobre los destinados en una determinada Región o Zona Militar, Naval o Aérea, o sobre el total de los efectivos de cada ejército.

Además de estos puestos señalados, en las Fuerzas Armadas existen otros relacionados con la informática que no han sido incluidos en la Oferta de Plazas para 1993, pues múltiples tareas, y no sólo las de carácter administrativo, se realizan con ayuda de ordenadores, muchos de ellos cubiertos indistintamente por militares profesionales o de reemplazo, según las circunstancias y los efectivos disponibles en cada unidad.»

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013629

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013629.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Conclusión de la obra de mejora de la N-525 entre Orense y Lalín.

«Las obras interesadas son las correspondientes a la clave 20-PO-2270. N-525. Acondicionamiento del tramo Límite Provincia de Orense-Lalín, que con fecha 1 de septiembre de 1992 han sufrido la resolución del contrato, de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

En el momento actual se va a proceder a la recepción única y definitiva de la obra y una vez aprobada, se redactará el proyecto de terminación, que deberá ser objeto de una nueva contratación que se espera poder realizar en 1993, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013636

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013636.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Criterios para conceder licencias de apertura de residencias para la tercera edad, así como controles administrativos ejercidos en las mismas.

«En relación a la primera cuestión debe precisarse que, en función de lo dispuesto en el artículo 148.1.20 de la Constitución, y en los Estatutos de Autonomía y Leyes de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas, no es competencia de la Administración del Estado sino de los Ayuntamientos y, en su caso, de las respectivas Comunidades Autónomas, la concesión de licencias de apertura y la autorización administrativa de funcionamiento de este tipo de centros.

En cuanto a la segunda cuestión, también esta respuesta debe ser respondida desde el ámbito de las administraciones autonómica y local.

Por lo que respecta a las residencias para beneficiarios de la Seguridad Social del INSERSO, hay que distinguir: las de gestión concertada que son sometidas a un doble control, uno previo a la concertación en orden a determinar si cumplen con los requisitos exigibles para la prestación del servicio que van a dar, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 7 de julio de 1989 ("BOE", 12-7-89), y un control posterior desempeñado por el Servicio de Inspección del INSERSO, consistente en periódicas inspecciones dentro de una plantilla sistemática.

Las de gestión directa se proyectan teniendo en cuenta la normativa vigente y sus servicios se verifican igualmente a través del citado Servicio de Inspección (la adecuación de las antiguas residencias a la normativa vigente en materia de incendios, barreras arquitectónicas, etc., moviliza importantes recursos presupuestarios).»

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013640

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013640.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.

Asunto: Reclamaciones efectuadas por ciudadanos españoles frente al Gobierno de Nicaragua por la confiscación y expropiación de sus bienes por parte de dicho Gobierno.

«La Embajada de España en Managua ha prestado gran atención a esta cuestión desde los comienzos del problema, y, tanto antes como después de la huelga de hambre realizada por los Sres. Del Teso y Bravo de Laguna, ha interpelado reiteradamente a las autoridades nicaragüenses, solicitándoles la pronta resolución del caso.

Los esfuerzos de la Embajada han sido constantes, y las gestiones realizadas para lograr la devolución de propiedades o la correspondiente indemnización a los afectados han sido innumerables.

El embajador de España ha mantenido un contacto regular con el Canciller de la República; se ha entrevistado, además, en diversas ocasiones con otras autoridades nicaragüenses, como son el Ministro y el Viceministro de Reforma Agraria, el Procurador General de la Justicia, el Ministro de la Gobernación y el Ministro de la Cooperación Externa.

Por otra parte, también desde Madrid se han realizado gestiones al respecto. El pasado mes de octubre fue convocado el Embajador nicaragüense en Madrid para tratar el tema celebrándose una reunión en la Dirección General de Iberoamérica con asistencia de funcionarios de esa Dirección General y de la de Consulares a la que por parte nicaragüense asistieron el Embajador, el Sr. Tablada, Presidente del Partido Socialista, ex-Ministro de Reforma Agraria, Presidente de la Fundación Diriangen, directamente implicada en alguna de las reclamaciones, además del Sr. Reynaldo Tefel, Vi-

cepresidente de la Asamblea Nacional y miembro del FSLN. Esta gestión fue precedida y seguida de otras en un constante seguimiento del caso.

También en el ámbito consular se ha prestado apoyo a los reclamantes en todo momento.

El Embajador ha estado en contacto permanente con los afectados y sus familias, y ha mediado en la celebración de entrevistas entre las partes implicadas.

En concreto, y en lo que respecta a los Sres. Del Teso y Bravo de Laguna, que iniciaron una huelga de hambre el pasado mes de octubre, el seguimiento de su actuación y situación por parte de la Embajada ha sido constante.

La Dirección General de Asuntos Consulares autorizó a la Embajada para que asumiese los gastos de la asistencia sanitaria y médica necesaria y se les ha facilitado el desistimiento de la huelga; así, por ejemplo, gestionó la repatriación del Sr. Del Teso y ejerció su mediación ante la Junta de Castilla-León para que por dicha Junta le fuese proporcionada una vivienda en España.

Al Sr. Bravo de Laguna se le ha facilitado una ayuda económica para gastos de asistencia jurídica.»

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013658

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013658.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Previsiones para la factoría de la empresa «Santa Bárbara» en el Fargue (Granada).

«Como consecuencia de las restricciones presupuestarias de los últimos años y de la caída de la demanda en el contexto internacional, la situación de carga de trabajo de la Empresa Nacional Santa Bárbara en el subsector de Armamento y Munición se ha venido deteriorando, lo que ha dado lugar a una elevada subactividad durante 1992 en ocho de las nueve factorías de la Empresa.

Teniendo en cuenta esta situación y las nuevas provisiones del Ministerio de Defensa respecto a las adquisiciones de Armamento y Material en los próximos años, el INI está preparando un Plan de Actuación para la Empresa Nacional Santa Bárbara, que recoge un abanico de alternativas para tratar de adecuar el Plan de la Empresa a las necesidades y disponibilidades pre-

supuestarias del citado Departamento, como de mandante.

Dichas alternativas serán analizadas con los Departamentos de Defensa e Industria, Comercio y Turismo con vistas a la modificación del Contrato Defensa-INI y a la presentación al Gobierno en los próximos meses de un Plan de reestructuración.

El Plan no puede estar orientado por razones puramente económicas o empresariales, sino que tendrá que considerar también las razones estratégicas de la Defensa Nacional.

En lo que se refiere a la fábrica de Granada, el Plan Estratégico 87/91 de la Empresa Nacional Santa Bárbara, S. A., contemplaba la racionalización, especialización y modernización de fábricas por líneas de productos. La empresa a lo largo de los últimos años ha venido materializando lo previsto en el mencionado Plan; por ello, en estos momentos, no existen otras factorías que puedan realizar, con las instalaciones actuales, los productos que se fabrican en Granada, factoría especializada en productos de alta tecnología y que además cuenta con un personal de elevada cualificación.»

Por otro lado, dado que la factoría de Granada está especializada en la fabricación de pólvora esférica, carga y organizado de disparos de artillería, carga de cabezas de guerra y montaje e integración de misiles, cuenta con unas instalaciones muy específicas, lo que dificulta la identificación de productos —mercados civiles que se adecúen a las actuales características de la fábrica— a pesar de su alta tecnología y gran nivel de calidad.

Por tanto, la continuidad o no de la mencionada fábrica depende de las posibilidades de mercado para sus productos o, en su caso, de decisiones estratégicas de la Defensa Nacional y del Plan Conjunto que se adopte como consecuencia de la elección de una alternativa global para la empresa.

Asimismo, conviene señalar que, la Empresa Nacional Santa Bárbara desde hace años está realizando grandes esfuerzos en la búsqueda e identificación de nuevos productos-mercados que le permitan diversificar la producción en sus diferentes factorías.

Uno de los resultados de dichas acciones, fue la constitución en febrero de 1990 de la Empresa DFTEC, S. A., en la que participan al 50% MBB (hoy Deutsche Aerospace) y la Empresa Nacional Santa Bárbara. Esta nueva empresa tiene su domicilio social e instalaciones fabriles en el Fargue, dentro de recinto de la Fábrica de Granada de Santa Bárbara.

Es evidente, por tanto, el interés conjunto en la búsqueda de oportunidades de negocio. Y, entre otros, se intenta especializar la fábrica en la desmilitarización de productos de Defensa.

Hasta la fecha, este ha sido el único resultado práctico de diversificación en Granada. No obstante, a pesar de las dificultades evidentes, la Empresa Nacional Santa Bárbara continúa realizando acciones que posibiliten la diversificación de la producción.»

Madrid, 28 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013676

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013676.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Cumplimiento del Acuerdo Básico de Analogía Retributiva, para la enseñanza privada concertada firmado en el año 1988.

«En la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, se reflejan, en el Anexo V, las cantidades que suponen el cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo Básico de Analogía Retributiva para la enseñanza privada concertada firmado en 1988.

En dicho Acuerdo se establecía que en 1993 se completaría el proceso de analogía retributiva situando las retribuciones en el porcentaje del 95% de los salarios análogos del Sector Público. Y dicho porcentaje se alcanzará en el inicio del curso 1993-94, esto es, en 1 de septiembre de 1993 para la Educación General Básica Primaria y Educación Especial y en 1 de octubre de 1993 para el resto de las Enseñanzas no universitarias.»

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013693

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013693.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Recaudación en concepto de pósitos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

«El último Reglamento de Pósitos fue establecido mediante Decreto del Ministerio de Agricultura de 14 de enero de 1955. El artículo 101 de dicho Reglamento determina para los Pósitos de nueva creación la obligatoriedad de constituirse con la aportación anual del 1 por 100 de cada Presupuesto de ingresos municipales, hasta conseguir un capital equivalente al 20 por 100 del Presupuesto del Ayuntamiento en cuestión.

En la actualidad, la autonomía municipal consagrada por la Constitución española, y el hecho de que las últimas Disposiciones sobre Régimen Local no incluyan entre las obligaciones de los Ayuntamientos el mantenimiento del Pósito, dan lugar a que no se puedan exigir, como antes, las aportaciones municipales del 1 por 100 del presupuesto para incrementar el capital de Pósitos. Tales aportaciones tienen, pues, en la actualidad carácter voluntario.

Los ingresos anuales de los Pósitos (aportaciones municipales) no son recaudados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sino por cada Pósito en concreto. Las aportaciones municipales al capital de los Pósitos, han sido desde 1983 las siguientes:

Año	Millones de pesetas
1983	480
1984	497
1985	488
1986	296
1987	314
1988	400
1989	420
1990	321
1991	303
1992	249 (estimación)

Se adjunta en Anexo un cuadro, que recoge, por Comunidades Autónomas, los beneficiarios de préstamos de los Pósitos en cada uno de los años comprendidos en el período 1983-1992. Hay que tener en cuenta que, al tratarse de préstamos normalmente con cuatro años de amortización, en cada año se incluyen tantos nuevos beneficiarios como prestatarios en período de amortización.

Normalmente, el dinero que los Pósitos recaudan en concepto de aportaciones municipales se destina a préstamos a los agricultores. No obstante, el propio Reglamento establece en su artículo 98 la obligatoriedad de los Pósitos de depositar en custodia en el Banco de España las existencias que no tengan aplicación posible en un plazo de dos meses, pudiéndose recuperar por el Pósito correspondiente tan pronto como justifique su aplicación a préstamos.

Las cantidades así acumuladas en la cuenta abierta en el Banco de España no generan interés alguno.

Los Pósitos Agrícolas, que han desempeñado, sin duda, a lo largo de la historia un importante papel como instrumento de ayuda al modesto agricultor, aparecen hoy como una figura desfasada, debido fundamentalmente a que el Reglamento que los regula no recoge en absoluto la realidad y las necesidades actuales. De aquí que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación esté estudiando la forma para que en un futuro se puedan adaptar estas Instituciones a las exigencias de los agricultores españoles de hoy día.»

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Agricultores beneficiarios de los préstamos de los Pósitos

COMUNIDADES AUTONOMAS	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992 (1)
Andalucía	24.469	25.103	27.138	27.241	27.321	28.716	26.575	25.681	24.674	24.000
Aragón	2.571	2.601	2.945	2.440	2.502	2.739	2.685	2.472	2.325	2.300
Asturias	52	57	59	39	41	63	63	66	66	66
Baleares	392	412	596	480	475	698	719	779	820	800
Canarias	3.672	3.710	3.663	3.180	3.122	3.664	3.467	3.496	3.422	3.400
Cantabria	571	582	499	776	625	833	832	806	809	800
Castilla-La Mancha	9.115	9.211	10.173	9.609	9.831	10.661	9.133	8.495	8.231	8.200
Castilla y León	6.967	7.070	7.413	6.382	6.402	6.910	6.606	6.504	5.382	5.400
Cataluña	2.353	2.437	2.454	2.044	2.215	2.627	2.493	2.458	1.850	1.800
Extremadura	5.600	5.650	5.951	5.323	5.418	6.135	5.821	5.492	5.324	5.300
Galicia	130	130	276	280	285	305	336	305	322	300
Madrid	1.286	1.325	1.472	1.403	1.392	1.245	1.158	1.091	1.054	1.000
Murcia	1.753	1.790	1.597	1.646	1.601	1.535	1.444	1.398	1.276	1.200
Navarra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rioja	374	392	376	384	221	129	222	203	251	200
Com. Valenciana	10.972	11.207	13.548	13.345	13.124	13.283	13.012	12.764	12.694	12.650
Pais Vasco	29	29	0	0		4	4	4	4	0
ESPAÑA	70.306	71.706	78.160	74.572	74.575	79.547	74.570	72.014	68.504	67.416

(1) Estimado

184/013697

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013697.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Gasto anual del Ministerio del Portavoz del Gobierno en funcionarios y servicios prestados en el exterior.

«Capítulo I. Gastos de Personal

Estos gastos se distribuyen en dos apartados: Por un lado, hay 16 funcionarios que ocupan los cargos de Consejeros, ascendiendo el total de sus retribuciones durante el año 1992 a 238 millones de pesetas. El régimen de estas retribuciones está regulado en el Real Decreto 1404/1986, de 23 de mayo, y en las Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda que actualizan periódicamente los módulos a que se refiere el artículo 3.º del citado Real Decreto.

Por otra parte, hay 39 contratados laborales, cuyas retribuciones son fijadas anualmente por la Comisión Interministerial de Retribuciones, ascendiendo el importe total de las mismas durante 1992, a 105 millones de pesetas.

Capítulo II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Este concepto comprende los gastos necesarios para el funcionamiento de las Consejerías, como son: alquileres de los locales auxiliares al servicio de las mismas, material ordinario no inventariable, indemnizaciones por razón del servicio..., etc. Durante 1992 el importe gastado en este Capítulo ha sido de 87 millones de pesetas.

Capítulo VI. Inversiones reales

Dentro de este apartado se contemplan pequeñas adquisiciones de material inventariable (mobiliario, material informático..., etc.) Durante 1992 se ha invertido en este tipo de material 4 millones de pesetas.»

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013701

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013701.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Gasto anual del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en funcionarios y servicios prestados en el exterior.

«El importe total del gasto efectuado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en personal y servicios prestados en el exterior, en el año 1992, ha sido de 2.656.977.947 pesetas, de las cuales corresponden a gastos de personal 2.144.695.193 y a gastos corrientes y servicios 512.282.754 pesetas.»

Madrid, 28 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013707

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013707.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Presupuesto anual, funciones y personal del Instituto Nacional de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

«El presupuesto anual del ISFAS asciende a 47.604.735.000 pesetas. De este presupuesto, 39.010 millones de pesetas se emplean en la asistencia sanitaria para sus afiliados, y 4.430 millones en prestaciones no sanitarias.

El ISFAS tiene como misión la gestión de los mecanismos de Seguridad Social al personal afiliado al Instituto. La acción protectora comprende una doble vertiente, por un lado la Asistencia Sanitaria: prestaciones médicas, quirúrgicas, prestaciones farmacéuticas y ayudas para prótesis, y por otro las Prestaciones no Sanitarias que comprenden aquellas por incapacidad transitoria, inutilidad para el servicio, servicios sociales y asistencia social.

El ISFAS dispensa a sus asegurados la asistencia médico-quirúrgica con medios propios o concertados

con la Sanidad Militar, el Instituto Nacional de la Seguridad Social o las Entidades Aseguradoras de la prestación sanitaria, configurándose hasta seis distintas modalidades de cobertura asistencial, entre las que podrán optar los asegurados, en función de su localidad de residencia.

En el momento actual hay 840 personas destinadas en el Instituto, de las que 238 son militares, 216 funcionarios civiles y 386 personal laboral contratado.

Entre los militares hay 2 oficiales generales, 68 oficiales superiores, 70 oficiales, 13 suboficiales superiores, 63 suboficiales y 22 en Reserva Activa.

Por su parte, los funcionarios se distribuyen en 3 del Grupo B, 88 del Grupo C, 117 del Grupo D y 1 del Grupo E.

Finalmente, el personal laboral está incluido en las siguientes categorías: Titulado superior, 6; titulado medio, 3; médico especialista, 8; médico, 8; diplomado en enfermería, 9; auxiliar de enfermería, 141; programador, 1; operador de ordenadores, 1; jefe de conservación y mantenimiento, 5; encargado, 1; oficial de conservación y mantenimiento, 4; ayudante de conservación y mantenimiento, 1; jefe administrativo, 8; oficial administrativo, 24; auxiliar administrativo, 50; delineante de 1.ª, 1; gobernanta, 3; conductor, 1; telefonista, 2; personal de limpieza, costura y plancha, 32.»

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013715

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013715.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Envío de documentación bancaria por parte del Grupo Argentaria, a través de los servicios de Correos.

«1. El secreto de las comunicaciones postales está garantizado por el artículo 18.3 de la Constitución y el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, además, tiene señalada expresamente esta obligación en el artículo 14 de la Ordenanza Postal y en los artículos 26 y 27 del Reglamento de los servicios de correos.

El hecho de que el Organismo Autónomo además de admitir, clasificar, transportar y distribuir toda la correspondencia que le es confiada, realice, mediante concierto, otros servicios como es la recogida, ensacado y entrega de la documentación interna de las empresas del sector bancario no puede considerarse una viola-

ción del secreto de la correspondencia. Muy al contrario, el que dichas labores sean realizadas por funcionarios públicos, obligados por los mismos preceptos, refuerza esta garantía fundamental.

2. Por las mismas razones, la labor realizada por funcionarios de Correos, conocida en el sector como el transporte de "valijas interbancarias", y servida también por otras empresas privadas de transporte, no incumple lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento de los Servicios de Correos.

3. El concierto celebrado entre el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y Argentaria, es un convenio tipo que responde a la política comercial llevada a cabo por el Organismo, de forma general, con las empresas del sector bancario, en su calidad de grandes clientes del Correo.

Dichos convenios tratan de cubrir las necesidades que tanto el Grupo Argentaria como cualquier otra organización financiera tienen en materias de: admisión, transporte y distribución de toda clase de correspondencia; recogida, transporte y entrega de la "valija interbancaria"; y recogida, transporte y entrega de documentos sujetos al sistema de cámaras de compensación.

Respecto a los documentos enviados en valijas, todos los extractos de clientes, antes de su envío a Correos, son ensobrados en todos los casos de forma automática en los Bancos, y remitidos en sobres con franqueo concertado, que va habitualmente preimpreso en los sobres, por lo cual éstos no llevan sellos convencionales de franqueo.

Este tipo de trabajos, encomendados por muchas entidades —y en ocasiones por el propio grupo Argentaria— a empresas privadas, recogen en los respectivos contratos cláusulas de salvaguarda de la confidencialidad de la documentación manejada y la correcta entrega en los puntos de destino.

4. El trabajo realizado es un servicio más prestado por el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, sin que ello implique prioridad sobre el resto de los servicios ni menoscabo de las funciones que tiene encomendadas.

5. La contraprestación económica está fijada de acuerdo a las tarifas vigentes, según las categorías de los servicios requeridos y con estricto cumplimiento de las normas sobre control de ingresos, las cuales garantizan la no existencia de franqueo insuficiente o falta de franqueo.

6. El trabajo realizado no representa ningún gasto público extraordinario. Por el contrario, facilita la rentabilidad de los recursos y mejora los índices de productividad.

Todos los servicios prestados están justamente compensados, en aplicación de las tarifas vigentes.

7. La atención de forma integral del sector bancario, forma parte de la oferta comercial realizada por el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y su extensión dependerá de la demanda de las empresas del sector.

8. No procede pronunciamiento alguno sobre responsabilidad de incumplimientos legales, al haberse estrictamente observado las disposiciones que regulan la inviolabilidad de la correspondencia, por lo que resultan carentes de toda justificación y, por ende, gratuitas las afirmaciones que formula S. S. sobre la vulneración del artículo 18.3 de la Constitución Española.»

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013716

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013716.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Ayudas y subvenciones concedidas a la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales, para impulsar su funcionamiento y organización desde 1989 a 1992.

«El Ministerio de Asuntos Exteriores ha concedido a la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales ayudas por un importe de 40.490.000 de pesetas para la financiación de los proyectos y acciones que a continuación se señalan, en los años que, asimismo se indican:

Año 1989

— Refuerzo de la capacidad de acción de la ONGs de voluntariado (1.000.000 pesetas).

— Seminario de formación en cuestiones alimenticias de emergencia (900.000 pesetas).

Año 1990

— Programa de actividades específicas de la Coordinadora en 1990 (20.000.000 pesetas).

Año 1991

— Contribución a las actividades de la Coordinadora en aplicación del Convenio suscrito entre ésta y la Agencia Española de Cooperación Internacional el 23 de julio de 1990 (3.000.000 pesetas).

Año 1992

— Programa de actividades específicas de la Coordinadora en 1992 (11.500.000 pesetas).

— Diseño de una campaña de educación para el desarrollo y sensibilización de la opinión pública española (4.090.000 pesetas).

En cuanto al Ministerio de Asuntos Sociales, se informa que la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, agrupa a 60 organizaciones que desarrollan su actividad en el marco de la ayuda al desarrollo, y, fundamentalmente —el 46% de sus proyectos— está vinculado con América del Sur.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio y 195/1989, de 17 de febrero —este último con las modificaciones introducidas por los Reales Decretos 1112/1989, de 28 de agosto y 223/1991, de 22 de febrero—, las ayudas y subvenciones para promover programas de cooperación y voluntariado sociales, en países en vías de desarrollo, se concederán por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Por tanto, se informa que la Entidad “Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales” no ha solicitado en los años 1989 a 1992 subvención alguna a las distintas convocatorias del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tampoco se ha subvencionado a dicha Entidad desde las distintas Direcciones Generales del Departamento de Asuntos Sociales, en el ámbito de las subvenciones sometidas al régimen general.

No obstante, se señala que el Instituto de la Juventud, en desarrollo del programa “Jóvenes Cooperantes”, selecciona Proyectos de ONGs de Cooperación al Desarrollo, y que, en ocasiones han sido seleccionados proyectos ONGs integradas en esta Coordinadora, en función de la calidad del proyecto presentado.»

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013744

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013744.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Realización de un estudio de impacto medioambiental para acometer las obras de regeneración de playas que se están llevando a cabo en la Costa del Sol.

«Las actuaciones sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental son las comprendidas en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, que ha incorporado al ordenamiento interno español la Directiva 85/337/CEE, y que, posteriormente, ha sido desarrollado por su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Por consiguiente, al no estar las extracciones de arena en el mar entre las citadas actuaciones, las mismas no están sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental.

No obstante, la totalidad de las actuaciones que se desarrollan en el dominio público marítimo-terrestre están sometidas a lo establecido en la Ley de Costas de 1988 y en el Reglamento General para su desarrollo y ejecución (aprobado por RD 1471/1989, de 1 de diciembre), normativa específica y, como tal, más adaptada a las peculiaridades de esas actuaciones (así, los artículos 42, apartado 2; y 44, apartados 2, 3 y 4 de la Ley de Costas y 85, apartados 2 y 3; 91, apartados 2, 3 y 4; y 92 de su Reglamento, establecen los estudios que debe incluir el proyecto para garantizar que las obras no tienen un efecto negativo sobre el dominio público marítimo-terrestre).

Cuando el proyecto contenga la previsión de actuaciones en el mar debe incorporar un estudio básico de la dinámica litoral, que deberá comprender los siguientes aspectos: estudio de la capacidad de transporte litoral, balance sedimentario y evolución de la línea de costa, clima marítimo, batimetrías, naturaleza geológica de los fondos, condiciones de la biosfera submarina, recursos disponibles de áridos, plan de seguimiento de las actuaciones y propuesta de minimización, en su caso, de la incidencia de las obras y posibles medidas correctoras y compensatorias (artículo 92 del Reglamento de la Ley de Costas).

En relación a las cuestiones interesadas, se señala lo siguiente:

1) En los depósitos submarinos de arena utilizados para la regeneración de las playas de la Costa del Sol, únicos existentes y sin alternativa posible de futuro, se han realizado los siguientes estudios:

— Impacto Ambiental de las obras de dragado de arenas de fondo para la regeneración de playas de Fuengirola (Punta Calaburras). (Enero 1990).

— Informe preliminar sobre la extracción de áridos de profundidad entre Torre de Calahonda y Torre de Benalmádena.

— Universidad de Málaga. Departamento de Ecología (1990).

— Prospección fotográfica de los fondos infralitorales de la costa de Vélez-Málaga. (Febrero 1990).

— Informe asesor sobre la prospección bionómica y posible impacto ambiental de una acción de dragado de arenas de fondo en la costa de Vélez-Málaga. (Marzo 1990).

— Informes sobre yacimiento de arena en el Rincón

de la Victoria. Universidad de Málaga y Centro de Investigaciones Submarinas (1990).

— Informe sobre la conveniencia de la extracción de áridos de profundidad en las costas del Rincón de la Victoria. Universidad de Málaga, Departamento de Ecología. (1990).

— Reconocimiento fotográfico de la zona dragada por el MOPU frente a la playa de Benajárfate. (Abril 1990).

— Informe sobre prospección submarina de los fondos dragados frente a la costa de Benajárfate. (Abril 1990).

— Informe asesor sobre la prospección bionómica y posible impacto ambiental de la acción de dragado de arenas de fondo en la costa de Nerja. (Mayo 1990).

— Estudio de la incidencia sobre el medio litoral por la extracción de arenas.

Zona III: Nerja-La Doncella. Avance de resultados y valoración situación. (Mayo 1990).

— Estudio de la incidencia sobre el medio litoral por la extracción de arenas.

Zona II: La Araña, avance de resultados y valoración situación. (Mayo 1990).

— Estudio de la incidencia sobre el medio litoral por la extracción de arenas. I-Torrox. Avance de resultados y valoración situación. (Mayo 1990).

— Informe asesor sobre la prospección bionómica y posible impacto ecológico sobre las comunidades marinas de la acción de dragado de arenas de fondo en Estepona. (Mayo 1990).

— Evaluación de los recursos marisqueros en el yacimiento de Torrox. (Junio 1990).

— Control biológico de las operaciones de dragado. Zona de Torrox. (Julio).

— Informe Técnico sobre Impacto Ambiental de la obra de regeneración en la playa de La Malagueta. (Noviembre 1990).

— Valoración de los informes emitidos por «Tecnambiente, S. A.», al MOPU —Demarcación de Costas sobre el estudio de la incidencia sobre el medio litoral por la extracción de arena del yacimiento de Torrox. Universidad de Málaga. Departamento de Ecología. (Noviembre 1990).

— Informe sobre la prospección preliminar bionómica y pesquera de un yacimiento de arenas en Marbella. (Enero 1991).

— Métodos y procedimientos a seguir en un estudio de impacto sobre el medio litoral por la extracción de arenas para la regeneración de playas, en la costa de la provincia de Málaga. Departamento de Ecología. (Marzo 1991).

2) No se ha recibido ninguna información por parte de las Administraciones competentes en materia de pesca respecto a que las extracciones realizadas hayan afectado a los caladeros existentes.

No obstante, la Dirección General de Costas, a través de la Demarcación de Costas de Málaga, ha redactado dos proyectos de potenciación de los citados

caladeros, que está dispuesto a ejecutar, si dichas Administraciones lo estiman conveniente.

Estos proyectos son los siguientes:

— Proyecto de potenciación de los caladeros de la costa de Málaga. Punta Calaburra; Punta de Vélez-Málaga; Punta de Torrox.

(Incluye proyecto de arrecifes artificiales). (Febrero 1991).

— Proyecto de potenciación de los caladeros de marisco de las Puntas de Calaburras y de Torrox. (Febrero 1991).»

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013747

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013747.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Situación de reserva de agua en los pantanos que abastecen a Sevilla.

«La situación de las reservas para el abastecimiento de Sevilla, el 7 de enero de 1993, es la siguiente:

Embalse	Bruta (hm ³)	Neta (hm ³)
Aracena	0,7	0
Zufre	2,1	0
Minilla	8,5	5
Gergal	9,8	5,8
Cala	15,7	11,7
	36,8	22,5

Con el fin de paliar esta situación de escasez, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha construido una estación elevadora en el río, por importe de 730 millones de pesetas, para interconectar el sistema Gergal con el canal de la Minilla.

En las dos tomas de emergencia existentes, se han instalado sendas estaciones de ozonización para tratamiento previo del agua mediante oxidación. Con pleno rendimiento y estimando un funcionamiento al 70%, se podría disponer de 150.000 m³/día, lo que equivaldría a garantizar el recurso de 5 meses.

Otra de las medidas adoptadas, es la limitación horaria impuesta al consumo.

Finalmente, cabe hacer referencia a las decisiones adoptadas por el Consejo de Ministros del día 15 de enero, aprobando la declaración de emergencia de una serie de actuaciones en relación con las ciudades o comarcas con problemas de abastecimiento de agua, que en lo referente a Sevilla consiste en conectar el embalse del Pintado, sobre el río Viar, con el sistema de abastecimiento de la ciudad, mediante una conducción que finalizará en la estación elevadora en Ribera de Huelva, aguas arriba de Santiponce, con un coste previsto de 950 millones de pesetas.»

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013766

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013766.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Compra anual de equipos básicos, equipos de campaña y equipos de representación.

«1. Para contestar adecuadamente a su pregunta es necesario precisar que la clasificación del vestuario militar mencionado por S. S. corresponde a la establecida para el Ejército de Tierra en razón a las características específicas de sus unidades. Por ello la información que contiene la contestación elaborada por el Ministerio de Defensa corresponde únicamente a dicho Ejército.

Durante el año 1992 se han efectuado adquisiciones de prendas de vestuario con los siguientes importes:

	Millones de pesetas
— Equipo básico	8.040
— Equipo de combate	3.035
— Equipo de representación	270

2 y 3. Estas adquisiciones se han realizado a través de 39 expedientes. Los procedimientos de licitación utilizados con indicación de porcentaje de expedientes y cuantía para cada uno de ellos figuran a continuación:

184/013778

	% expediente	% cuantía crédito presupuestario
— Concurso público abierto con admisión previa	28	61
— Concurso restringido urgente	36	30
— Contratación directa con promoción de ofertas	36	9

4. Las adquisiciones de prendas de vestuario se realizan como consecuencia de las necesidades previstas por la incorporación de los efectivos del reemplazo anual asignados al Ejército de Tierra, las incorporaciones de militares de empleo y tropa profesional y las reposiciones a militares de empleo, alumnos de academias militares y cuadros de mando de acuerdo con las periodicidades establecidas para cada caso.»

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013771

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013771.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Zonas de seguridad señaladas en torno a la base de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra en Colmenar Viejo (Madrid) y sus sistemas de ayuda al vuelo y accesos.

«Las zonas de seguridad establecidas para la Base "Coronel Maté" de Colmenar Viejo (Madrid) están definidas en la Orden Ministerial 16/80, de 16 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Defensa número 145.

Entre ellas, la denominada zona lejana de seguridad tiene como finalidad la actuación eficaz de los medios instalados y en especial las instalaciones radioléctricas aeronáuticas y sus límites corresponden a las servidumbres aeronáuticas fijadas en el Decreto 2554/1975, de 2 de octubre (BO del antiguo Ministerio del Aire número 130), modificado posteriormente por el RD 1186/1989, de 29 de septiembre (BOD número 192).»

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013778.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del Plan de Transporte de Cercanías (PTC) en la Comunidad Autónoma de Madrid.

«El grado de ejecución del Plan de Transportes de Cercanías (PTC) en la Comunidad de Madrid es el que se detalla a continuación, con cantidades expresadas en millones de pesetas.

Inversión Ejecutada	Inversión en Ejecución	Inversión en Contratación	Inversión en Proyecto	Total
8.774,9	6.096,0	4.957,9	25.952,0	45.780,8»

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013779

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013779.

AUTOR: Garriga Pollego, Salvador (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del crédito presupuestario a favor de la Comunidad Autónoma de Madrid para obras de infraestructura del ferrocarril Metropolitano, así como cuantía en que ha sido ampliado, en su caso, conforme a la autorización concedida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«Durante el año 1992 la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (Ministerio de Economía y Hacienda) ha emitido las órdenes oportunas de pago para abonar a la Comunidad de Madrid, por doceavas partes, la totalidad de los tres mil millones destinados en los Presupuestos Generales del Estado del año 1992 a financiar la construcción de nueva infraestructura del Metro de Madrid.

Dicho crédito no ha sido ampliado.»

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013813

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013813.

AUTOR: Caso García, José Ramón (G. CDS).

Asunto: Razones por las que no se han implantado en España las Sociedades de Responsabilidad Limitada de Socio Unico.

«Esta materia está siendo abordada por la Comisión de Codificación al elaborar el Proyecto de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Precisamente, la 11.^a Directiva de Sociedades de la CE obliga a introducir en los ordenamientos internos la figura de la sociedad unipersonal a través de la sociedad limitada. De ahí que sea en esa Ley, ahora en elaboración, donde deba introducirse la nueva figura.

La Comisión General de Codificación está trabajando en el Proyecto de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y está próxima a culminar sus trabajos.»

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013821

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013821.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Tiempo real estimado por el Ministerio del Interior para cubrir trayectos por carretera a través de la Nacional VI.

«Las competencias del Ministerio del Interior en relación con el tráfico y la seguridad vial están recogidas en el artículo 5 del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad

Vial, aprobado por Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo.

Entre dichas competencias en ningún caso consta el efectuar cálculos de tiempos para cubrir determinados trayectos por carretera, por lo que el Ministerio del Interior desconoce cuál es el tiempo real para cubrir los trayectos a los que se refiere el señor Diputado.»

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013850

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013850.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto previsto por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la Presa de las Omañas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«De los 181 millones de pesetas a los que se refiere el señor Diputado, se han invertido 42.214.283 pesetas según el siguiente desglose:

— Convenio entre la Dirección General de Obras Hidráulicas y la Universidad de León para el estudio del impacto ambiental del embalse de Omaña, por un importe de 24.214.285 pesetas.

— Pliego de Bases para la contratación de asistencia técnica para la ejecución de los planos de la zona regable del Omaña en el término municipal de Laguna de Negrillos (León), por un importe de 17.999.998 pesetas.»

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013877

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013877.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Inicio de la regeneración de la Playa de Postiguet de Alicante.

«La fecha prevista para la iniciación de las obras de la Playa del Postiguet es la del mes de septiembre del presente año 1993, teniendo en cuenta que, previamente, debe terminarse la redacción del proyecto, para, a continuación, tramitar el expediente de contratación de las obras.

Consecuentemente, no existirá ninguna interferencia con la utilización de la playa durante los meses de julio y agosto, que son los períodos de mayor afluencia a la misma.»

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013882

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013882.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Mejora de las playas de Calpe (Alicante).

«Por Resolución de la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 27 de mayo de 1992 se adjudicaron las obras del proyecto de "Regeneración de las Playas del Arenal y del Boll, término municipal de Calpe", con un presupuesto de adjudicación de 172.969.837 pesetas, habiéndose realizado el Acta de comprobación del Replanteo el 13 de agosto de 1992 y autorizándose, a partir de esa fecha, el comienzo de las mismas.

Las citadas obras suponen la actuación en un frente costero de unos 1.400 metros, con la aportación de unos 225.000 metros cúbicos de arena y la construcción de dos espigones de apoyo, situados uno en cada extremo.»

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013922

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013922.

AUTOR: Chobi Diego, José (G. P).

Asunto: Mejora de la playa Punta de Albir en la provincia de Alicante.

«Dentro de las previsiones de programación de la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el presente año 1993 está prevista la contratación de las obras del proyecto denominado "Paseo Marítimo de El Albir", consistente en la construcción de un paseo marítimo peatonal de unos quinientos metros de longitud sobre la actual carretera de Altea-El Albir por la costas, retraqueando su trazado hacia el interior para liberar espacios de playa.»

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013924

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013924.

AUTOR: Chobi Diego, José (G. P).

Asunto: Planes para mejorar las playas de El Campello de Alicante.

«En primer lugar debe señalarse que durante el año 1991 se ejecutaron las obras del proyecto de "Regeneración de las playas de San Juan y Muchavista (términos municipales de Alicante y Campello)", aportando más de dos millones de metros cúbicos de arena a las citadas playas, lo que ha supuesto la regeneración de un tramo de 6,5 kilómetros de costa, con un presupuesto cercano a los 1.700 millones de pesetas.

Por otra parte, por resolución de la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 11 de diciembre de 1992 se adjudicaron las obras del proyecto "Banda peatonal en la playa de Muchavista en El Campello", con un presupuesto de adjudicación de 72.992.710 pesetas, habiéndose realizado el Acta de comprobación de replanteo el 14 de enero de 1993 y autorizándose, a partir de esa fecha, el comienzo de las obras. Estas consisten en la ejecución de un paseo peatonal de unos 3.500 metros de longitud, con anchuras comprendidas entre 2,40 y 4,20 metros.»

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013925

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013925.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Regeneración de playas y paseos marítimos en la Costa Blanca.

«La Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha elaborado un Programa de Actuaciones en la Costa, 1993-1997, con el objetivo de priorizar las actuaciones en ese período en función de las necesidades existentes.

La previsión de inversión existente para la provincia de Alicante en dicho período es de 8.045 millones de pesetas, cifra que comprende tanto la procedente del Programa presupuestario de Actuación en la Costa como la aportada por otras Administraciones en proyectos cofinanciados.

Así está previsto actuar sobre:

— En materia de regeneración de playas:

— 13,0 kms. en el tramo comprendido entre el límite de la provincia de Murcia y el término municipal de Alicante y, más concretamente, en los términos municipales de Torrevieja, Pilar de la Horadada, Orihuela, Guardamar y Elche.

— 4,0 kms. en el término municipal de Alicante.

— 6,0 kms. en el tramo Cabo Huertas-Peñón Ifach, en los términos municipales de Campello, Villajoyosa, Alfaz del Pí, Altea y Calpe.

— 4,5 kms. en el tramo Peñón Ifach-provincia de Valencia, en los términos municipales de Benisa, Teulada, Benitachell, Jávea y Denia.

— En materia de Paseos Marítimos u otros tratamientos de borde:

— 3,0 kms. en el tramo límite Murcia-término municipal de Alicante, concretamente, en el término municipal de Pilar de la Horadada.

— 4,0 kms. en el término municipal de Alicante.

— 14,0 kms. en el tramo Cabo Huertas-Peñón Ifach, en los términos municipales de Campello, Benidorm, Alfaz del Pí y Altea.

— 6,0 kms. en el tramo Peñón Ifach-límite provincia de Valencia, en los términos municipales de Jávea y Denia.

La programación en el quinquenio de las actuaciones concretas dependerá de la disponibilidad de los proyectos y terrenos necesarios, así como de los acuerdos

que se alcancen con los Ayuntamientos correspondientes en aquellas actuaciones que sean cofinanciadas.»

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014017

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014017.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Forma en que va a afectar el ajuste económico acordado por el Gobierno el 21-7-92 a las consignaciones presupuestarias de 1992 del Departamento de Obras Públicas y Transportes.

«El Consejo de Ministros en su reunión del pasado 21-7-92 adoptó diversas medidas de contención del gasto público, una de las cuales correspondió al ajuste económico del Presupuesto vigente, declarando "no disponible" un importe total de 120.224 millones de pesetas, que afectó al Ministerio de Obras Públicas y Transportes en 26.252 millones, según el desglose por aplicaciones presupuestarias (servicios, programas y capítulos), que se indica en la relación que se adjunta en anexo.

Debe destacarse que las aplicaciones presupuestarias referidas al Programa 800X "Transferencias entre Subsectores" afectan a los Organismos que a continuación se detallan:

Aplicación Presupuestaria	Organismos	Autónomos	afectados
17.26.800X.430	Correos y Telégrafos		(Gastos corrientes en bienes y servicios por importe de 2.400 millones de pesetas).
17.26.800X.730	Correos y Telégrafos		(Inversiones Reales por importe de 1.000 millones de pesetas).
17.33.800X.730	Junta Pto. de Sevilla y Ría del Guadalquivir.		(Inversiones Reales por importe de 450 millones de pesetas).
	Junta Pto. de Ceuta.		(Inversiones Reales por importe de 100 millones de pesetas).
	J. Pto. de La Coruña.		(Inversiones Reales por importe de 450 millones de pesetas).»

Madrid, 28 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014018

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014018.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Importe de las transferencias de capital efectuadas a Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) a 31-8-92, de acuerdo con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, en el Programa 413 A —Infraestructura del Transporte Ferroviario—. Servicio 37 —Secretaría General para la Infraestructura del Transporte Terrestre.

«La pregunta alude por error al programa 413A, cuando debería ser el 513A para que exista coherencia con lo expresado en la propia pregunta.

Hecha esta aclaración, a 31 de agosto de 1992, en la aplicación 17.37.513A.745 "Aportación a los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), para Inversiones Reales", se habían reconocido obligaciones por un importe de 1.468.833.331 pesetas.»

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014019

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014019.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Montante transferido a Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) a 31-8-92, de conformidad con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente a la Sección 17, Programa 513 B —Subvenciones y Apoyo al transporte terrestre—

Servicio 30 —Secretaría General para los Servicios de Transporte— Capítulo 4, Concepto 442.

«A 31 de agosto de 1992, en la aplicación 17.30.513 B.442 "A FEVE por déficit de explotación", se habían reconocido obligaciones por un importe de 4.095,0 millones de pesetas.»

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014024

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014024.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Criterios y razones para el nombramiento como Tercer Comandante y Jefe de Estudios al Capitán de Corbeta que realizará la próxima travesía del buque escuela «Juan Sebastián Elcano».

«El destino de Jefe de Estudios del Buque-Escuela "Juan Sebastián Elcano" está clasificado como destino de "concurso de méritos" de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento para la Provisión de Destinos en los Cuerpos Oficiales de la Armada y para el que se precisa condiciones especiales de idoneidad, preparación técnica y méritos.

Para la asignación de este destino se nombró un Organismo de Trabajo, según lo preceptuado en el artículo 39 del citado Reglamento, que analizó la totalidad de las circunstancias personales y profesionales significativas de los solicitantes y en especial valoró los siguientes aspectos:

— Destinos desempeñados en Escuelas de la Armada, Buque-Escuela "Juan Sebastián Elcano", destinos de embarque y mandos de buque.

— Cualidades profesionales, militares y marinerías.
— Cualidades sociales y humanas.
— Capacidad para el ejército de la autoridad y don de mando.

Como consecuencia del citado análisis, la Junta de Clasificación propuso al Jefe del Estado Mayor de la Armada para ocupar el destino al Oficial Superior que cumplía todas las condiciones en la convocatoria y reunía la mejor valoración para desempeñarlo.»

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014038

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014038.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones sobre las viviendas del Ministerio de Defensa de los barrios de Santa Cecilia y de Santiago Apóstol, en Narón, La Coruña.

«El Ministerio de Defensa se remite a la contestación a la pregunta escrita número de expediente 184/13189 del pasado 25 de noviembre dada sobre este mismo asunto al señor Diputado.»

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014041

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014041.

AUTOR: Milián Mestre, Manuel (G. P).

Asunto: Operaciones de venta y suministro de armamento al Reino de Marruecos por parte de España.

«En el curso de los dos últimos años el Gobierno no ha autorizado ninguna operación de venta o de suministro de armamento al Reino de Marruecos.

Si se considera, más allá del "armamento", el concepto más amplio de "material de defensa", en los últimos dos años el Gobierno ha autorizado la exportación de 500 vehículos Nissan por valor de 163 millones de pesetas, 6 aviones de transporte CASA CN-235 por valor de 11.141 millones de pesetas y un simulador táctico naval por valor de 1.000 millones de pesetas.

Hay que señalar que desde el punto de vista internacional no hay ningún tipo de restricción, ni por parte de la Comunidad ni por parte de la ONU o de cualquier

otro organismo internacional, a las ventas de armas a Marruecos.

Con todo, hay que recordar que se trata de operaciones que necesariamente han de obtener con carácter previo la autorización de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Productos y Tecnologías de Doble Uso. Por lo tanto, toda operación de venta de material de defensa a Marruecos es cuidadosamente analizada en sus distintas vertientes, y entre ellas la de nuestra política exterior, antes de que se lleve a cabo.»

Madrid, 28 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014044

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014044.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Elementos de juicio que han llevado al Ministro de Asuntos Exteriores a estimar que Argelia «se mueve en la buena dirección».

«En el curso de su visita a Argelia el Ministro de Asuntos Exteriores mantuvo entrevistas con el Presidente del Alto Comité de Estado, señor Kafi, con el Jefe de Gobierno, señor Abdessalam y con su homólogo, el señor Brahimi.

Durante las mismas, los responsables argelinos se refirieron a las medidas que tenían la intención de poner en marcha en los terrenos político y económico. Muchas de esas medidas corresponden a los principios propugnados por España y los demás países de la CE. Así, por ejemplo, al contenido de la Declaración del Consejo Europeo de Lisboa sobre las relaciones euromagrebíes.

En particular, los dirigentes argelinos subrayaron lo siguiente:

— Su deseo de desarrollar unas relaciones plenas con Europa y muy especialmente con España y con los países europeos mediterráneos.

— Su compromiso a relanzar el proceso democrático.

— Su voluntad de atajar el fenómeno del terrorismo, que desgraciadamente ha hecho su aparición en Argelia.

— La relación que existe entre las dificultades políticas que atraviesa el país y su situación económica.

— Su llamamiento a España y a la CE para que in-

tensifiquen su cooperación económica y técnica con Argelia.

— Su voluntad de proseguir la transformación de la economía argelina, construida en base a concepciones estatistas, en una auténtica economía de mercado. En este sentido indicaron su propósito de liberalizar el comercio exterior, realizar una política de austeridad presupuestaria y de reforma fiscal, aumentar su producción agrícola, adoptar medidas de control demográfico, desarrollar programas de empleo juvenil, construcción de viviendas y de protección del medio ambiente, entre otras medidas.

Por su parte, el Ministro de Asuntos Exteriores tuvo ocasión de expresar la importancia de que fueran respetados los derechos humanos y libertades fundamentales, así como de que se continuara el proceso democrático.

En conjunto, el Ministro entendió que había elementos positivos y satisfactorios en el plan de acción del Gobierno argelino en la forma que le fue expuesto. De ahí que, cuando a continuación mantuvo una conversación con periodistas españoles y argelinos, empleara la expresión referida. No quiere ello decir, sin embargo, que realizara un juicio global o diera una opinión definitiva de la situación y de la política argelina.»

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014048

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014048.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Situación actual del Consulado de España en Miami.

«Con motivo de anteriores iniciativas parlamentarias, ha habido ya ocasión de referirse al asunto objeto de la pregunta. En especial, se señalan las contestaciones a las preguntas escritas número de expediente 184/11128, de 6 de julio de 1992 y 184/12298, de 13 de octubre del mismo año, de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, doña Loyola de Palacio.

En estos momentos, y a pesar de los reiterados requerimientos y gestiones que en ningún momento han cesado por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, el anterior Cónsul, Sr. Erik Martel, persiste en su negativa a incorporarse a su destino en el Ministerio de Asun-

tos Exteriores en Madrid, y a entregar la Residencia Oficial y los automóviles del Consulado General.

Con objeto de remediar esta irregular situación, el Ministerio de Asuntos Exteriores realizó una serie de consultas tanto en nuestro país, como en Estados Unidos, en donde se mantuvieron conversaciones sobre el caso con el Departamento de Estado y el Departamento de Justicia. Después de considerar detenidamente todas las alternativas se llegó a la conclusión de que legalmente la única vía posible frente a la actitud de manifiesta desobediencia del Sr. Martel, era la de iniciar un juicio de desahucio ante los Tribunales americanos. Así, se decidió iniciar un juicio de desahucio que en estos momentos está pendiente de la decisión judicial.

Por otra parte, la actitud del Sr. Martel ha dado también lugar a que haya habido que iniciar un expediente disciplinario para exigirle las responsabilidades que eventualmente procedan.

Asimismo, dentro de la regularización de la situación en el Consulado General en Miami, cabe también indicar que se ha hecho necesario abrir un expediente disciplinario a la persona que ocupa el puesto de Canciller.

El Consulado General de España en Miami continúa prestando sus servicios habituales con don Fermín Prieto-Castro al frente del mismo, aunque todavía subsisten algunos problemas.

El Ministerio de Asuntos Exteriores confía que, en base a las medidas adoptadas y a la actuación del presente Cónsul General, la situación quede totalmente normalizada en breve plazo.»

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014050

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014050.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Medidas contra la Asociación Escuelas Campesinas y su representante, el señor Emiliano Tapia, por no cumplir la Ley vigente en materia fiscal y laboral, referidas al control de la subvención recibida.

«Sobre la Asociación Escuelas Campesinas, se informó a S. S. a raíz de la solicitud de informe número de expediente 186/3078. Dicha Asociación tiene suscritos con el INSERSO tres conciertos: para ayuda a domicilio en 14 municipios, mantenimiento de un taller ocu-

pacional de minusválidos psíquicos en Villarino de los Aires, y para el mantenimiento de la vivienda-hogar de Tercera Edad en el mismo Villarino.

La Asociación presta sus servicios satisfactoriamente.

La Asociación no recibe subvención del INSERSO y sí una cantidad por los servicios concertados, que en 1991 fue de 23.031.429 pesetas, tal como se informó al señor Diputado en la pregunta escrita número de expediente 184/10737.

Respecto a la supuesta falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y tal como se exponía en el informe correspondiente a la pregunta escrita número de expediente 184/10736, el INSERSO manifiesta que viene recibiendo de la Asociación, certificados de la Delegación de Hacienda y de la Tesorería Territorial de Salamanca, que acreditan el

estar al corriente de pago en sus obligaciones con la Seguridad Social y con Hacienda (certificaciones que se encuentran a disposición del señor Diputado en los Servicios correspondientes del INSERSO).

Evidentemente, el Departamento de Asuntos Sociales no dispone de otros recursos, en relación a la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y laborales de sus concertados, que la exigencia de certificaciones de estar al corriente de pago, máxime cuando no se concretan las imputaciones que se hacen. El señor Diputado, tanto en esta pregunta escrita como en otras se refiere a unas irregularidades fiscales y laborales que jamás ha especificado.»

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961